

Toluca de Lerdo, México, 8 de diciembre de 2014.

Versión Estenográfica de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejo del organismo electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchas gracias, por su asistencia y por su paciencia.

El retraso del inicio de esta Sesión estaba relacionado directamente con los trabajos de la Comisión Dictaminadora de Registro de Partidos Políticos.

Agradecemos mucho su paciencia.

Daremos inicio a esta Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, de este año 2014, por lo que solicito al señor Secretario proceda conforme al proyecto de orden del día propuesto.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenos días a todos.

Procedo a pasar lista de presentes.

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente).

Doctora María Guadalupe González Jordán. (Presente).

Maestro Raúl Mandujano Rubio. (Presente).

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente).

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente).

Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente).

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente).

Procedo a pasar lista a los señores representantes.

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Alfredo Oropeza Méndez. (Presente).

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez. (Presente).

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Edgar Tinoco Maya. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, J. Ascensión Piña Patiño. (Presente).

Por Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López. (Presente).

Por el Partido Nueva Alianza, el Licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente).

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente).

Por el Partido Humanista, Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes. (Presente).

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente).

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente).

Señor Presidente, le informo que están presentes todas las consejeras y los consejeros, así como 9 de los 10 representantes acreditados ante este órgano, por lo que contamos con el quórum necesario para llevar a cabo esta Sexta Sesión Ordinaria.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor Secretario, una vez establecida la existencia del quórum legal necesario, le pido proceda conforme al proyecto del orden del día propuesto.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El orden del día que ha sido circulado, señor Consejero Presidente, contiene los siguientes puntos:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la designación de Consejeros Electorales Suplentes de Consejos Distritales para el Proceso Electoral 2014-2015, con motivo de la renuncia de los designados con anterioridad, discusión y aprobación en su caso.
4. Proyecto de Acuerdo por el que se determina el tope de gastos de los aspirantes a candidatos independientes pueden erogar durante la etapa de obtención del apoyo ciudadano, para el proceso electoral 2014-2015, discusión y aprobación en su caso.
5. Proyecto de Acuerdo por el que se expide la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos del Estado de México, interesados en postularse como Candidatas y Candidatos Independientes a los cargos de diputados por el principio de mayoría relativa, a la LIX Legislatura del Estado de México, para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018, y miembros de los ayuntamientos por el principio de mayoría relativa que conforman el Estado de México para el periodo constitucional comprendido del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre de 2018, en las elecciones que se llevarán a cabo el 7 de junio de 2015, discusión y aprobación en su caso.

6. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba que el Instituto Electoral del Estado de México implemente y opere el Programa de Resultados Electorales Preliminares durante el Proceso Electoral, para elegir Diputados a la LIX Legislatura, para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018, y miembros de los ayuntamientos para el periodo constitucional comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, discusión y aprobación en su caso.
7. Proyecto de Acuerdo por el que se deja sin efectos el Acuerdo número 20, "Geografía Electoral de los Municipios de Nezahualcóyotl y Chimalhuacán", de fecha 21 de febrero del año 2000, con motivo de la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha 24 de septiembre de 2014, emitida en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, radicado con el número de expediente SUP-JDC-547/2014; discusión y aprobación en su caso.
8. Proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado con el número CG-SE-RR-001/2014, discusión y aprobación en su caso.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el proyecto de orden del día propuesto.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Es para solicitar que se me incluya en asuntos generales, en la ampliación sobre el tema de actos anticipados y monitoreo para actos anticipados de campaña.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante. Ha sido anotado.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en este momento?

Al no ser así, le pido al señor Secretario consulte a los integrantes de este Consejo con derecho a voto, sobre la eventual aprobación del proyecto de orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con la inscripción del asunto general solicitado por el señor representante de Movimiento Ciudadano, consultaré

a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto de orden del día, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario. Proceda, entonces, conforme al siguiente punto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número tres y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la designación de consejeros electorales suplentes de consejos distritales para el Proceso Electoral 2014-2015, con motivo de la renuncia de los designados con anterioridad; discusión y aprobación en su caso.

Señor Presidente, daría cuenta de la presencia del Licenciado Edgar Armando Olvera Higuera, representante... Ah perdón, buenas tardes, señor representante, pero permanece en la mesa Alfredo Oropeza.

Señor Presidente, con relación al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la designación de consejeros, haría saber a los integrantes de este órgano que este punto corresponde al proyecto de Acuerdo por el que el órgano superior, va a designar consejeros suplentes.

Solicitaría la venia del señor Presidente y de las y los consejeros y representantes, a efecto que para desahogar el punto que nos ocupa, se le pudiera el uso de la voz para ir guiando el procedimiento al Licenciado Luis Enrique Fuentes Tavira, servidor electoral adscrito a la Secretaría Ejecutiva a mi cargo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Si no hay oposición a esta solicitud, queda autorizado el Licenciado Luis Enrique Fuentes Tavira para hacer uso de la palabra y auxiliarnos en el desahogo del procedimiento de sustitución, motivo del punto del orden del día que nos ocupa.

Por favor, Licenciado.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Gracias. Buenas tardes. Con su permiso señor Presidente, señor Secretario Ejecutivo y permiso de los presentes.

En el proyecto que les fue remitido, debo mencionar que se sujeta al procedimiento para la sustitución de consejeras y consejeros electorales distritales y municipales, previsto en el apartado L, del apartado quinto de los Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015, aprobados por el Consejo General en Sesión Extraordinaria mediante Acuerdo IEEM/CG/25/2014.

Tenemos un total de cuatro distritos en los que se van a sustituir a cinco consejeros suplentes, todos son del género masculino, por lo cual sólo será usada una tómbola y lista de

los aspirantes varones por distrito, que previamente se ha circulado a los integrantes del Consejo General.

La finalidad es conservar la equidad de género en la integración de los consejos electorales distritales.

Para los cuatro distritos sólo serán sustituidos consejeros suplentes y tomando que el propio proyecto de Acuerdo señala que haremos la misma mecánica que se utilizó en la designación de consejeras y consejeros distritales, iniciando con el distrito que tiene menos aspirantes, que en este caso es el Distrito XXXVI, Villa del Carbón, con un total de 32 aspirantes, el cual es enlistado en el propio proyecto, hasta terminar con el Distrito número XXXIII, que es Ecatepec, y tiene un total de 71 aspirantes.

Están a la vista del Secretario del Consejo las esferas que muestran en este momento del número uno al 71, que es el total que comprende, como lo mencioné al inicio, el Distrito número XXXIII, que es Ecatepec, por lo que daremos inicio con la insaculación del Distrito número XXXVI, que es Villa del Carbón, introduciendo en este momento las 32 esferas que corresponden a este Distrito, por ser el de menor número, haciendo constar que tratándose del Distrito número XXXVI, Villa del Carbón, serán sustituidos dos consejeros.

Pido al señor Secretario Ejecutivo, chequé que se han introducido el número de 32 esferas, quedando las restantes en la tabla correspondiente, solicitando que se incorporen debidamente estas esferas y procederemos, en primer término, a sortear el cargo de consejero suplente número cuatro por renuncia de Óscar Joaquín Azcué Lavalle.

Se obtiene la esfera número 18, que en este momento muestro al señor Secretario Ejecutivo, colocándola en el número correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Muy bien.

El número 18 de este Distrito corresponde a Martínez Anaya José Alberto.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Se selecciona en la pantalla correspondiente de los datos que se tienen en el área de Informática el nombre de la persona que ha resultado sorteada.

Continuamos.

Nuevamente se incorporan las esferas debidamente para continuar con la insaculación del cargo de consejero suplente número cinco de este mismo Distrito XXXVI, Villa del Carbón, por renuncia de Tomás Salazar Rivera.

Se obtiene la esfera número cuatro, que en este momento muestro al Secretario Ejecutivo.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: La número cuatro corresponde a Carrera Martínez Margarito.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Se hace la selección correspondiente en el sistema informático de la base de datos con el número de aspirantes registrados.

Una vez que concluimos con la insaculación de este Distrito número XXXVI, Villa del Carbón, solicito se haga la impresión correspondiente para firma del señor Secretario Ejecutivo.

Una vez que sea firmada esta impresión, será entregada una copia a cada uno de los integrantes de este Consejo.

El siguiente distrito a insacular es el Distrito III, que es Temoaya, que contiene un número de 52 aspirantes registrados, solicitando se incorporen las dos esferas que fueron obtenidas de la insaculación anterior, así como el número correspondiente hasta el número 52, para completar el número de aspirantes registrados para este Distrito.

Solicito se dé cuenta, señor Secretario Ejecutivo, que se han introducido hasta el número 52, procediendo a incorporar las esferas debidamente para en este caso sortear el cargo de Consejero Suplente número cuatro por renuncia de Hugo Fernández Pimentel, obteniendo la esfera número 15, que coloco en el apartado correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Corresponde a Flores González Mariano.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Se hace la selección correspondiente del registro de datos para su correspondiente impresión y firma del señor Secretario Ejecutivo.

Se ha obtenido la impresión correspondiente para firma del señor Secretario Ejecutivo.

De la impresión correspondiente debidamente firmada se obtendrá una copia para cada uno de los presentes y terminamos con la insaculación de este Distrito III Temoaya.

Continuando con la insaculación para el Distrito número XLV, que es Zinacantepec, con un número registrado de aspirantes de 65, solicitando se incorpore la esfera obtenida en la insaculación anterior, así como la incorporación de 13 esferas, para completar el número de 65 aspirantes.

Solicito que se haga la incorporación correspondiente de todas las esferas. En este caso, tratándose del Distrito número XLV, se va a sortear el cargo de Consejero Suplente número seis por renuncia de Enrique Sotelo Reyes, extrayendo una esfera que corresponde al número 14, que en este momento muestro al Secretario Ejecutivo y coloco en el apartado correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Corresponde a Cruz Aguilar Edgar Rafael.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Se hace la selección correspondiente de la base de datos del registro de aspirantes para este Distrito número XLV, Zinacantepec, obteniendo la impresión correspondiente para firma del Secretario Ejecutivo.

Se ha obtenido la impresión correspondiente para firma del Secretario Ejecutivo, y se tendrán copias para todos los presentes en esta Sesión.

Se ha concluido la insaculación del Distrito número XLV, Zinacantepec, solicitando se incorpore la esfera obtenida en esta, así como las restantes para completar el número de 71 aspirantes, que se trata del Distrito número XXXIII, Ecatepec, solicitando su incorporación debidamente.

Y la obtención de una esfera para la insaculación del consejero, cargo de consejero suplente número seis.

Se ha obtenido la esfera número siete, que en este momento muestro al Secretario Ejecutivo, para el cargo de consejero suplente número seis.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Corresponde a Castillo Yepiz Ignacio.

LIC. LUIS ENRÍQUE FUENTES TAVIRA: Se hace la selección correspondiente de la base de datos que se muestran en ambas pantallas, y se obtendrá la impresión correspondiente a esta selección.

Y se hace la impresión correspondiente para firma del Secretario Ejecutivo, que una vez firmada por él será entregada una copia a cada uno de los asistentes y presentes en esta Sesión.

Ha concluido la insaculación de cuatro, los distritos que se mencionaron, cinco consejeros suplentes, todos varones.

Por mi parte es todo, señor Consejero Presidente, señor Secretario Ejecutivo, al haber concluido ya la insaculación de estos cuatro distritos que se mencionaron.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Licenciado Fuentes.

Habiendo concluido el procedimiento de insaculación, y antes de pedir al señor Secretario someta a votación de los integrantes del Consejo sobre estas designaciones, pregunto si alguien de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Al no ser así, le pido al señor Secretario someta a votación de los integrantes del Consejo, el acuerdo para la sustitución y designación de los consejeros electorales que nos ocupa.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con el permiso de las consejeras, consejeros y representantes, antes de someterlo a su consideración y con relación a este proyecto de Acuerdo identificado con el número 75, relativo a la sustitución

y designación de consejeros, en este caso distritales, les hago saber que una vez llevado a cabo el procedimiento de insaculación correspondiente, han quedado ya registrados los nombres que formarán parte del acta correspondiente, a los que he dado lectura por Distrito, y que formarán parte del Proyecto de Acuerdo que estará siendo sometido a su consideración como anexo del mismo.

Están en mi poder, quedarían en poder de la Secretaría Ejecutiva las impresiones originales, y están en su poder ya copias simples de estas impresiones.

Haciendo notar que formarán parte de la Versión Estenográfica y del acta correspondiente, consultaría a las y los integrantes con derecho a voto que están por la aprobación de este proyecto, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número cuatro, por el que se determinan los topes de gastos que los aspirantes a candidatos independientes pueden erogar durante la etapa de obtención del apoyo ciudadano para el Proceso Electoral 2014-2015.

Señor Consejero Presidente, está a la consideración de todos ustedes.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Antes de ceder el uso de la palabra para quien quiera hacerlo en este punto del orden del día, me permito destacar ante ustedes que el proyecto de Acuerdo en comento será para eventualmente, si así es aprobado, determinar cuáles son los topes de gastos que pueden realizar quienes aspiren a ser candidatos independientes en algunos de los cargos de elección popular en disputa en este proceso electoral en marcha.

Tuvimos que, primero, proponer este acuerdo donde se aprueban los topes de gastos porque en la convocatoria, que es el siguiente punto del orden del día, se menciona que con base en el acuerdo aprobado de los topes. Entonces para poder tener una secuencia lógica y temporal, primero vamos a aprobar estos topes que son fijados con base en los topes de gastos de campaña aprobados por este Consejo General para el proceso electoral inmediato anterior en cada uno de los 45 distritos y los 125 municipios.

Habiendo hecho este comentario y esta aclaración, pregunto si ¿alguien de ustedes desea hacer uso de la palabra, en primera ronda, en este punto del orden del día? No.

¿En segunda ronda? Tampoco.

Le pido entonces al señor Secretario consulte a ustedes sobre la aprobación de este proyecto de Acuerdo.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaré a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto de Acuerdo identificado con el número 76 de este año, pidiéndoles que si lo consideran así lo manifiesten levantando la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario. Proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número cinco y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se expide la convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos del Estado de México interesados en postularse como candidatas y candidatos independientes a los cargos de diputados, por el principio de mayoría relativa, en el periodo que he dado cuenta durante la aprobación del orden del día.

Así como a miembros de los ayuntamientos, por el principio de mayoría relativa, que conforman el Estado de México para el periodo constitucional del que también ya di cuenta durante la lectura del mismo orden del día, señor Presidente.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

En primera ronda, me permito hacer uso de la palabra para transmitirles el presente mensaje:

En agosto de 2012 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación un decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a nuestra Constitución en materia político-electoral.

En ese decreto, se dio paso a un reclamo ciudadano manifestado ya en varios procesos electorales previos, tanto federales, como locales y se incorporó por primera ocasión en el texto constitucional el derecho de los ciudadanos de solicitar registro de manera independiente para contender por cargos de elección popular; preceptos materializados con la promulgación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en mayo de este año, ley plenamente armonizada con el Código Electoral del Estado de México en la materia.

Nuestra normativa electoral establece en el Libro Tercero todos los aspectos relacionados a las candidaturas independientes relativas y aplicables para este proceso electoral para los cargos de diputados locales por el principio de mayoría relativa y miembros de los ayuntamientos.

Así, el Código Electoral del Estado de México señala claramente que la atención de las candidaturas independientes será responsabilidad de las direcciones y unidades técnicas

de este Instituto y respecto a los órganos desconcentrados serán competentes los consejos y juntas distritales y municipales que correspondan.

Por su parte, este Consejo General tiene la responsabilidad de emitir las reglas de operación de dicho proceso y de supervisar el trabajo de las áreas operativas y desconcentradas del Instituto.

Derivado de lo anterior, y en cumplimiento a lo mandatado en los artículos 93 y 94 de nuestro Código Electoral del Estado de México, se emitirá eventualmente la convocatoria que hoy nos ocupa, dando un paso más en la organización y desarrollo de una etapa fundamental del proceso electoral de nuestra entidad con esta nueva figura del candidato independiente.

Este Consejo Electoral estará atento a que a las aspirantes y los aspirantes a candidatos independientes no se les exija nada más, pero tampoco nada menos que los requisitos que marca la ley.

Y aprovecho esta ocasión para deseales el mejor de los éxitos en el desarrollo político-electoral del Estado de México.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en este punto del orden del día?

Tiene el uso de la palabra primero la Consejera Natalia Pérez, después la Consejera Guadalupe González Jordán y el Consejero Mandujano.

Por favor, Consejera Pérez.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias señor Presidente.

El proyecto que se pone a consideración el día de hoy en este punto es de gran relevancia. Desde la creación de este organismo electoral a la fecha, por primera vez se emitirá una convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos mexiquenses interesados en postularse como candidatos, candidatas independientes.

En México los candidatos independientes estuvieron regulados en el año de 1810 y posteriormente en la época de la Revolución, con la Ley para Elecciones de Poderes Federales del 12 de julio de 1918, en las que se les conferían los mismos derechos que a los candidatos de partidos políticos.

A partir de la Ley Electoral del año de 1946 desaparecen las candidaturas independientes, al señalarse que expresamente sólo los partidos políticos podrían registrar candidatos.

Con la reciente reforma del Estado, tuvo un cambio integral en el que se permite una vida más democrática y sustentable en nuestro país, con la aprobación de las candidaturas independientes, pues se da respuesta a una demanda naciente de la propia población, también refleja una participación más directa por parte de la sociedad, así como un legítimo acceso al poder inmediato.

Con relación a las candidaturas independientes, nuestro Código Electoral considera como puntos relevantes el porcentaje del tres por ciento de la Lista Nominal de Electores de firmas de ciudadanos que respalden la candidatura.

Existen también reglas sobre el financiamiento tanto público como privado, los tiempos que se les otorgarán para acceder a los medios de comunicación y la fiscalización que se llevará a cabo sobre el gasto de los recursos.

Para hacer posible por primera vez el acceso como candidatas y candidatos independientes en el Estado de México, el 23 de septiembre de 2014 el Consejo General de este Instituto aprobó el Reglamento para el Registro de Candidaturas Independientes, con lo que se confirma el desarrollo de la democracia y cultura política.

El artículo 94 del Código Electoral del Estado de México permite emitir la convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes, por lo que una vez analizada la convocatoria y los formatos, pues lo que se advierte es que contiene los datos exigidos por la normatividad correspondiente, tiene un lenguaje incluyente, ese es un dato importante que me parece de la convocatoria, disposiciones por medio de las cuales se protegerán los datos de las ciudadanas y ciudadanos también, la participación de los órganos desconcentrados y centrales del Instituto del Estado de México e información precisa respecto a los topes de gastos de campaña.

Esos son mis comentarios en relación a este proyecto que se nos presenta el día de hoy, por el momento.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias Consejera.

Tiene ahora el uso de la palabra la Consejera María Guadalupe González Jordán.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos.

Solamente comentar que en el momento que hagamos la votación, haré un voto razonado para que se tenga en consideración.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muy bien, Consejera. Estaremos atentos a ese momento.

Tiene ahora el uso de la palabra, por haberla solicitado previamente, el Consejero Saúl Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, buenas tardes. Con el permiso de los integrantes del Consejo General.

Quiero hacer una mención muy específica, en el considerando número vigésimo segundo, relativo a que es una atribución de los órganos desconcentrados determinar si procede o no la manifestación de intención de los aspirantes a candidatos independientes, en la parte final hace referencia a un procedimiento relativo a la recepción y análisis de acuerdo sobre la procedencia de los escritos, precisamente de manifestación de la intención.

Para que el tema quede más claro y evitar una disparidad de criterios entre los distintos consejos distritales y consejos municipales, me parece que es adecuado agregar una parte muy pequeña, precisamente en el último renglón del considerando vigésimo segundo, que dijera "en términos del procedimiento interno que para tal efecto que remita la Secretaría Ejecutiva".

Repito, la intención es evitar que haya una dispersión de criterios entre los órganos desconcentrados y que se parta de líneas generales para uniformar la manera en que resolverán las solicitudes presentadas por los aspirantes a candidatos independientes.

Es en el considerando vigésimo segundo, en el primer párrafo, la parte final de primer párrafo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero, tomamos nota de su solicitud, que se está haciendo del conocimiento del resto de los integrantes del Consejo para que donde dice "la calidad de aspirante a candidato" se le añada "en términos del procedimiento interno que para tal efecto remita la Secretaría Ejecutiva".

Muy bien, gracias, señor Consejero.

Tiene ahora el uso de la palabra, por haberlo solicitado previamente, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Yo pedí en este punto del orden del día el uso de la palabra para hacer una serie de reflexiones, que obviamente están muy lejanas al Consejo General; sin embargo, es nuestro tema.

Según nos da cuenta el Instituto Nacional Electoral en esta no muy ortodoxa auditoría que vivimos los partidos políticos desde el año próximo pasado, hace unos meses, sobre nuestra militancia, y sumándole la importante aportación de las tres nuevas opciones políticas, nos da como resultado el detectar algo que quisiera compartirles, sólo poco más del 14 por ciento de la población está agrupado en un partido político.

Este exceso de sobrerregulación, y fíjense, no estoy haciendo uso de un pleonismo, exceso de sobrerregulación en el registro de candidatos independientes deja en un grave y serio estado de indefensión a más del 86 por ciento de los ciudadanos que por falta de

motivación, por los conflictos del país y por una serie de situaciones muy complicadas no participan ni en política ni participan en la vida activa de su comunidad.

Con una participación activa del voto tenemos un 43 por ciento de la sociedad y con una participación de algún modo en tareas sociopolíticas de la nación participa no más del 23 por ciento.

Esta práctica que tenemos mandatada por la ley, con terror de los partidos tradicionales por abrirse aquellos que no se quieren sujetar a dogmas para ser candidatos y representar a la sociedad, hoy la veremos reflejada en una convocatoria que lamentablemente y ajeno a este Consejo General no podrá ser muy concurrida, insisto, por el exceso de obligaciones impuestas a los ciudadanos.

Podemos reflexionar que es más fácil fundar un partido político que ser candidato independiente a la Presidencia de la República, y el mismo caso a la Gobernatura del Estado.

Y no digamos casos como el municipal, donde se piden más requisitos, y más duros, para poder participar como candidato a presidente municipal, que para hacer una asamblea particular para fundar un partido político en nuestra entidad.

Quise dejar estos puntos de reflexión, alguna ocasión que los tocaba un exconsejero me decía que si no me parecía me fuera yo a la acción de inconstitucionalidad. Lo cual hicimos.

Y queremos decirles que el resultado fue más que catastrófico, porque todas las consultas que hizo la Corte nos dieron la razón de 13 puntos en 11, y la Corte nos dijo que estaba bien vulnerando los preceptos del Tratado de San José, vulnerando las garantías fundamentales de una contienda pareja y poniéndole más requisitos a la sociedad que intente organizarse y participar.

Hoy tenemos que cumplir el requisito legal. Ojalá, y ese es el punto final de mi participación, que podamos tener también los requisitos morales para no dar más allá de justicia y gracia al ciudadano que permita participar, y no querer aplicarles la ley a secas para que no participen.

Es cuanto muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda, por haberlo solicitado previamente, el Consejero Miguel Ángel García Hernández.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Presidente.

Al igual que Horacio, yo también quiero hacer una serie de reflexiones de lo que estamos aprobando hoy los consejeros, y que es prácticamente la emisión de la

convocatoria del Estado de México para los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes a los cargos de elección popular.

Y aquí yo quisiera reflexionar qué es lo que ha vivido el Estado de México, qué es lo que estamos históricamente hoy aprobando, porque me parece es de la suma trascendencia.

Primero quisiera yo recordar algunos antecedentes que han sucedido en nuestro Estado, y varios compañeros aquí que han estado inmersos en las elecciones no me podrán dejar mentir, aquellos triunfos que eran del círculo blanco, aquellos triunfos donde previamente ya algunos ciudadanos que ejercían un liderazgo, en algunos municipios llegaron a triunfar.

Lamentablemente en esos momentos la Legislación Electoral no les permitía poder representar a sus conciudadanos, quienes los habían electo.

Quiero traer aquí el recuerdo de Almoloya del Río, por ejemplo, que fue un caso emblemático también; de Rayón, que también triunfó el círculo blanco. Por lo cual yo reitero que es histórica esta convocatoria porque ya va permitir entonces a esos liderazgos regionales poder participar.

Este liderazgo social que deben tener estos ciudadanos que van a participar, yo nada más quisiera traer a colación, que me parece que va ser un liderazgo que se va dar de lo mínimo a lo máximo, de lo micro a lo macro. Es decir, contamos casi con una centena de municipios que tienen hasta 150 mil habitantes.

De ahí me parece que el liderazgo que va haber con el conocimiento, el reconocimiento que haya de sus propios vecinos, va permitir que se incluyan muchas participaciones o muchos aspirantes a los cargos de elección popular, ya sea a nivel municipal o a nivel distrital.

¿Esto para nosotros qué debe representar el día de hoy? Simplemente también el crecimiento de la participación ciudadana, y esta participación ciudadana se viene dando poco a poco a partir de que los partidos políticos también permitieron que esta estructura monolítica, que era el monopolio de las candidaturas, se pudiera llevar a cabo ahora a través de la participación ciudadana.

Casos emblemáticos. Yo quisiera recordar el de Jorge Castañeda Gutman, el famoso "Caso Castañeda", que es el más reciente que tenemos a nivel federal, en la contienda del 2006 para la candidatura a Presidente de la República.

Y que fue un caso emblemático porque hizo que el Estado Mexicano tuviera que aperturarse ante la suscripción que teníamos en los tratados internacionales.

Otro caso emblemático, lo tuvimos aquí en el Estado de México en el 2011, con Marciano Javier Ramírez Trinidad, quien quiso inscribirse para ser candidato a Gobernador, lamentablemente también en ese momento la Legislación no se lo permitía.

En todo el país hemos tenido también algunas legislaciones que han permitido o que han querido regular y venían regulando las candidaturas independientes o las candidaturas ciudadanas; el caso es Yucatán, que también lo tuvo antes de esta reforma, Zacatecas que también lo tuvo.

El día de hoy nada más quisiera señalar que estas candidaturas tienen la particularidad de ser candidaturas independientes; cuando aquel candidato ciudadano, pues candidato ciudadano son todos los que participan en la contienda electoral, entonces no veo por qué tengan que purificarse en tratar de decir que son ciudadanos, si finalmente los ciudadanos que participan por todos los partidos tienen esa calidad. Son candidatos independientes a los que vamos a estar registrando.

¿Los candidatos independientes que han participado han ganado? Ya refería yo, en el Estado de México, a través del Círculo blanco, sí; y en este año, en el 2014, tenemos el caso también en el municipio de San Blas en el Estado de Nayarit, donde el famoso Hilario Ramírez Villanueva, aquel que salió en un connotado *spot*, que lo pusieron en el YouTube en un *spot*, él ganó con el 40.32 por ciento de la votación de su municipio.

Esto, de alguna forma debe ser un atractivo para los ciudadanos mexiquenses el poder participar, ver que esta convocatoria, a diferencia a lo mejor de la opinión que puede tener aquí Horacio, yo siento que debe ser una convocatoria que aliente más bien la participación, de lo cual a los que integramos el Consejo General nos debe de dar gran ánimo ver que ciudadanos que quieren participar, que tienen un liderazgo social, que tienen un liderazgo regional puedan ser postulados para el derecho de votar y ahora también de ser votados.

La reforma de la cual también han dado cuenta aquí mis compañeros, simplemente nos adecuamos a la reforma electoral surgida a partir de las reformas estructurales de nuestro país, adecuamos nuestras legislaciones a lo marcado por los tratados internacionales.

A partir de esta emisión de la convocatoria nos corresponderá simplemente al Consejo General ver por una estricta vigilancia, primero en el cumplimiento de los requisitos que deben de tener los candidatos, aquellos que aspiren a ser candidatos; debemos de regresar a la sociedad el compromiso para el cual suscribimos, que es también un compromiso social de entregarle buenos gobernantes; y aquellos ciudadanos que puedan participar para ser buenos gobernantes, deben de cumplir los requisitos.

Por mi parte, deseo el mejor de los éxitos a aquellos ciudadanos que deseen participar. La contienda electoral es eso, es una contienda y en ella participan hoy partidos políticos y también ciudadanos.

Con esto, simplemente nada más quiero reiterar con lo cual empecé mi intervención: Se amplía el espectro de oportunidades, de la democracia en el país, para la democracia en el Estado y se amplía también el ver que todo aquel ciudadano que pueda participar en su municipio, en su Distrito tenga la posibilidad de poder ser electo por sus paisanos. Si se me permite hacer esa distinción.

Reitero, deseo el mejor de los éxitos y que esta convocatoria que hoy vamos a aprobar –señor Presidente, compañeros consejeros, señores representantes de los partidos– marque el inicio histórico de una ampliación de la democracia en nuestro país.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero.

Tiene ahora el uso de la palabra, por haberlo solicitado previamente, el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Sí, gracias Presidente.

Ante un hecho tan trascendente, como ya se ha dicho, no podemos dejar pasar por alto hacer algunos comentarios.

Primero, mi partido le da la bienvenida a estas candidaturas independientes. Antes de las reformas en algunos eventos oficiales, incluso en algunas mesas de debate nosotros estuvimos fijando posición respecto a las candidaturas independientes.

Después de que se da la reforma federal y que se da la reforma en la Constitución Local en el Estado de México, nosotros manifestábamos que el problema no era si ya el Legislativo había aprobado o no las reformas, la autorización para las candidaturas independientes, sino que el problema ahora era cómo se iban a regular.

Hoy esta autoridad electoral, esta Máxima Autoridad Electoral lo único que le queda es darle cumplimiento precisamente a esa reforma, porque los requisitos no los está poniendo el Instituto ni este Consejo, los requisitos ya vienen establecidos en la Constitución y en el propio Código, y como siempre lo hemos dicho, aquí estas leyes se aplican. Y es lo que hoy se va a aprobar indiscutiblemente.

Nosotros no le encontramos nada que es lo que tiene de independiente, nada. Si fuera independiente no sería dependiente de tantos requisitos que se le ponen, es decir, aquí únicamente se está aplicando el espíritu legislativo, donde ya una vez aprobada la reforma constitucional dicen “y ahora qué hacemos”, pues le ponen una serie de requisitos que se convierten en imposibles de cumplir; imposibles, por eso siempre lo hemos dicho, bienvenidas.

Nada más que, como ya se ha dicho, es más fácil hacer una asamblea para constituir un partido político en un municipio que lograr el requisito de registro, para el registro; el requisito de apoyo previo a su registro.

A los partidos políticos para acceder incluso al propio registro, vamos a hablar del Estado, debemos de reunir el tres por ciento de la voluntad ciudadana.

Para la representación proporcional, por ejemplo, en un municipio, estamos hablando de regidores, de representación proporcional, igual es el tres por ciento, pero el tres por ciento del municipio, de todo el municipio y, sin embargo, a un candidato que aspire por

esta figura se le impone también el tres por ciento, pero no del municipio en lo general, sino con secciones marcadas, con requisitos previos a su registro.

Por eso decimos "no tiene nada de independiente", es totalmente dependiente del espíritu legislativo, que seguimos sosteniendo fue una reforma hecha a capricho y en las rodillas, lo sostenemos.

Se habla, por ejemplo, los antecedentes que existen en Nayarit, efectivamente, pero antes de ello fue un en un municipio de Zacatecas, donde triunfaron estos dos que reunieron en ese momento, antes de la reforma, y en el caso de Zacatecas a través del amparo, que triunfaron.

Pero se nos olvida manifestar que ya habían sido presidentes municipales postulados por un partido y que en esa ocasión se les negó y tenían una gran trascendencia en el municipio y una gran aceptación.

Lo que luego no mencionamos es que un candidato independiente, como fue el caso de, si mal no recuerdo, de Xalapa, donde se postula un gato y saca más votos que partidos políticos. Ése sí era independiente, no dependía de ningún partido ni de ningún requisito.

Es preocupante que hoy se aprobará una convocatoria en la cual se le da entrada a los candidatos o a los ciudadanos que aspiren por esta figura y nuestra preocupación es: quién va a cumplir los requisitos.

Estas candidaturas por supuesto que abren el espacio para la mayor participación ciudadana como una opción más, el problema no es ese, el problema que seguimos sosteniendo son los requisitos.

Recuerdo que en el proceso pasado hubo voces en esta instancia electoral donde algunos consejeros se manifestaban porque se buscara la manera incluso de sancionar a aquellas personas que promovieran, a los ciudadanos que promovieran el voto nulo.

Nosotros decíamos "no puede ser posible" puesto que el voto nulo es una expresión electoral, es decir, la ley establece que tenemos derecho a votar y ser votados, y cualquier ciudadano va a la urna y anula su voto, ya cumplió él con su derecho, ya hizo uso de su derecho, y el voto nulo está contemplado incluso para estadísticas también dentro de las actas de la casilla.

Esperamos que haya muchos aspirantes y que busquen su registro, ojalá muchos lo logren, porque eso estaría dando el ejemplo y estaría motivando que los partidos políticos tengamos más cuidado en la postulación de nuestros candidatos, pero sobre todo que seamos los partidos políticos y sus candidatos los que salgamos en esta campaña, por cierto muy corta, que no alcanzará el tiempo para salir a promover nuestras plataformas, que sea una campaña de propuestas que convenzan a la ciudadanía y que los señores candidatos, no sé si independientes, pero los candidatos que vayan por esta figura tengan el mejor de los éxitos.

Y por supuesto reiteramos nuevamente nuestra solidaridad, les damos la bienvenida como opción para que haya mayor participación ciudadana.

Sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchísimas gracias, señor representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra, por haberlo solicitado previamente, el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias. Con su permiso.

En efecto, es de gran importancia la emisión de esta convocatoria.

Y quisiera hacer algunas anotaciones también, dirigidas tanto al pleno de este Consejo, como de los ciudadanos que nos escuchan.

Creo que hace bien este Consejo en ratificar el principio de legalidad, como mencionan algunos consejeros y representantes, este Instituto no puede ir más allá de lo que establece la ley.

La sustancia, el fondo del asunto creo que es el antecedente que nos tiene aquí, que es precisamente la reforma a las candidaturas independientes, y diría otras reformas anteriores, ante la necesidad de que en todos los mexicanos sea vigente el principio de igualdad en derechos y obligaciones tal cual establece la Constitución.

Entre ellos, al reformarse la Constitución antes de garantías individuales y ahora convertirse en derechos humanos, debería establecerse precisamente lo que han señalado los que me anteceden, esa igualdad ante la diferenciación histórica y sistemática entre instituciones, que si bien están establecidas en la ley desde hace años, crean estructuralmente una diferenciación entre los mexicanos, entre los individuos, entre los ciudadanos, que es precisamente lo que da origen a la distinción entre candidatos independientes, candidatos en referencia a candidatos surgidos de un partido político, aparte de otros factores que le pudieran dar significado al carácter independiente.

Este canal exclusivo de los partidos políticos llegó a una crisis que aún continúa, y que se está acentuando aún más actualmente con la situación política y económica que vive, de seguridad que vive nuestro país.

Al grado que cada vez es más patente, más fuerte, más altisonante el disgusto con los partidos políticos, el disgusto con el sistema político electoral.

Y que en función de esa gran necesidad, de esa gran problemática, de esos grandes retos, es que ahora ese llamamiento y esa convocatoria le da la trascendencia que mencionaba nuestra Consejera, de que debemos tener miras institucionales, miras de principios generales, miras de interés general, a que el sistema político se fortalezca.

Ante los llamamientos del llamado al voto nulo, creo que no solamente los órganos ejecutivos de la Junta, de este Consejo, deben ser los que se presenten.

Sino también los llamamientos de los partidos políticos, ofreciendo mejores alternativas, mejores propuestas, mejores candidatos, e incluso yo diría estar abierto a la ciudadanía, lo cual es nuevo, para que se postulen.

Pero también no tenerle miedo a las candidaturas independientes, no tenerle miedo y también sumarnos al llamado a que los ciudadanos que tengan interés en participar y ejercer ese derecho lo hagan.

No solamente llamemos a que voten por el partido respectivo, llamemos a que ejerzan ese derecho, ya que si bien tiene sus deficiencias, esas serán materia, por lo menos con respecto a nuestro partido, de futuras propuestas de reforma constitucional, y sus leyes respectivas para que se haga efectivo y se garantice que ese derecho de los ciudadanos sea llano y no sea solamente una institución que se justifique de letra, pero que en los hechos y en su implementación por tantos requisitos establecidos por los legisladores de los partidos cuestionados en estos momentos, sea más cercano, sea más vigente, sea más real esa candidatura independiente, llamada así.

Llamamos precisamente a los ciudadanos a que ejerzan ese derecho, que tal vez es difícil ahora, pero que juntos con ellos llamaremos a una reforma para que sea más accesible a ellos.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

¿En primera ronda alguien más desea hacer uso de la palabra?

En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor Consejero Gabriel Corona Armenta.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias Consejero Presidente.

Para no repetir todo lo que ya se ha dicho, lo cual comparto de lo fundamental como una preocupación en torno a un proceso que por primera vez en la era contemporánea se aplica, aunque había candidaturas independientes cuando no había leyes electorales, pero se regían bajo otros principios.

Pero ahora que sí hay leyes electorales, esto significa un reto para los órganos electorales, y sobre todo para los organismos desconcentrados que por primera vez tendrán esta responsabilidad.

Y, en ese sentido, a mí me parece importante que desde este Consejo General se acompañe este proceso de registro de aspirantes a candidaturas independientes.

De tal manera que esta actividad esté muy bien reforzada, vigilada, supervisada, para evitar que se incurra en imprecisiones u omisiones deliberadas o no que generen alguna complicación.

Ya en otro momento algunos integrantes de este Consejo General, especialmente representantes de los partidos políticos, han hablado de personas que toman iniciativas que de pronto se convierten en un problema.

Yo veo en la página 12 de la convocatoria, dice, por ejemplo, "copia del acta de nacimiento"; pienso que si ahí no dice certificada o simple, a alguien se le puede ocurrir que no debe ser simple, sino certificada y entonces denegar el registro, y eso pudiera generar alguna complicación.

Creo que, como se ha dicho muchas veces aquí, lo que abunda no estorba o algo así, y creo que es importante este tipo de precisiones porque ya en otros momentos, en otros espacios cuando algo no queda suficientemente explícito, de pronto alguien le pide que descuelgue su título profesional de donde lo tiene y lo lleve al lugar donde se está recibiendo la documentación para que verifique si corresponde o no con el original. Creo que convendría ser ahí muy precisos.

La otra parte que me gustaría compartir de la convocatoria es que hay una cierta discordancia entre la ley y nuestra convocatoria, yo pediría que se hiciera lo más homogéneo posible.

En la ley prevalece la denominación siempre de ciudadanos, no distingue ahí entre ciudadanos y ciudadanas, sin embargo, la convocatoria sí distingue y, además, no siempre lo hace.

Por ejemplo, dice: "De los participantes y requisitos", en lugar de: "Las y los", en fin. Aquí nada más sería que uniformáramos el estilo, que hiciéramos homogéneo el estilo con el que se da esta convocatoria para que o es totalmente incluyente o no lo es, dado que hay esa discordancia con la ley, que esa sí no la podemos modificar porque así está establecido esto únicamente para darle mayor claridad.

Es cuanto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias Consejero Corona.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos.

Creo que antes del nuevo tipo de figuras en nuestra normatividad, de nuestra Constitución, yo creo que lo mejor es tener mesura en las expectativas.

Yo tengo confianza que en su momento se hará el balance oportuno por parte de nuestros legisladores y principalmente por parte de la ciudadanía de cómo ésta nueva figura viene a ser un incentivo real a una participación más activa y una representación política más efectiva en nuestro sistema político electoral.

En lo que podemos atender el día de hoy y en lo que respecta a la convocatoria, tengo dos propuestas: La primera va en conformidad con la observación ya realizada por el Consejero Saúl Mandujano, y me remito a la página cuatro, párrafo primero de la Base Tercera.

Ahí solicitaría o pondría a su consideración introducir la siguiente precisión: “Una vez recibido el escrito de manifestación de intención, a más tardar el 30 de enero de 2015, y de conformidad con el procedimiento remitido por el Secretario Ejecutivo, los consejos respectivos sesionarán para resolver sobre la procedencia o improcedencia de los escritos presentados”. Eso va en congruencia con el procedimiento que ya se proponía por parte del Consejero Saúl.

La otra propuesta es, en la página 14, último párrafo, solicitaría incorporar el Código Electoral del Estado de México donde dice: “Todo lo no contemplado en la presente convocatoria se resolverá de conformidad con lo establecido en el Código Electoral del Estado de México y el Reglamento”, y lo que sigue.

Sería cuanto, Presidente. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera. Tomamos nota de sus propuestas para a la hora de la votación someterlas a previa aprobación de los integrantes del Consejo.

En primera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? No.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Hace rato escuchaba que se comentaba que esto estaba apegado a los tratados internacionales.

El Pacto de San José nos dice en la materia de candidatos ciudadanos, bien acotado por nuestro amigo Piña: “No son independientes, son ciudadanos”, como todos somos ciudadanos, pero por darle una connotación concomitante al lenguaje internacional, son candidatos ciudadanos, no independientes, porque si vemos toda la norma excesiva y en otras abusiva, como por ejemplo de que todo el trámite que ellos tienen se encuentra en un estado de indefensión, por no tener derecho a la representación, aquí ponen una situación complicada al Consejo, porque quiero recordar que ustedes son representantes de la sociedad y estos aspirantes son integrantes de esta sociedad.

Entonces de entrada ahí nosotros les pediríamos que ejerzan ese tutelaje. ¿Cómo? A través de asesorías.

Y yo puedo connotar el primer abuso que tiene esta Legislación: Un candidato de un partido político que no rebase topes de campaña hasta el cinco por ciento o que lo rebase hasta el cinco por ciento no tendrá causal de nulidad, un candidato independiente que rebase los topes de campaña liso y llanamente, inconstitucionalmente tiene nulidad automática y además de oficio.

Esto y entre otras tantas cosas, es digno de pensar y de pedirles a ustedes que se ejerza el tutelaje. ¿Cómo? A través de asesorías abiertas, lisas y llanas; no es arrojarle la convocatoria a la sociedad, sino proteger a estos integrantes, que muchos de buena fe y con desconocimiento total de la parafernalia de la burocracia político-electoral seguramente van a cometer un sinnúmero de errores, sobre todo en la fiscalización, que dicho sea de paso es más complicada para un actor independiente que quiere ser candidato a un actor de un partido político que por obligación tiene que tener toda una estructura para la fiscalización.

Ahí es donde hablo de los abusos, mi querido Miguel. Sí me parece un dato o un acto trascendente más allá de lo debido, tenemos muchos intentos y aquí se han votado lamentablemente la negativa de los registros.

Pero en esta ocasión aquel que aspire no es nada fácil por lo que comenta nuestro amigo Piña, tendrán que tener etiquetadas secciones electorales para promover a sus simpatizantes, lo cual no tenemos los partidos políticos.

Insisto, el precepto fundamental del Pacto de San José es que sea en igualdad de circunstancias, lo cual no se da.

Ahora, ¿qué es lo que pedimos? En ningún momento caemos en la ingenuidad de que se pueda modificar lo que la ley dice, como por ejemplo estaba yo oyendo este, no sé si es base o transitorio de "todo lo no previsto será resuelto en base al Código Electoral del Estado de México", ¿y a poco hay de otra? Pues nada más hay que apearse al Código Electoral del Estado de México, en base a la convocatoria que se deriva del mismo y al Reglamento, que también es una derivación de la propia ley.

A mí se me hace ese transitorio ocioso, así como que se trató de acomodar al de las demás convocatorias de "todo lo no previsto lo resolverá la Comisión", pues ahora hay que ver a quién le echamos la resolución. Se me hace fuera de contexto.

Pero en este juego de absurdos normativos, yo también pediría algo fundamental: No le entremos al absurdo, por favor.

Este transitorio de decir que "se resolverá en base a lo que dice el Código, el Reglamento y la convocatoria" es básico, es normatividad. ¿A poco se puede emitir o a poco hay otra opción? Todo lo no previsto en dado caso tendrá que ser discutido en una instancia particular de la institución.

Pero al final del camino mis comentarios van encaminados a poder asesorar a todo aquel actor social, ya tenga un origen partidario o no lo tenga, a poder solventar las faltas que no previó la ley y el legislador; yo no creería que por errores absurdos, diría que están perfectamente dirigidos, porque en estos momentos donde los partidos políticos estamos mal calificados por el 97 por ciento de la sociedad, igual y dejamos que se suelten el chongo y quién sabe qué pase con la partidocracia.

Por eso me referí, y lo puntualizo, a los ciudadanos que son amigos de este órgano, justicia y gracia; a los enemigos de la patria, la ley a secas.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, por haberla solicitado previamente, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

Primero reiterar el beneplácito de que se haya expedido esta convocatoria para dar cumplimiento al párrafo segundo del artículo 35 y donde los ciudadanos van a tener la posibilidad así de votar y ser votados.

Pero sí quisiera hacer algunos puntos que me llaman la atención, aquí pareciera que los demás partidos se convierten en Robin Hood de los independientes o ciudadanos, en vez de preocuparse más por cada uno de sus partidos, trabajar más con sus estructuras para lograr y mantener su registro.

Por supuesto que no debe ser fácil hacer una candidatura independiente, tiene que cumplir los requisitos mínimos para poder participar.

Si fueran fáciles, si de por sí vamos a tener ya nueve o 10 emblemas en cada elección, vamos a tener 100; si de por sí ya va a haber una casilla única, que ya más que representados vamos a tener matemáticos.

Yo creo que más que utilizar este tema de las candidaturas independientes como una situación de posicionamientos electorales hay que ser realistas.

Si una persona que quiere ser candidato independiente no tiene la capacidad de tener el 3 por ciento del padrón a qué se mete a una competencia, para qué participa; o sea, vamos a llenar las boletas de 100 ocurrentes que cumplan con el requisito para poder votar.

Yo creo que no, yo creo que no debe ser fácil, qué bueno que se abre el espacio para estas candidaturas independientes con los requisitos que señala la ley, con la fiscalización que señala la ley, porque a los partidos políticos nos fiscalizan todo el tiempo, porque así debe de ser.

Y creo que los partidos políticos, en vez de estarnos preocupando por las candidaturas independientes, que es un asunto de los ciudadanos, creo que debemos de preocuparnos más por ver cómo participa más la ciudadanía y cómo vota masivamente para que no tengamos tanto abstencionismo.

Y que los partidos emergentes, más que preocuparse por los candidatos independientes, se preocupen por mantener el registro, que es el tres por ciento, porque al final de cuentas es lo que debe de contar.

Yo sí creo en los Robin Hood de las candidaturas independientes, pero creo que más que un discurso, creo que los legisladores no se equivocaron al hacer esta ley y quien quiera participar debe de cumplir estos requisitos.

Y reitero, porque al final de cuentas se escuchara como que la ley se hizo mal o hay una inequidad, pero la pregunta es muy simple y la reitero: Si todos pudieran registrarse, si todos pudieran cumplir los requisitos, pobre Instituto, no sabría qué boleta tendríamos para tener 200 opciones. Si con 10 ó 11 ya estamos como locos. Yo sí les pediría un poco más de madurez en el tema.

Felicito que ya tengan la oportunidad quienes cumplan los requisitos, bueno, tenemos el caso del de Nayarit, el que robó poquito, cumplió los requisitos y ganó; con todos los problemas que pudieran o los requisitos difíciles que pudieran tener, los cumplió y al final de cuentas ganó.

Entonces creo que el que quiera participar como candidato independiente, adelante, que cumpla los requisitos, que le gane a los partidos políticos y que sea una opción para la ciudadanía.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, en segunda ronda, el señor representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiéramos hacer un razonamiento, estamos ante un nuevo orden legal, lógicamente esta condición ha facultado para que unas figuras surjan a lo que es el espectro de la contienda electoral.

Sí consideramos que existen condiciones que no favorecen este tipo de circunstancias, no es lo mismo un candidato único que un partido. No estamos diciendo tampoco que el legislador se haya equivocado, simplemente creo que no hubo una consideración equilibrada entre lo que viene siendo una estructura y una intención individual.

Pero ante este tipo de circunstancias también podemos hacer consideraciones futuras. Estamos hablando de un avance en lo que es el aspecto democrático.

Y estamos también contemplando que probablemente apegado a esto se puedan dar nuevos tipos de procesamiento de información.

Ya lo habíamos mencionado en alguna otra circunstancia, no vemos lejano el que se pueda hacer una votación con carácter electrónico, una votación que sea mucho más económica y que sea mucho más ágil. No hubiera tanto problema si fueran 100 o 200 candidatos, el tiempo del procesamiento sería un poco más simple.

El asunto del registro y del manejo de la información podría estar también avalado, podría ser técnicamente apoyado, y creo que daría también la posibilidad a que gente sin una solvencia económica importante, pudiera participar en este tipo de procedimientos.

Haciendo el acotamiento lógico de lo que vendría siendo la proporcionalidad para conseguir lo necesario para lo que son los registros.

Creo que será en otro momento y en otra instancia donde se tengan que considerar estas circunstancias. Pero sí lo vemos como un avance, y es bueno que se dé esta apertura y que poco a poco nosotros vayamos avanzando en el rumbo de que la ciudadanía tenga más opciones y más condiciones para poder realizar una elección.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿En segunda alguien más desea hacer uso de la palabra?

El señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias.

Primero he escuchado la intervención de las señoras y señores consejeros en relación a la redacción de la convocatoria.

Se entiende que para subirla a aprobación debieron de haberla conocido antes, o lo que estoy entendiendo es que no se han puesto de acuerdo exactamente, porque están haciendo observaciones. Entonces la convocatoria de que se va aprobar ya no es exactamente la misma que se nos circuló, ya no es el mismo proyecto.

Sí quisiéramos manifestar. Por ejemplo, cuando hablamos, y lo sostenemos, de las reformas, por supuesto que lo hicieron mal, por supuesto que sostenemos que lo hicieron mal.

Hay algunos diputados, incluso, que ni siquiera saben lo que aprobaron, porque sabemos que allá se vota en función del mandato que les hace su coordinador de fracción,

todo se arregla en una junta de coordinación, y lo que le dicen eso es lo que votan, ni siquiera la leen; si no, no se estuviera discutiendo aquí, así de sencillo.

Yo pediría, solicitaría que se le cambie la redacción, porque no son cosas de fondo, son únicamente de forma lo que los señores consejeros han hecho observación, para que se supiera ya en este momento cómo se va aprobar, porque es la primera convocatoria que se hace de este tipo, es la primera.

Vale la pena que vaya ya redactada tal como se va aprobar, porque siempre se dice, y hoy se ha repetido, hemos tomado nota, pero nada más. Ya es un proyecto diferente el que se va aprobar. Con la toma de nota, pero se va incluir o cómo va quedar.

Lo que decía el Consejero Corona, en relación, ciudadano y ciudadanas, y en otros ya nada más ciudadanos. Sí hay que hacer correcciones, repito, porque es un proyecto diferente.

Recibimos un anteproyecto, ¿entonces cómo va quedar?

En el asunto de los emblemas, yo no veo cuál sea el problema, hay países de El Caribe o del Centro y Sudamérica, en Europa, hay países que tienen 30 partidos políticos un sistema totalmente diferente y están mucho más atrasados, quizá, que el Estado de México, mucho más atrasados; y tienen contemplado, incluso, la segunda ronda. Yo creo que es a lo que algunos le temen aquí en México, que haya segunda ronda, que haya revocación de mandato, etcétera.

Como Partido del Trabajo lo dijimos y lo hemos dicho siempre: Bienvenidas las candidaturas, repito, que nada tienen de independiente, pero bienvenida esta figura, como una opción para que la ciudadanía tenga otras alternativas, si es que los partidos o los candidatos de los partidos no satisfacen sus inquietudes, sus necesidades, las propuestas que esperan. Bienvenidas estas candidaturas.

Dijimos también, ojalá y estos candidatos o estos precandidatos que aspiren a esta figura logren rebasar a los partidos políticos porque se les está pidiendo más requisitos que a un partido para su propio registro.

No estamos preocupados por nosotros, estamos preocupados porque no van a tener la suficiente apertura o la suficiente oportunidad, como alguien ya lo dijo, lo ideal hubiera sido que estas candidaturas o esta figura tuviera el derecho de participar en igualdad de condiciones que los candidatos de los partidos políticos; porque entonces quiere decir que hay ciudadanos de primera, de segunda o ¿cuál es la estrategia de ponerles mayores requisitos?

Dejaría ahí mi participación por falta de tiempo. Gracias, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Quisiera, en segunda ronda, también hacer uso de la palabra para rescatar algunos de los comentarios y observaciones que se han hecho.

Por supuesto que conocimos el proyecto que está siendo analizado. Les comento que tenemos varias semanas, prácticamente desde que ingresamos al cargo que tenemos actualmente mis compañeras y compañeros consejeros, que estamos revisando este tema.

Precisamente como es la primera vez, ha sido motivo de profundas reuniones de trabajo de nosotros, de nuestros asesores, de nuestros especialistas jurídicos y le hemos ido – creemos– afinando hasta llegar al documento que les fue previamente circulado.

No quisiera que creyeran que esta Presidencia acostumbra presentar proyectos inacabados, pero éste en particular tiene una singularidad que ha permitido, a mí en lo personal me parece muy favorable que mis compañeras y compañeros consejeros la sigamos revisando, finalmente ese es el proceso, son y somos personas independientes, razonables, razonantes y por eso es que estamos todavía tratando de afinar lo que es un documento que –como usted bien dice, señor Ascención Piña– es la primera vez que se va a emitir.

Por esta razón también, creo que es pertinente las aclaraciones y las precisiones que se están haciendo para que, quienes tenemos derecho a voto en este Consejo General, dejemos una convocatoria lo más completa posible.

No obstante, sabemos que todavía hay cosas que podemos no haber contemplado porque estamos pensando y actuando desde el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral del Estado de México y no desde la visión de quien quiere ser candidato independiente.

Por eso es que dejamos esa salvedad de: “Y todo lo no previsto será resuelto conforme –con esta acotación que hacía la Consejera Palmira– el Código y el Reglamento”, ¿por qué? Porque sabemos que hay cosas que se podrán presentar, que no estén en la convocatoria y queremos que quienes participen tengan la certeza que todo aquello que les surja como duda y no esté previsto, será resuelto así, conforme al Código y al Reglamento.

Respecto de la puntualización de los requisitos donde señala copia, donde la ley no distingue no podemos hacerlo nosotros, así que si el Código dice “presentar copia”, es copia como sea, certificada, simple, xerográfica, impresión digital, como sea, mientras sea una copia del acta de nacimiento será un documento válido para recibir.

Respecto del lenguaje incluyente que estamos utilizando en la mayoría o en donde podemos o en donde quisimos, más bien, donde pudimos, que no es transcripción de la ley, el usar el “las y los” es eso, consejero Corona, es la intención o es la pretensión de usar un lenguaje incluyente.

No sorprende a nadie si les comento que el voto para la mujer se materializó hasta 1953 porque en la Constitución de 1917 decía: “Podrán votar los ciudadanos” y como no decía “las ciudadanas”, no había tal voto, entonces se tuvo que reformar y modificar la ley.

Finalmente no es un asunto de moda, sino queremos hacer lenguaje incluyente y por eso le pido su confianza para que nos permita, en donde está así, tratar en lo posible de que la convocatoria tenga este lenguaje incluyente y no sexista.

Esas son las observaciones que quería hacer antes de proceder a la tercera ronda.

Si alguien más desea hacer uso de la palabra, en segunda ronda.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Sí, gracias.

Lo hago incluso de corazón, con el debido respeto emito la siguiente idea, opinión.

Creo que precisamente algunas cuestiones cuando se dan de origen, el origen va dictando el desarrollo y en materia de derecho creo que por ahí va, empezamos a estudiar los conceptos fundamentales y esto va construyendo toda la arquitectura.

En este caso ya se mencionó precisamente la distinción o se cuestionó la distinción entre candidaturas independientes o por qué no candidaturas ciudadanas, o por qué no simplemente se entiende que toda candidatura es un ciudadano esté o no dentro de un partido político.

En fin, discusiones de este tipo llegan tal vez a crearse; o la no distinción o distinción de estos conceptos llega a crear discusiones también con sentido o sin sentido.

Lo que queremos decir es que queremos ratificar precisamente ante esas diferencias entre individuos, entre ciudadanos, que tienen un derecho por ser ellos mismos a individuos o ciudadanos que tienen un derecho, el mismo derecho, pero diferenciado por ejercer también su derecho a la asociación.

Esto será materia, como lo decía la Consejera, de una evaluación de esta figura institucional de la candidatura ciudadana o independiente, se verá su funcionamiento, se verá su utilidad, pero en esas circunstancias, tal como está la tormenta, yo diría que requeriríamos de un poco de sensibilidad.

Y precisamente si alguien mencionaba por aquí la aplicación de la ley, pues también se debe de realizar creo que en un contexto. A las autoridades no les queda más que esa restricción de aplicar la ley tal cual es en materia administrativa, pero a los que tenemos cierta libertad para poder priorizar o no aspectos de principios constitucionales, de ideales, de estrategias, creo que nos podemos permitir abusar de reiterar nuestro propio criterio, que es precisamente liberar uno de esos vicios en el cual se encuentra el sistema de partidos; el mismo nombre de partidos lo dice "es parcial".

Nosotros reiteramos nuestro interés por velar en primera instancia a la ciudadanía, concepto del cual todos somos partícipes.

Reiteraremos nuestro llamado, nuestra invitación a que ejerzan los ciudadanos su derecho, ya sea dentro o a través de un partido político; o fuera, independiente, o aliado en alguna otra asociación.

Afortunadamente no solamente existen los partidos, existen otro tipo de asociaciones, lo cual permitirá que algunos ciudadanos aprovechen de esa articulación estructurada para no iniciar de cero, pero aun así el ciudadano individual que quiera partir de cero tiene derecho a ejercer este camino.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿En segunda ronda, alguien más desea hacer uso de la palabra?

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Ya nada más hacer algunas precisiones, nosotros no dijimos que sea más fácil para los ciudadanos, sino pedimos que sea igual; pero no nosotros, pedimos la aplicación del Pacto de San José, no es una preocupación.

Asumimos la postura de ser Robin Hood en el entendido, y así lo quiero entender, no sé si me lo aclaren, el que le roba a los ricos para ayudar a los pobres; yo prefiero ser Robin Hood a ser Hood Robin, que le robe a los pobres para ayudar a los ricos. Eso estaría tremendo.

Ahora me preocupa la preocupación del representante del Revolucionario Institucional de que le preocupe nuestro registro. No se preocupe, esa es bronca de todos nosotros, los emergentes.

Ustedes preocúpese porque no le cobren las facturas de la casota, de la chamba de Televisa, porque ya todos sus candidatos quieren ser mejor estelares de una telenovela, porque se gana más en eso que en una diputación federal o en una senaduría.

Cada quien que se preocupe de lo suyo, y dijera mi abuela sabiamente "cada quien que barra su pedazo de banqueteta", nosotros queremos barrer la nuestra para que esté limpio el portal de nuestra casa. Ahí el suyo, si lo quiere barrer, le podemos prestar una escoba.

Y nos queda muy claro que los diputados no se equivocaron, Piña, déjame hacerte entrar en razón, te recuerdo una declaración del líder de la bancada mayoritaria, para no herir susceptibilidades, cuando dijo "la ley se aprobará tal y como viene", renunciaron al

derecho de cámara revisora. Y eso queda muy claro que no se equivocaron, en el viejo argot político se llama línea.

Entonces devolvamos las palabras a lo que soy, que es lo que estamos pidiendo en términos de la obligación de ser representantes sociales, porque ustedes lo son, "dejar que los iguales permanezcan siendo iguales y los desiguales puedan ser iguales".

¿Con qué petición? Sabemos que no pueden modificar la ley, sabemos que no la pueden interpretar, hay quien dice que se pueden hacer hasta interpretaciones constitucionales, seguramente porque falleció por ahí un Ministro de la Corte y quieren ocupar su chamba.

No, en este momento lo que nosotros pedimos es abrir mesas y espacios de asesoría para que todo aquel que pretenda ser candidato independiente tenga la libertad y el auxilio para cubrir las deficiencias que les provoca la propia legislación.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Respecto de esta inquietud que manifiesta tan expresamente, déjeme comentarle que el Instituto Electoral del Estado de México, en colaboración con ya una organización de ciudadanos que lo ha solicitado, tendrá el próximo 19 de diciembre un foro para quienes quieran ser candidatos independientes. Y tiene dos temas básicamente, cómo serlo y para qué serlo. El "cómo serlo" lo vamos a impartir nosotros. El "para qué serlo", quieren platicar ellos con la ciudadanía abierta.

Afortunadamente también uno de los puntos del Acuerdo que eventualmente aprobaríamos dice que el Instituto Electoral del Estado de México dará la máxima difusión y la máxima publicidad a esta convocatoria, por lo que una vez aprobada será pública en la página de internet del Instituto, en los estrados de este edificio y, sucesivamente, en las juntas distritales y municipales. Estamos empeñados en ese tenor.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en tercera ronda?

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS: Gracias Presidente.

Nada más hacer un comentario, hemos estado escuchando con detenimiento lo planteado por los representantes de los partidos y por los consejeros y nosotros queremos manifestar nuestra posición respecto al tema de candidaturas independientes.

La política es un asunto de todos, hay una estrategia desde hace mucho tiempo de separar la política del quehacer ciudadano cotidiano. Eso queremos dejarlo de manifiesto.

Esta idea de que la política la hagan los políticos y entonces que nadie más se meta nosotros no la compartimos.

Y no es un tema, desde luego coincido con Horacio, de hacerla de Robin Hood, pero sí nos preocupa que no sea igual el trato para un ciudadano que quiera postularse de manera independiente que para aquellos ciudadanos que militan en un partido político.

Esa visión por supuesto no la compartimos y queremos también dejar de manifiesto que efectivamente quien redactó la ley no es que se haya equivocado, es que efectivamente tenía la intención de que la ciudadanía no participe.

Y no es sólo el caso de las candidaturas independientes, es como quedó también de manifiesto el caso de la consulta popular, donde por un lado nos mandan a conseguir una cantidad abrumadora de firmas, se consiguen con mucho esfuerzo y después simplemente la gente no puede ser consultada sobre el destino de la nación.

Nada más, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿En tercera ronda alguien más desea hacer uso de la palabra?

El señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Qué curioso, todo quieren fácil, quieren consulta popular fácil, candidaturas independientes fáciles. Hay que trabajar con los ciudadanos, y no trabajar con discursos señalando acciones que denigran no sólo a quien lo dice, sino a las personas.

Yo creo que lo que estamos tratando, y bien decía Piña Patiño, Europa. Lamentablemente, mi querido Piña, no estamos en Europa, ni estamos en un sistema político parlamentario.

Estamos en un sistema político de partidos, y donde estamos en un sistema político donde los grupos parlamentarios de cada bancada toman las decisiones y hacen las leyes. Y a nosotros aquí nos toca acatarlas, los señores consejeros, no pueden violentar más de lo que les señala la ley.

Vuelvo a reiterar, vivimos un sistema político mexicano fincado en partidos políticos e incompetencia.

Yo creo que lo más de fondo y lo más importante es que se le da oportunidad a los ciudadanos ya de poder participar, ya hay una ley, ya va haber una convocatoria. Y, bueno, lo que nunca había existido, va a darse.

Y repito la complicación, que si fuera fácil, porque ni siquiera con los partidos políticos tenemos emblema. En caso de las candidaturas independientes va la planilla completa, tenemos que tener un libro completo para si registras más de cinco o 10 candidatos independientes ir con toda la planilla completa a esta elección.

Yo lo único que diría es, que como bien dice mi amigo Horacio, justicia y gracia, y justicia y gracia fue lo que se le dio al delincuente de Dante Delgado, justicia y gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra por haberlo solicitado previamente, el señor representante del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFREDO OROPEZA MÉNDEZ: Muchas gracias.

Aportando y abonando a este tema, el Partido Acción Nacional sabiendo que aún falta mucho por hacer por la participación ciudadana, sobre todo en candidaturas, da la bienvenida a la competencia de los candidatos ciudadanos.

Sé que es una primera fase, es la primera vez que se abre esta convocatoria, y esperemos en el futuro sea perfectible y facilite más los esquemas de participación ciudadana a las candidaturas.

Como partido, nuestra doctrina creemos que entre mayor sea la participación del ciudadano, dejaremos que políticos poco competentes acaparen el ejercicio de la política, y entre más participación mejor calidad tendremos por presentar mejores propuestas y mejores candidatos.

Y felicito el tema que expone el ciudadano Presidente del Consejo, sobre la capacitación a los candidatos o a los aspirantes a candidatos, y que esta sea intensiva y amplia, porque si a veces los partidos nos complicamos en temas como la fiscalización y demás normatividad, mucho más lo tendrán estos ciudadanos que requieren todo el apoyo de este Instituto.

Muchas gracias, es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿En tercera ronda alguien más desea hacer uso de la palabra?

El señor representante del Partido del Trabajo tiene el uso de la palabra, en tercera ronda.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias Presidente.

Solamente para manifestar nuevamente que está la ley, está la Constitución. Esta autoridad electoral no tiene otra función más que aplicar la ley.

Ojalá y ese libro del que se espanta el Partido Revolucionario Institucional, sea motivo de que haya una contrarreforma para perfeccionar. Todo es perfectible. La reforma ya está, tenemos que acatar ahora como está y tratar de acercarnos a la mayor participación.

Solamente manifestar que las condiciones que se establecen en la ley se tienen que acatar, y si viene en todas las planillas, ojalá tenga muchas planillas, porque eso significaría que hay muchos liderazgos y que la sociedad acepta esos liderazgos, y ojalá haya muchas planillas.

Que se tenga que hacer dos libros. Ni modo, es la ley, es el mandato que ordenó una institución que se llama Gobernador y que dijeron, los dirigentes de ese partido: "Se va a votar y se va a aprobar tal cual", no le cambiaron ni punto ni coma.

Entonces no nos eche la culpa a nosotros y que no se queje de que hay mucho problema con el papel, que se lo reclame a su Gobernador, porque de ahí vino la iniciativa. Y los partidos que votaron a favor, que lo lleven en su conciencia.

Por último, sí, efectivamente, estamos en un sistema de partidos políticos mexicano, claro que sí, nada más que ese sistema está acotado, secuestrado y se convierte en un sistema autoritario.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

¿En tercera ronda, alguien más desea hacer uso de la palabra?

Al no ser así, quiero llamar su atención sobre la propuesta, primero, del Consejero Mandujano, después la derivada con la Consejera Palmira Tapia; que modificarían, una, el Acuerdo y, otra, la convocatoria en los términos que les está siendo informado en las dos hojas que se acaban de circular.

La propuesta del Consejero Mandujano para que ahí donde se especifica que serán las juntas y consejos municipales y distritales los responsables y que lo harán conforme al procedimiento interno que para tal efecto remita la Secretaría Ejecutiva.

Si estuviéramos de acuerdo con esa modificación o estuviéramos a favor de esa modificación en el proyecto de acuerdo, la convocatoria también tendría que reformularse en ese punto que señalaba la Consejera Palmira Tapia, en la Base Tercera, para que una vez recibido el escrito se señale también que el procedimiento será en términos del procedimiento interno que, para tal efecto, remita la Secretaría Ejecutiva. Y sería la modificación.

En la octava el añadido, insisto, pensando en el ciudadano que va a haber esta convocatoria publicada y pegada en los estrados, en el mercado, en la parada del camión, que sepa que todo aquello que le pueda surgir como duda y que no esté en la convocatoria será resuelto conforme al Código y al Reglamento vigentes. Ése es el fin.

Primero les preguntaría a mis compañeras y compañeros si ¿estamos de acuerdo en estas modificaciones? Para entonces proceder a la aprobación del Acuerdo.

¿No hay propuesta en contrario? Muy bien.

Habiendo recabado el consenso de los consejeros a estas modificaciones, le pido al señor Secretario que nos consulte sobre la aprobación del proyecto de Acuerdo y los anexos derivados del mismo. Gracias.

Desea hacer uso de la palabra la Consejera Guadalupe González Jordán, ya no es dentro de las rondas de votaciones, nada más para una precisión en términos del artículo 52, me comentó, ¿verdad, Consejera?

Por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Sí, señor Presidente.

Quisiera razonar mi voto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Por favor, tiene usted la palabra hasta por tres minutos.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 52 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, me permito formular voto razonado respecto del Acuerdo por el cual se aprobará la convocatoria para candidatos independientes, ello con base en los siguientes argumentos:

En consideración de la suscrita, la Base Octava de la Convocatoria para Candidatos Independientes, no se sujeta el marco constitucional y legal debido a que motu proprio restringe un día de campaña electoral a los candidatos independientes, sin que esta circunstancia esté fundada en alguna disposición normativa aplicable ni tampoco ha sido justificada lógica y racionalmente.

Lo anterior es así, sobre todo si consideramos que es un derecho de los candidatos independientes acceder al tiempo de campaña electoral, que la ley les concede. Al efecto, el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, precisa que las campañas electorales no podrán exceder de 35 días.

En ese sentido, se destaca que las campañas electorales iniciarán al día siguiente en que los candidatos obtengan su registro ante el Instituto, como lo dispone el artículo 263 del Código Electoral del Estado de México, al referir: "Las campañas electorales iniciarán a partir del día siguiente al de la fecha de registro de candidaturas que apruebe el Órgano electoral correspondiente para la elección respectiva; y concluirán tres días antes de la jornada electoral".

Ahora bien, para estar en posibilidad de determinar el día en que los órganos del Instituto sesionarán para el otorgamiento del registro de candidatos, se debe hacer un análisis sistemático de los artículos 119, 126 y 253, párrafo quinto y sexto de la Ley Comicial Local.

Así, el artículo 119 establece lo siguiente: “Los plazos y órganos competentes para el registro de las candidaturas en el año de la elección, serán los mismos que señala la elección del gobernador, diputados locales e integrantes del Ayuntamiento”.

Por su parte, el artículo 126 indica: “Dentro de los tres días siguientes al vencimiento de los plazos, los consejos generales, distritales y municipales deberán celebrar la sesión del registro de candidaturas en los términos del presente Código”.

Bajo esta línea se advierte que en este proceso comicial no habrá elección de titular ejecutivo local; sin embargo, sí habrá para diputados y miembros de ayuntamientos, razón por la que este numeral nos remite al diverso 253 en sus párrafos quinto y sexto del Código Electoral del Estado de México que menciona “los consejos distritales celebrarán sesión para registrar las candidaturas para diputados por el principio de mayoría relativa el trigésimo octavo del día anterior a la jornada electoral.

Los consejos municipales celebrarán sesión para registrar las planillas para miembros de los ayuntamientos del trigésimo octavo del día anterior al de la jornada electoral”.

Veo que cuento con poco tiempo, yo voy a solicitar que este voto razonado se anexe al Acuerdo, debido a que haciendo las cuentas en calendario al candidato independiente que participará en la elección del Estado de México sólo se le otorgarán 34 días y la ley establece que son 35, máximo 35 días.

El demás argumento está en el documento que pido que se anexe al Acuerdo.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

Una vez establecido el razonamiento de su voto, le pido al señor Secretario consulte a los integrantes del Consejo sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo con las adecuaciones solicitadas en el desarrollo de la sesión.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación al punto cinco del orden del día, que tiene que ver con el proyecto de Acuerdo número 77/2014, y una vez que hemos tomado nota de las observaciones que ha manifestado la Consejera Palmira Tapia y el Consejero Saúl Mandujano, y que ha quedado también registrado el razonamiento que emite la Doctora Guadalupe González Jordán, les consultaría a quienes tienen derecho a voto que si están por la aprobación del proyecto de Acuerdo, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente punto del orden del día y proceda a la publicación del Acuerdo recién aprobado con las modificaciones solicitadas.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto, señor Consejero Presidente, es el número seis y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba que el Instituto Electoral del Estado de México implemente y opere el Programa de Resultados Electorales Preliminares durante el Proceso Electoral para elegir diputados a la LIX Legislatura durante el periodo comprendido del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018, y miembros de ayuntamientos para el periodo que va del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del año 2018.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Quisiera comentar brevemente la razón de este proyecto de Acuerdo que se propone al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Tiene como base fundamentalmente las razones expresadas por las representaciones de los partidos políticos en los trabajos de las comisiones, tanto de Organización como de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

Sabemos, conocemos y tenemos presente que es éste, el Instituto Nacional Electoral, quien tiene, por disposición de Constitución, la facultad para emitir los lineamientos respecto de la operación de diversas actividades que se desarrollan en el marco de un proceso electoral, particularmente en el caso que nos ocupa en el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Habiendo revisado y conociendo los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral para el adecuado desarrollo de estos Programas de Resultados Electorales Preliminares y reconociendo, insisto, que es una facultad de ellos emitir los lineamientos respectivos, revisamos con las áreas técnicas del Instituto, a cargo del Ingeniero Carmona y en las comisiones, siendo sensibles a los comentarios expresados, insisto, por las representaciones de los partidos políticos en estos diferentes espacios, es opinión de su servidor que es pertinente que antes de que se venza el plazo del 15 de diciembre, que es el plazo que señalan los lineamientos para que aquellos Órganos Públicos Locales Electorales, como se nos denomina en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, manifiesten si desean que el Instituto Nacional Electoral desarrolle y lleve a cabo sus PREPs.

Considero pertinente que antes de que se venza ese plazo nosotros podamos notificarle oficial y formalmente al INE, que no se moleste, que nosotros tenemos y podemos con nuestro propio Programa de Resultados Electorales Preliminares, como lo hemos venido haciendo en los últimos procesos, con la solvencia del propio programa, con las certificaciones de gestión de la calidad con que cuenta y, sobre todo, -y quiero resaltarlo- con la confianza que tiene también de parte de los institutos políticos representados en este Consejo General.

Esa es la razón entonces de este proyecto de Acuerdo, para que podamos, eventualmente, si queda aprobado en sus términos, informarle al Instituto Nacional Electoral que llevaremos a cabo nosotros el PREP antes del plazo fijado por sus lineamientos, para que

quienes no lo puedan o no lo quieran o prefieran que los lleven ellos, se manifiesten y se lo hagan saber, para que ellos a su vez tomen las provisiones necesarias.

Éste es el espíritu del proyecto de Acuerdo que se les presenta y está a su consideración.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Antes que otra cosa, nuestro reconocimiento de defender nuestro PREP, que en muchas ocasiones he dicho que es uno de los patrimonios más importantes que tiene el Instituto Electoral del Estado de México.

No sé si sea casual, porque luego hay gente que tiene la piel muy delgada y muy sensible, pero es el único en este país que no se ha caído.

Yo les voy a decir cuál es el secreto y el ingrediente fundamental: que está hecho en casa.

Yo tal vez he llegado hasta la necesidad de decir que tenemos que patentarlo, construirlo un patrimonio tangible de esta institución.

Yo he visto cómo se ha caído misteriosamente el de Chihuahua, el de Oaxaca, el nacional, donde aparece ganando uno y luego por artes del ocultismo aparecen los resultados cambiados cuando vuelven a enchufar el artefacto.

Al final de cuentas el del Estado de México ha sido un PREP de excepción, y no lo digo exagerando ni usando términos superlativos, su trabajo mismo habla por él.

Sólo hay un punto que me causa escozor, este segundo transitorio lo deberá crear el Comité Técnico de Asesores. Híjole, iba a decir "esa fumada", pero hay que ser más mesurados, insisto, porque hay gente que luego viene muy irritada el día de hoy, yo creo que por las horas de viaje.

Este punto se hace en el nacional. ¿Por qué? Ni siquiera porque haya fallado el nacional, sino porque no tenía previsto un resultado tan cerrado que pusiera y cuestionara el propio PREP.

Entonces ahora inventaron, digámoslo lisa y llanamente, a quién echarle la culpa, a los expertos del Poli, la Universidad y no sé cuántas cosas, pero aquí no lo necesitamos, en serio no lo necesitamos.

El PREP Estado de México se ha ganado la confianza de las instituciones políticas, como bien lo apunta el señor Presidente y se lo agradezco; se lo agradezco no como representante de una organización política, se lo agradezco como ciudadano, porque es un producto que nos ha dado un orgullo y prestigio nacional.

Yo insisto, he visto PREPs, como el de Guerrero, que además sale más caro que mandar a un hijo loco a Harvard, y falla. Y el de nosotros, doméstico, ahorra a toda prueba y previendo toda falla.

Yo quiero preguntar si a estos asesores técnicos los tenemos nada más para estar en concomitancia con el olimpo de Tlalpan, y no me refiero al de Tlalpan y Viaducto, más para allá, un poco más para allá.

Yo lo único que digo es que si tenemos un instrumento que se ha ganado toda la confianza, no de nosotros, de la ciudadanía, para qué le ponemos vigilantes o expertos que abonen en qué.

Ahora, si los expertos vienen a aprender, bienvenidos, porque no creo que le enseñen nada nuevo al personal de la Dirección de Informática, del cual, insisto, en lo personal, como mexiquense que adora su territorio, estoy orgulloso de ellos.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Antes de ceder el uso de la palabra en esta primera ronda, quisiera contestar puntualmente, porque si entendí, es una pregunta.

¿Por qué ese resolutivo? Primero, porque insisto, la atribución legal de generar los lineamientos es del INE. Los lineamientos del INE dicen "los órganos públicos locales electorales que deseen desarrollar su propio PREP deberán seguir una serie de pasos, incluyendo la creación de este Comité Técnico Asesor.

Un asunto importante que ya platicamos con el ingeniero Carmona es que este Comité Técnico Asesor, por ejemplo, nos va a ser muy útil para que nos ayude a diseñar cuál va ser el procedimiento de la digitalización, que es una obligación legal que ahora tenemos en nuestro PREP. No la necesitábamos en el modelo como venía operando hasta ahora, y ahora sí tendremos que cumplir.

Una función concreta del Comité Técnico Asesor será proveernos, darnos las opciones para que decidamos cuál va ser el mejor, más fácil, más económico, más seguro, más adecuado método para digitalizar las actas y tenerlas en la aplicación del principio de máxima publicidad lo más pronto posible a disposición de los ciudadanos, y que estos puedan comparar que los datos capturados en el sistema coinciden con los datos registrados en las copias que salieron de las casillas únicas. Es una razón fundamental.

Y refiere también, quiero comentar, que este mismo resolutivo segundo atañe o menciona los acuerdos a que se refieren los artículos 15 y 18 de los lineamientos.

Son Acuerdos donde el INE dice: Quienes quieran desarrollar su PREP tendrán que emitir, su Consejo General o su máximo Órgano de Dirección tendrá que generar acuerdos para instruir a los consejos, en este caso distritales y municipales, para que le den

seguimiento al PREP tendrán que instruir una serie de pasos. Lo único que eventualmente estaríamos haciendo sería cumpliendo con los requisitos que el INE puso.

Porque recordemos, el INE finalmente genera una normativa para las 32 entidades del país, y hay entidades que no tienen PREP, que no quieren PREP, que no pueden con su PREP y que eventualmente tendrán que ceñirse a las disposiciones que el INE o, más bien, sumarse a la posibilidad, a la necesidad de que el INE desarrolle su programa.

En este caso nada más es para evitar que cualquiera de los interesados nos pudiera imputar que no estamos cumpliendo con los lineamientos del INE. Esa es la razón.

Gracias.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo. Por favor.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Precisamente la novedad ahora en el PREP es precisamente la obligatoriedad por ley de la digitalización.

Anteriormente se suscribía el convenio de apoyo y colaboración, hoy nada más cambia de nombre, ¿Por qué? Porque ya muchas de las facultades las tiene el INE y algunos estados.

Obviamente que una de estas facultades les cae a la perfección, porque no cuentan con un sistema adecuado para llevar a cabo su PREP.

Nosotros tenemos, más bien, sería una pregunta: ¿hasta dónde los lineamientos para los convenios de coordinación? Que se van a llamar ahora, esos lineamientos los aprobó ya el Consejo General del INE.

En dicho convenios deberá establecerse precisamente la participación de los OPLE's, o en este caso del IEEM, de que llevará a cabo, porque así lo está determinando su PREP.

Sabemos que lo que requiere de una participación económica, es lo que luego a veces se viene estableciendo en los anexos técnicos.

El Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Ejecutivo Local del Estado de México, tenemos entendido que va proponer, no sabemos si haya conocimiento, si lo hubiera que se nos informara, que va proponer que la digitalización de las actas las lleve a cabo el INE.

Y a nosotros ya nos entró duda ahí, porque entonces se estaría llevando, el IEEM estaría llevando su PREP pero de manera parcial. En caso que así fuera convenido.

Y la respuesta que necesitaríamos sería: ¿Si así queda convenido, en qué momento o en qué lugar se estaría contemplando que se haga esta digitalización?

Nuestro PREP va a estar en cada uno de los consejos del Estado de México, ¿entonces tendría que llevarse el INE las actas para digitalizarlas en sus instalaciones? Nosotros creemos que no es lo más conveniente, porque eso es lo que el INE está ya proponiendo, ya lo está proponiendo en el Consejo local que va a ser propuesta para que quede en el anexo técnico.

En aquella instancia, ya mi partido ha fijado su posición que debe ser en cada una de las instancias la digitalización y que debe de convenirse el mecanismo, no sé si es que ya aquí en este Órgano electoral, sabemos que hay capacidad y la capacidad técnica está aprobada, no sabemos si el equipo técnico sea el suficiente, pero sí que se tuviera muy preciso esa parte, porque si en el momento de cantar los resultados preliminares esas actas, que aunque los partidos las tengamos también, la que quede en posición del Consejo, si sale de las instalaciones se prestaría a otro tipo de interpretaciones.

Únicamente hago mi exposición para que si ya tiene un avance o una plática o alguna propuesta del INE; y si no, para ver cuál va a ser la respuesta y que ojalá y nuestro PREP sea en términos completos no parciales, que la digitalización también se lleve en los consejos respectivos y que no salga; y si es que el INE tiene esa capacidad de digitalización, que traslade su equipo a nuestros consejos y que quede establecido en el anexo técnico.

Sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante. Como también fue una pregunta, trataré de contestarle.

Esta posibilidad que quede en el Convenio de Coordinación con el INE el probable apoyo del INE, no es propuesta de la Junta local, es solicitud de su servidor, y lo voy a explicar por qué.

Finalmente la digitalización de las actas no es preocupación nuestra, el IEEM no ha necesitado hasta hoy sus actas digitalizadas, sino es una obligación que nos impone el lineamiento del INE respecto de la operación del PREP.

Nos preocupa, le preocupa al ingeniero Carmona, a la Comisión de Organización, a la Comisión de Vinculación nos preocupa porque esto tendría un impacto presupuestal que no hemos podido calcular ni considerar, nos obligaría a tener equipo de escaneo en cada una de las 125 juntas municipales y esto va a implicar –ya sea adquirido, rentado, arrendado, prestado– una complicación hasta ese nivel.

En la opinión de su servidor, como ésta es una preocupación no del IEEM, sino del INE, les planteamos la posibilidad a la Junta local y, de hecho, así está en el convenio que ustedes ya conocieron a través de la sesión de la Comisión de Vinculación, que uno de los apartados del Convenio Marco dice: “El IEEM podrá convenir con el INE el apoyo para la digitalización de las actas”.

El esquema que se le ha ocurrido a su servidor, se los platico muy brevemente, es: Nosotros capturamos en la noche del 7 de junio hasta la madrugada del 8; una vez ya con todos los datos capturados en aquellas juntas que por su tamaño o la cantidad de actas a

digitalizar –déjenme ponerlo en esos términos– no nos convenga, no resulte costeable tener un equipo de digitalización.

Podríamos pedirle, como en la madrugada del 8 el INE ya digitalizó todo lo de sus propias actas, pedirle que nos apoye en la digitalización de las nuestras, pero que no se las lleve ni que salgan sin control del Instituto, sino –si esto fuera aprobado por nosotros– que sea una comisión de nuestro propio Consejo municipal, que para esa hora ya tiene todos los resultado preliminares, ya tiene las sabanas que se van llenando conforme se van cantando los resultados, finalmente nuestro Consejo municipal ya terminó, una comisión del Consejo General integrada del Consejo, integrada por consejeros y representantes de partidos sorteados, se lleve las actas a otro ámbito, a otro espacio.

En este caso, podría ser, incluso, una de nuestras propias juntas distritales que sí van a tener muchas actas que digitalizar y sí nos va a costear o a convenir tener ahí equipo para digitalizar y entonces esta comisión llene las actas, literalmente, pida: “Por favor escanéemelas”, las escanean, nos dan un disco los resultados, con las imágenes y nos regresamos a nuestro Consejo municipal y entonces introducimos las imágenes en nuestro sistema. Esto es grosso modo el esquema que hemos pensado.

Esto tendría que ver con el número de actas a digitalizar y si es o no costeable proporcionarle a esas juntas un equipo específico para la digitalización de a lo mejor un número muy limitado de actas.

Está todavía en veremos, pero como estamos amarrando esto con el INE, sí quería dejarlo como una posibilidad, por si la necesitamos, digamos que es como una válvula de emergencia, que de hecho creo que sería una de las tareas prioritarias para el Comité Técnico Asesor, cuando se integre, pedirle que se avoque a diseñar, a identificar.

Muy importante, este Comité Técnico Asesor sesionará las veces que haga falta, por lo menos una vez al mes, de aquí hasta la jornada electoral; y en esas sesiones las representaciones de los partidos políticos podrán plantearles todas las dudas técnicas que vayan resultando del trabajo y de las aportaciones, que este Comité Técnico asesorará.

Entonces no estamos pensando, no aceptaríamos que el INE se lleve nuestras actas, porque además no es la intención de ellos, sino más bien es la intención de su servidor de ir previendo todavía de aquí hacia el 7 de junio, alguna de las medidas podría ser ésa, convenir con el INE que nos apoyara con los equipos, no que tuviera nuestras actas, sino que nos los preste, digitalizamos y nosotros mismos, nuestros consejos municipales, las regresaran a sus sedes.

Esa sería una de las opciones, no la queremos cerrar todavía y como tenemos que cerrar con el INE un convenio marco que nosotros tendremos, como Consejo General, que aprobar, yo quería dejar esa válvula de emergencia ahí.

Espero haber satisfecho la inquietud y pregunto si hay alguien más que desee intervenir en este punto del orden del día, en primera ronda.

La Consejera Natalia, en primera ronda. Por favor, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias.

Yo sí quiero hacer unos comentarios en relación a este proyecto que se nos ha puesto a consideración.

Conforme a las disposiciones derivadas de la reforma política electoral y las leyes secundarias en la materia, pues hay una nueva distribución de competencias entre las autoridades electorales de las entidades federativas y la autoridad electoral nacional.

Por lo que se refiere a la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, encaminado a dotar de transparencia, máxima publicidad e inmediatez a la votación emitida por los ciudadanos, el día de la jornada electoral, en las horas siguientes al cierre de las casillas, el nuevo marco jurídico estableció que corresponde al Instituto Nacional Electoral determinar los lineamientos a los que se habrán de sujetar tanto la autoridad nacional como los Órganos Públicos Locales.

Ciertamente dichos resultados no están revestidos de definitividad, a diferencia de los obtenidos en la sesión de cómputo correspondiente por los órganos desconcentrados; sin embargo, ello en modo alguno le resta relevancia, pues son realmente la primera declaración en torno al sentido de la intención ciudadana respecto de la elección de sus representantes.

En esa medida este Consejo General ha tomado con seriedad el tema y a través de este Acuerdo deja establecido que implementará y operará este programa, a fin de garantizar que se acaten a cabalidad los principios de la función electoral, especialmente los de certeza, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Conforme a los lineamientos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el pasado 19 de noviembre, cabe la posibilidad de que se contrate un tercero para que, por cuenta del Instituto, implemente y ejecute esa actividad.

Nosotros en el Instituto Electoral del Estado de México tenemos una mala experiencia en relación a contratar a terceros. Nosotros desde hace, creo que esta experiencia fue hace alrededor de 14 años y desde entonces el Instituto Electoral del Estado de México, a través de su Unidad de Informática y Estadística, ha implementado y operado con óptimos resultados, pero especialmente con certeza, en cuanto a la integridad de la información, la veracidad de los resultados y la estabilidad de la plataforma informática cada uno de los ejercicios que se han realizado desde entonces, siendo desde hace ya varios años –me atrevo a decirlo– paradigma de otras instituciones comiciales.

En este orden de ideas, desde este momento anuncio mi conformidad con el sentido del proyecto que se pone a consideración de este Consejo General, porque estoy plenamente convencida de que este Instituto cuenta con los recursos técnicos, normativos y, especialmente, humanos, suficientes para desahogar nuevamente los trabajos con la certidumbre de siempre, además de que tiene en los servidores electorales que lo han operado exitosamente a través de los años, un valor añadido que obviamente con el que ningún tercero cuenta, el pulso directo de diseñar, implementar y ejecutar un programa de

esta naturaleza en una entidad federativa, que concentra alrededor del 13 por ciento de los mexicanos en aptitud de votar y en el que se instalarán alrededor de 18 mil casillas.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchísimas gracias, Consejera.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra, por haberla solicitado previamente, el señor representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Muchas gracias.

Hemos dado acompañamiento a lo que ha sido el trabajo de las comisiones, hemos hecho también el señalamiento de algunas preocupaciones que teníamos con relación a lo que era el trabajo de la instalación, la estructura.

A diferencia de lo que es el Instituto Nacional Electoral, las juntas son eventuales, no tenemos una estructura que tenga la capacidad ni que haya sido probada.

Y eso lo hicimos, hicimos la consideración con relación a lo que son los proveedores de los servicios.

La transferencia de la información no es un asunto menor, la distancia, las características esenciales de lo que vienen siendo los lugares donde se van a instalar las juntas muchas veces tiene limitado el acceso de internet.

Hablar de una transmisión de datos es un asunto de alguna manera no tan complicado como hablar de una transmisión de imagen, entonces el ancho de banda y algunas características sí podrían complicar lo que sería el proceso para lo que es la información, si hablamos de lo que es el PREP.

Hemos señalado también que en consideración de esta representación lo adecuado sería haber contemplado solamente la publicación de lo que vienen siendo las actas, en el sentido de que el PREP es un elemento que nos indica lo que viene siendo la intención o el posicionamiento de lo que son los actores de manera ágil, pero a fin de cuentas el cómputo es lo que vale para lo que es resultado de la elección.

Esperaremos lo que va a ser la designación del Comité y, de la misma manera que lo hemos hecho hasta el día de hoy, seguiremos acompañando lo que son estos trabajos.

Siempre vamos a hacer la aportación de las consideraciones que contemplemos pertinentes. En ese sentido, si, lo que viene siendo la infraestructura informática, consideramos nosotros que con la salvedad de lo que viene siendo el proveedor, la ubicación del lugar y lo que han señalado, la transmisión de los documentos a otro lugar físico, creemos que debería de hacerse con anticipación a lo que vienen siendo los ejercicios por parte del INE, un ejercicio a carga total para conocer lo que es la respuesta del sistema.

Es cuanto, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante. Seguramente así se hará.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En primera ronda, la Consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Buenas tardes. Brevemente.

Como Presidenta de la Comisión de Organización, me congratulo por este rictus de Acuerdo, que creo que viene a dar certeza, claridad y objetividad en lo que respecta al PREP.

En Comisión de Organización surgieron diversas dudas por parte de los representantes de partidos políticos sobre cuál sería la vía jurídica para darle a conocer al INE nuestra decisión como Consejo General de IEEM, que nosotros nos haríamos responsables de la operación e implementación del PREP.

En virtud de ello, creo que este Acuerdo viene a dar esos elementos que ya he mencionado y que nos dan todos los elementos que necesitamos para trabajar, para arrancar los trabajos técnicos que ya está realizando la Unidad Técnica del Instituto para tener un PREP a la altura de la elección que esperamos tener.

En virtud de ello, solamente expreso mi apoyo para este proyecto de Acuerdo y estaríamos trabajando en la Comisión de Organización, también en la Comisión de Vinculación con el INE para todo el trabajo que implica la operación de este programa.

Muchas gracias, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias señor Presidente.

Estamos de acuerdo con los comentarios vertidos por usted; sin embargo, quisimos dejar muy clara la confianza con la que cuenta, por lo que ya expuso la Consejera, que después de 14 años nunca ha fallado, fue producto de un error de una empresa contratada –error, no sabemos–, que Pablo rescató con su equipo el PREP. Venía generando un PREP de decepción en el país.

Queremos destacarlo, y queremos que se les destaque al grupo de expertos, científicos que lleguen, que seguramente van a aportar algo, pero no la gran cosa que pudieron aportar en otra entidad.

Esto de la digitalización ha tenido sus conflictos en el Estado de Chihuahua, y obviamente que sus dimensiones territoriales son más altas, pero dimensiones electorales. El reto más alto que existe en el país es el Estado de México.

En Guerrero ha tenido sus conflictos, por lo que aquí se comenta, necesitamos mayor equipamiento, necesitamos mayor rango de banda, necesitamos muchas cosas que posiblemente con esto que el INE cuenta con ellos, pudiese ser un convenio interesante. Sin embargo, destacar que tenemos un PREP a toda prueba.

Y en otro orden de ideas, recordando lo que se comentaba hace unos momentos en el punto anterior, nada más dejar claro que mi dirigente salió absuelto a toda prueba, tanto que ha podido participar en los demás procesos en términos del 38 Constitucional.

Lamentablemente no nos permiten hacer uso de las alusiones, entonces me tomo esta libertad.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

La moción de orden no hace falta porque ya concluyó el orador previo.

Tiene el uso de la palabra, en segunda ronda, el señor Consejero Miguel Ángel García Hernández. Por favor, Consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Presidente.

Yo también quisiera de alguna forma comentar el sentido de mi voto, que de antemano quiero manifestar que será un voto aprobatorio, y deseo simplemente señalar los aspectos que reviste el aprobar este Acuerdo.

Este Acuerdo, como bien se ha dicho, y aquí hago el reconocimiento no solamente a quienes integramos la Comisión de Vinculación, también la Comisión de Organización y, en general, a todos los consejeros electorales que nos han acompañado a los trabajos que hemos realizado con la Comisión de Vinculación del INE, con los órganos públicos locales.

Quiero señalar que la preocupación que trae esta Comisión a nivel nacional, me parece que no es por el Estado de México.

Por el contrario, a partir de las pláticas, las charlas que hemos podido tener con ellos, a ellos les resulta conveniente y más bien les estamos quitando una preocupación, que sería cómo se va a operar un programa de resultados electorales en el Estado de México.

Creo que ha quedado debidamente señalada la experiencia que hay en este órgano electoral, como aquí ya bien se ha dicho, de los 14 años. En estos 14 años se ha tenido ya una experiencia técnico informática, y que el día de hoy los lineamientos que se aprobaron por parte del órgano electoral nacional, para ellos reviste el mínimo de normas o de trabajos técnicos que se tienen que desarrollar, los cuales evidentemente nosotros traemos debidamente estudiados.

Y a esto nosotros también, y me refiero nosotros, es decir al Instituto, le hemos añadido algunas otras experiencias de carácter informática que han sido ya aquí señaladas.

Reitero, los trabajos que se han realizado en la Comisión de Organización, los trabajos que se han realizado en la Comisión de Vinculación, recogen a parte de las preocupaciones de los institutos políticos de los partidos, también recogen las preocupaciones y las experiencias que hay de las áreas técnicas que se vinculan al programa de resultados electorales.

Este programa de resultados electorales preliminares que se implementará para el día de la jornada electoral, deberá ofrecer, como siempre se ha realizado para los electores, darle seguridad, una certeza del resultado electoral, y aún cuando no es vinculante, porque no tiene la definitividad en los resultados, sí permitir ir conociendo las tendencias de la votación que se vaya dando en distritos y en municipios.

Por lo cual, reitero, lo que está realizando el Instituto, más bien hacia el Instituto Nacional Electoral, le está quitando una preocupación.

Confirmando que también puede ser que el propio Instituto vaya nuevamente liderando a los demás Organismos Públicos Locales Electorales en la experiencia que hemos tenido y de la cual creo que estaremos perfectamente en compartirla con los demás estados.

Es cuanto Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias Consejero.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra, en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario consulte a los integrantes del Consejo con derecho a voto sobre la aprobación del proyecto de Acuerdo en comento.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación al punto número seis del orden del día, que tiene que ver con el proyecto de Acuerdo 78, consultaré a las consejeras y consejeros si están por la aprobación, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número siete y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se deja sin efectos el Acuerdo número 20 –entre comillas– “Geografía Electoral de los municipios de Netzahualcóyotl y Chimalhuacán” –se cierran comillas–, de fecha 21 de febrero del año 2000, con motivo de la sentencia a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del 24 de septiembre del 2014, emitida en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano radicado con el número SUP-JDC-547/2014; discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

El proyecto de Acuerdo que nos ocupa en este punto del orden del día es resultado del acatamiento a una sentencia del Tribunal que está regenerada con número de expediente SUP-JDC-547/2014, aprobada el 24 de septiembre de este año.

En particular, lo que señala esta resolución es que atendiendo a la queja de un ciudadano, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha determinado que la Geografía Electoral de los municipios de Netzahualcóyotl y Chimalhuacán será la que establece en la propia sentencia.

En este caso en particular, nosotros como Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México –déjenme ponerlo en estos términos–, no nos quedaba más que darle un procedimiento formal para acatar tal sentencia.

Ése es el sentido del proyecto de Acuerdo, se señalan y se puntualizan en su punto resolutivo tercero cuáles son las secciones que se habrán de considerar para el municipio de Netzahualcóyotl y al Distrito Electoral XXI, en el inciso b) cuáles son las secciones que serán consideradas para el municipio de Netzahualcóyotl y para, en su caso, el Distrito Electoral XXI, de La Paz, así como la necesidad de diseñar e implementar una campaña local de comunicación eficaz dirigida a los electores.

Algo importante, este mismo acatamiento lo que tiene que hacer el Instituto Nacional Electoral, así que seguramente esta campaña de difusión será coordinada en el marco de las actividades que estamos revisando en este Proceso Electoral 2014-2015 en el Estado de México.

Está a su consideración el proyecto de Acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Sólo para preguntar, son cinco o seis secciones si no mal recuerdo, son pocas, ¿ya se tiene alguna estrategia de comunicación? Toda vez que es una zona que históricamente a nivel municipal ha pertenecido, electoralmente hablando, a Chimalhuacán.

A nivel territorial hay controversias en cuanto a que si es para prestación de servicios, Netzahualcóyotl se los avienta a Chimalhuacán; y si es para cobrar impuestos, Chimalhuacán los quiere absorber. Pero eso es un asunto aparte.

Más bien, creo que esas cinco o seis secciones electorales pueden ser en un momento dado la diferencia para un Distrito local, el federal es otro asunto.

En este caso, para el Distrito Local XXI, que lo conforman cabecera en Los Reyes, La Paz, pero que también lo conforma Chimalhuacán y puede haber mucha desorientación, puesto que mucha gente todavía conserva su credencial de elector y que contempla como domicilio en Chimalhuacán, como domicilio particular.

Entonces creo que sí es motivo que el Instituto tenga mucho cuidado ahí para cómo hacer la promoción o coordinar con el INE, a través del Registro Federal de Electores, o no sé, pero que sí exista una estrategia de comunicación ahí de información, que de ser posible sea personalizada para los electores de esas cinco o seis secciones electorales.

Creo que estamos muy a tiempo todavía, o si solamente será a través de carteles, si será a través de perifoneos, pero sí nos gustaría conocer qué estrategia está pensando el IEEM, a través de sus consejos, en el municipal, en los dos municipales o los tres municipal, y particularmente en el distrital, con cabecera en Los Reyes, La Paz.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Me informa el Secretario Ejecutivo que la Unidad de Comunicación Social tiene prevista una campaña en particular, como es una zona delimitada geográficamente no sería muy práctico hacer publicidad en espectaculares o en otro tipo de difusión más masiva; lo que vamos a hacer o se tiene previsto es un perifoneo en la zona, específicamente son 10 secciones en particular, perifoneo en la zona y volanteo específico para que se identifique, si tu número de sección es tal, esta es la situación que operará.

Honestamente la notificación personalizada no la hemos previsto, porque –insisto también– es uno de los mayores impactos presupuestales en la gente en campo y tendría que ser a todos; entonces al no poderlo garantizar en este momento empezáramos por lo pronto con la campaña de comunicación territorial con perifoneo y volantes.

Gracias.

En este punto del orden del día, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra, en primera ronda? No.

¿En segunda ronda? No.

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario consulte a los integrantes con derecho a voto sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación al proyecto de Acuerdo relativo al punto siete del orden del día, consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobarlo, pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número ocho y corresponde al proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado con el número CG-SE-RR-001/2014.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes de este Consejo, el proyecto de resolución que ha preparado la Secretaría de este Instituto es sobre –como dice– un recurso de revisión presentado por la representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital Electoral número XXV con sede en Nezahualcóyotl, México.

Les comento que en la resolución lo que propone la Secretaría es que se deseche de plano, toda vez que ha quedado sin materia la queja del actor –para no meterme en berenjenales– que le parecía que las instalaciones donde estaba el Consejo Distrital no eran las adecuadas para el desarrollo de sus actividades, la queja fue valorada, atendida, se siguió el procedimiento administrativo para la reubicación de la junta y ésta ha quedado ya en otro domicilio, que a decir de los funcionarios de la junta cumple o cubre mucho mejor sus necesidades y tiene las instalaciones necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Por eso es que se propone se deseche de plano el recurso de revisión, toda vez que ha quedado sin materia.

No obstante, está a su consideración. Y pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra, en primera ronda.

En primera ronda, el Consejero Mandujano. Por favor, Consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy brevemente.

Efectivamente, en el texto del proyecto se razona que el inmueble que ocupa hoy el consejo distrital no corresponde al que originalmente dio lugar al motivo de impugnación; efectivamente el agravio ha quedado sin materia.

Lo que quisiera recomendar es que todo proyecto de resolución debe ser consistente y coherente, y me parece que podríamos sugerirle al proyecto algunos argumentos para que pudiera fortalecer la consistencia y la coherencia; es decir, el motivo de mi intervención es porque en alguna parte el proyecto genera la expectativa de entrar al fondo de estudio del agravio, cuando en realidad no hay motivo para entrar al fondo del estudio del agravio porque se está desechando el medio de impugnación, dado que ha quedado sin materia.

Entonces mi propuesta es cuidar que los proyectos tengan esa coherencia y consistencia y tengan argumentos sólidos que no provoquen especulación en el tema.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchísimas gracias, Consejero.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra, en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Entiendo, la recomendación es para la Secretaría Ejecutiva y lo fortaleceremos en lo subsecuente.

Gracias, señor Consejero.

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario consulte a los integrantes sobre la eventual aprobación del proyecto de resolución.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto de resolución relativo al punto ocho del orden del día, pidiéndoles que, si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número nueve, corresponde a asuntos generales, y ha sido inscrito sólo uno de parte del señor representante de Movimiento Ciudadano, y es relativo a actos anticipados de precampaña y campaña y monitoreo a medios de comunicación.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Tiene el uso de la palabra en este asunto general, en primera ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Me quiero referir en primera instancia a algo que sí me parece muy importante.

En segundo término abordaré un tema un tanto cuanto lúdico.

Me quiero referir a la felicitación y reconocimiento que les hice en la sesión próxima pasada, donde ya reconocí el avance del Consejero Mandujano en materia de monitoreo a actos anticipados.

Dice una vieja voz popular que el hombre pone, Dios dispone, viene el demonio y lo descompone, y el demonio viste de rojo. Bueno, resultase que lo que ya estaba comentado, platicado, avanzado, de repente que dijo su mamá que siempre no y que esperemos a que pasen los informes, las posadas, los reconocimientos las dádivas, que ya iniciará el registro para federales del 1 al 10 de enero, donde ya será casi inútil el uso del monitoreo.

No se dará así, porque los que tengamos interés jurídico solicitaremos a la Secretaría o saturaremos a la Secretaría en peticiones de certificaciones, que ese era el motivo de solicitar el monitoreo.

Si revisamos la Ley y el propio Reglamento, nos dice que a petición cuando menos de un partido político se puede realizar.

Y aquí fue al revés, la mayoría lo estamos pidiendo y resultase que por la intervención de un partido político no se va a realizar, porque ya le encontramos el cómo no, en lugar del cómo sí.

Ojalá y se pueda allanar en esta misma semana, invito a los consejeros integrantes de la Comisión a que nos ayuden a que tengamos acciones preventivas y no acciones disuasivas o correctivas, que sería lo mejor que una vez que los actores que andan desatados, enloquecidos dije hace unos días, nos permitan ustedes que ellos sepan que ya existen órganos y actividades de control que no van a permitir estos excesos.

En otro orden de ideas, y producto de mi intervención de la ocasión anterior, quiero referir a un paisano distinguido de mi municipio de Naucalpan, además uno de los ilustres maestros de la gloriosa FES Acatlán, el Maestro Mario Ruiz de Chávez, que él decía que en las cámaras encontraremos a diversos tipos de actores, que por mandato popular o cuando menos así parece ser, todos son diputados, de ahí hay muchos menos tribunos, hay menos legisladores y estadistas difícilmente se encuentran.

Entonces quiero referirme a un Diputado, todas las demás calificaciones creo que no pudiésemos darles, que producto de un boletín, que me interesaría mucho saber si no salió de la Unidad de Comunicación Social de la Legislatura, que además quiero decir que será la última vez que toque este tema, pero sí lo quiero dejar claro.

Primero. Dicen que mi muy dilecto amigo, don Eduardo Bernal, me dio instrucciones para impugnar los excesos del coordinador del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional.

Un dato curioso, esto lo dice el vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PRD; y luego dice que yo le estoy haciendo el trabajo sucio al PRI.

Yo no entiendo si sea mucho trabajo sucio, que de los recursos que tengo en tránsito, son 11 del PRI, cuatro del PAN, uno de una asociación civil, y dos del PRD, entre ellos el de él. Por eso intenta deslegitimar nuestra acción.

Dice que yo combatí el que él haga declaraciones como nota roja en las redes sociales. No, eso se los reconozco, y además invoca que yo fui presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito.

En efecto, yo fui presidente de esta comisión, logré un importante consenso en la ley existente de seguridad ciudadana, donde escuchamos actores de todos los partidos, incluyendo dos muy distinguidos perredistas, don José Luis Gutiérrez Cureño, y el entonces diputado local o diputado federal Bautista.

Yo reclamo de que cada quien que tome un acto de lo que a su derecho sienta que le corresponde, se tengan este tipo de discusiones, y además es similar a lo que le acabo de debatir al representante del Revolucionario Institucional, donde el señor dice que le estoy haciendo ojos al Gobernador. Yo no entiendo ese término, porque mi partido va perder el registro. Hasta adivino salió.

Nosotros no tenemos conflicto de enfrentamiento entre las tribus, ni deserciones, y afortunadamente de nuestros dirigentes nacionales la mayoría sigue militando en nuestro partido, y no han renunciado los últimos ocho que han dirigido nuestra Institución.

Tenemos una institución política estable, nosotros nos ocuparemos de que no se den esos vaticinios. Pero sí dejar claro que él tiene irregularidades tan graves, como entregar en la propia legislatura, con dinero de la legislatura, uniformes con el logotipo del Partido de la Revolución Democrática, de su asociación y su nombre. Si eso no es un acto anticipado de precampaña, yo no sé qué sea.

En instalaciones de su partido y de su asociación, con logotipos de su partido entregando apoyos alimenticios.

Y, por último, y algo que me parece más grave de suyo, y con esto concluyo el tema, porque no es sano hablar, de que a quién no puede ser defendido.

Yo quiero dejar muy claro que otra de las aportaciones que hacemos en este recurso que estamos presentando, son una serie de vehículos con el escudo de la legislatura, del Partido de la Revolución Democrática, de su asociación, su foto y su nombre, sin placas.

El presidente de la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito viola el reglamento metropolitano y la ley, y vamos desde un camión de pasajeros, camionetas que

reparten víveres, y camiones que llevan a los ciudadanos en una promoción de la alimentación a la Central de Abastos que él dirige.

Lo quiero dejar claro por única ocasión, que nosotros seguiremos defendiendo lo que a nuestro derecho corresponde, lo que sentimos que va emparejar el piso en procesos electorales, pero además pedir, y esto ya en un tono serio y solicitar que sea tan responsable como nosotros lo pedimos, quiero insistir en que no queremos sacar a nadie de la boleta, y si esta institución echa a andar y camina este monitoreo a actos anticipados de campaña, nos va generar que va ser mejor prevenir, tener medidas cautelares, que tener que llegar en el momento de los registros a la medida de negarle el registro a alguien que cayó en el uso del abuso.

Es cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿En este punto de asuntos generales, en primera ronda, alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Nosotros hemos interpuesto también una solicitud respetuosa para lo que es un monitoreo.

Se nos han dado varias respuestas con relación a lo que se ha considerado como necesario, la creación de los lineamientos. Independientemente de ello, la autoridad tiene la atribución de poder realizarlos.

Respetamos que existan este tipo de consideraciones, lo único que sí pedimos, de manera muy respetuosa, es que nuestra autoridad obre a la altura de estos tiempos; queremos que no por la ausencia de un lineamiento, de unos criterios, de un manual deje de ejercer el derecho o la obligación que tiene.

Consideramos que esta autoridad cuenta con todas las capacidades y sobre todo con el conocimiento para poder llevar a efecto esta solicitud que hemos planteado.

Nuevamente, invito de manera muy respetuosa, como ya fue señalado, a que se realice un monitoreo. Si esperamos a que los tiempos se agoten, posteriormente creo que será un acto poco relevante y en algún momento innecesario a posteriori.

Le agradezco. Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra en primera ronda, por haberlo solicitado previamente, el señor Consejero Saúl Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muy amable, señor Presidente.

Quiero recordar brevemente que el monitoreo comparte, como lo ha destacado Horacio Jiménez y Hedilberto Coxtinica, el fin de garantizar la equidad en la difusión de los actos proselitistas de los partidos, coaliciones y candidatos; y que, efectivamente, es una herramienta que sirve para apoyar la fiscalización, pero sobre todo tiene el propósito de prevenir que se rebasen los topes de campaña.

No existe duda que en la legislación existe fundamento para monitorear los actos anticipados de precampaña y campaña electoral. Uno revisa el artículo 266 del Código Electoral del Estado y, efectivamente, los partidos tienen el derecho de solicitar este monitoreo.

Como integrante de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, me parece que existe suficiente razón para atender la solicitud de los partidos políticos y darle trámite al monitoreo de los actos anticipados de precampaña y campaña.

Es cierto que, en la sesión previa de la Comisión de Acceso a Medios, el tema de los lineamientos detuvo el avance en la presentación de un procedimiento para arrancar el monitoreo a los medios alternos, el procedimiento estaba ya presentado, pero el tema de los lineamientos frenó el avance de este proyecto.

Creo que debemos asumir con responsabilidad la petición de los partidos, el fundamento legal para el monitoreo no tiene ningún lugar a dudas y creo que existen elementos para que el Instituto se responsabilice del monitoreo a los medios alternos, porque efectivamente previene el rebase en los topes de gastos de campaña.

Insistiré en la Comisión de Acceso a Medios darle trámite y buscar la forma de agilizar que los lineamientos no obstruyen el monitoreo anticipado.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias, señor Presidente.

Es un asunto que ha venido causando polémica, en función de los lineamientos, como lo ha manifestado el Consejero Mandujano.

Desafortunadamente los lineamientos ya están, creo que hay una propuesta de lineamientos para lo que es el monitoreo ordinario, llamémosle de alguna manera. Esos lineamientos nos llevan a que los monitoreos, como nos dice el 266, estarían realizándose por allá a mediados, o iniciándose, o finales de febrero, porque las precampañas locales inician a finales de febrero, principios de marzo.

Pero lo que se está planteando es también apoyándonos precisamente en el 266, cuando dice que: "En periodos de campaña y precampaña, el Instituto deberá realizar

monitoreos a los partidos y candidatos –pero complementa diciendo– o antes si lo solicita un partido político”. Ese “antes” es antes precisamente de las precampañas, es antes del monitoreo a las precampañas, a los precandidatos.

Y ese antes no ha sido solicitado por un partido, ha sido solicitado por varios partidos, entre ellos incluimos al Partido del Trabajo.

Consideramos que también para no violar, no violentar ninguna parte de nuestra norma, se pueden hacer los lineamientos, que ya hay un avance importante también de acuerdo a la sesión pasada de la Comisión de Acceso a Medios, hay un avance ya importante para unos lineamientos para este efecto precisamente, o sea, separando, los Lineamientos para el Proceso de Monitoreo Ordinario, eso está caminando y va a caminar, pero unos lineamientos que no van más allá de únicamente para los previos a la precampaña, por no llamarle un monitoreo anticipado.

Entonces estamos hablando de que se monitoree a los actos anticipados de precampaña, porque ya en febrero no tendría absolutamente ningún sentido, y ojalá a esto se le dé la mayor celeridad posible.

Nosotros teníamos la idea que el día de hoy se subiría este asunto a este Pleno de Consejo, por razones de tiempo no fue posible, pero ojalá y se le dé el mayor de los seguimientos, la mayor rapidez para que tengan su efectividad que los partidos están esperando.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿En primera ronda, alguien más desea hacer uso de la palabra? No.

En segunda ronda, tiene uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Bien, muchas cosas. Conste que yo difícilmente ocupó los 10 minutos, pero como ya me estaban dando, por eso aproveché la segunda ronda.

Yo quisiera comentar que en este caso me parece grave pervertir los vicios queriéndolos convertir en virtudes, y las virtudes queriéndolas convertir en vicio.

Se me acusa de hacerle trabajo al PRI, pero defienden al PRI o a un actor priísta más bien, porque esto es de actores. Algo que no nos ha quedado claro que estos anticipados son los actores y no los partidos políticos, a ningún partido político nos conviene y dudo mucho que un partido político acepte que un actor suyo adelante y enrarezca el clima electoral.

Por eso yo quiero insistir, y me sumo al comentario del Consejero Mandujano, de que le demos celeridad a esto. No sé si sea necesario ocupar algunos lineamientos temporales o

transitorios, si el Código Penal Federal nació en una ley temporal, que no podamos tener una reglamentación para el tema.

Yo quiero preguntarlo y preguntarlo honestamente, estos son actos de voluntad. Necesitamos la voluntad, insisto, para que a todos nos convenga.

Hago la clara y absoluta invitación, primero que nos ayuden a que ya se acaben estos dimes y te diré, porque ahora resulta que le tengo que pedir permiso a los actores que aspiran, ya hasta el señor éste adivino que no sé quién va a perder, no sé qué tanto. A mí si lo pierde quién o no lo pierde quién, me viene importando una pura y dos con sal.

A mí me preocupa que se sigan reglas para todos iguales y que acatemos la norma todos.

Quiero, por último, comentarle a los señores de los medios, si todavía están allá arriba, que ya no los veo asomados, igual ya se fueron a comer, lo que deberíamos estar haciendo nosotros, que aquí están a sus órdenes las imágenes de lo que sostiene mi dicho y además con un origen absoluto que no puede ser discutido.

Estamos a sus órdenes.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿En este asunto general, en segunda ronda, alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Humanista y después el Consejero Corona.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: En este mismo orden de ideas, sí, reconocemos que existe una etapa transitoria, que legalmente estamos concluyendo lo que son los trabajos para instalar la normatividad que nos deba de regular.

Pero en ese mismo sentido, existen lineamientos previos y para lo que son los actos de fiscalización se maneja la ley como en un carácter ultractivo. Quizá esa pueda ser una solución, ya es cuestión de que sea considerada por la autoridad.

Creemos que existe la capacidad y la buena fe por parte del árbitro, no dudamos de esas condiciones, entonces simplemente nos sumamos a lo que son sus trabajos y pedimos nuevamente que, si fuera necesario, nos invitaran para ver de qué manera le podemos dar una salida.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Gabriel Corona Armenta.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para sumarme a esta petición de la aplicación puntual del artículo 266 del Código de nuestra entidad, en el sentido de que basta que lo solicite un partido político para que el monitoreo anticipado pueda realizarse, porque me parece fundamental garantizar condiciones de equidad en la contienda.

Si no hay una intervención del Instituto en esta problemática es probable que a la hora que se tenga que hacer la fiscalización, porque no depende sólo de nosotros, tengamos ya un problema que no se va a poder corregir, sino solamente con la cancelación del registro. Es mejor prevenir que hacer cancelaciones, que después dan lugar a otro tipo de conflictos, incluso de naturaleza postelectoral.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero.

En este asunto general, en segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En tercera ronda, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Gracias, Presidente, me quedé para los tres minutos nada más.

No, siguiendo el tema de asuntos generales la verdad es muy lamentable que quien tiene años en la política y aspira a una presidencia municipal tan importante como la de Ecatepec, inmiscuya sus actos anticipados de precampaña o de campaña con cuestiones personales, porque tanto Horacio como yo hemos sido amigos, no de ahora, de muchos años, pero como lo vieron hace un momento, nosotros somos amigos, pero no antepone nuestra amistad o nuestras cuestiones ideológicas y debatimos, a veces no coincidimos, a veces somos hasta agresivos en nuestras intervenciones, pero defendemos a nuestro partido, a nuestros militantes, a nuestros dirigentes y sobre todo defendemos nuestra manera de pensar.

Y es muy lamentable que un diputado del PRD, que sus mismos conflictos internos aquí se ven, que ya ni vienen, esos conflictos internos que son públicos, utilice un boletín institucional de la Cámara utilizando recursos, porque un boletín, se sabe, lo redactan y lo sacan en los periódicos, no son notas, son boletines, y que ni siquiera tenga el dinero suficiente para poder pagar a periodistas o columnistas en una conferencia de prensa para que lo saquen.

En ese orden de ideas, entrando en el segundo tema, como dijo que alguien rojo, suponía que se refería a Piña Patiño, porque es el que es rojo-rojo, no dijo tricolor, pero tomando en consideración eso, la posición del Partido Revolucionario Institucional es ir adelante en ese monitoreo, tan ese así que de las dos reuniones que se tuvieron, tanto para el procedimiento para llevar a cabo el monitoreo a medios de comunicación alternos y

cine, y en los lineamientos del mismo monitoreo, nosotros a los dos días de que recibimos estos documentos por parte del Presidente de la Comisión, a los dos días hicimos nuestras observaciones, el día 6 de diciembre.

Está aquí el documento que nos hicieron llegar y están las observaciones ya en la Comisión, en el mismo tenor sobre los lineamientos, el texto vigente, la propuesta de cambio de la Presidencia y nuestras observaciones.

Los hechos son amores y hasta donde tenemos entendido, si en el discurso estamos diciendo que queremos avanzar y no somos capaces ni siquiera de hacer observaciones a los textos, porque hasta donde tengo entendido hasta el día de hoy únicamente dos partidos han presentado documentos haciendo observaciones, MORENA y nosotros.

Entonces yo invitaría a quienes tienen esa celeridad, y que no digan que son un partido rojo, porque puede ser Patiño o nosotros, nosotros en nuestro caso no, nosotros queremos que el monitoreo se lleve, porque coincido con Horacio, es una forma de detener a muchos que en sus aspiraciones personales abusan en este sentido. Eso ayuda a los partidos políticos.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, en tercera ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Solicité el uso de la palabra, en tercera ronda, por tres cosas. Primero, este señor ya se hizo muy mañoso, entonces pide el uso de la palabra en tercera ronda para que nadie le conteste, y luego tiene uno que hacerse de mañas.

La segunda. Yo dije una voz popular que repito y reitero, dice: "El hombre pone, Dios dispone y llega el diablo y lo descompone". Y dije: "El diablo viste de rojo", y aquí la única que viste de rojo es la consejera Palmira, y este se pone el saco, igual y no le queda. Pero yo dije una voz popular.

Y el tercer tema, con el cual quiero cerrar, es que nosotros en charla previa con el Consejero, le dijimos que asumíamos por situación de economía procesal las aportaciones que hicieran él y su equipo como tales para poder echar a andar el proyecto.

No es que no le hagamos caso a la celeridad, porque dicen que la gallina que no pone huevos el día que lo pone cacaraquea de más. Nosotros siempre aportamos, y en esta ocasión quisimos presentar una economía procesal.

Espero que el señor no vaya a reclamarme ahorita por el kilo de huevo que se encontró.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número 10, y corresponde a la clausura de la Sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Siendo entonces las 16:25 de este día, 8 de diciembre de 2014, damos por clausurada la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México. Por su participación y asistencia muchas gracias, buenas tardes, buen provecho.

--- 0 ---

AGM

Toluca de Lerdo, México, 8 de diciembre de 2014.

Versión Estenográfica de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejo del organismo electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchas gracias, por su asistencia y por su paciencia.

El retraso del inicio de esta Sesión estaba relacionado directamente con los trabajos de la Comisión Dictaminadora de Registro de Partidos Políticos.

Agradecemos mucho su paciencia.

Daremos inicio a esta Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, de este año 2014, por lo que solicito al señor Secretario proceda conforme al proyecto de orden del día propuesto.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenos días a todos.

Procedo a pasar lista de presentes.

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente).

Doctora María Guadalupe González Jordán. (Presente).

Maestro Raúl Mandujano Rubio. (Presente).

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente).

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente).

Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente).

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente).

Procedo a pasar lista a los señores representantes.

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Alfredo Oropeza Méndez. (Presente).

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez. (Presente).

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Edgar Tinoco Maya. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, J. Ascensión Piña Patiño. (Presente).

Por Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López. (Presente).

Por el Partido Nueva Alianza, el Licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente).

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente).

Por el Partido Humanista, Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes. (Presente).

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente).

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente).

Señor Presidente, le informo que están presentes todas las consejeras y los consejeros, así como 9 de los 10 representantes acreditados ante este órgano, por lo que contamos con el quórum necesario para llevar a cabo esta Sexta Sesión Ordinaria.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor Secretario, una vez establecida la existencia del quórum legal necesario, le pido proceda conforme al proyecto del orden del día propuesto.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El orden del día que ha sido circulado, señor Consejero Presidente, contiene los siguientes puntos:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la designación de Consejeros Electorales Suplentes de Consejos Distritales para el Proceso Electoral 2014-2015, con motivo de la renuncia de los designados con anterioridad, discusión y aprobación en su caso.
4. Proyecto de Acuerdo por el que se determina el tope de gastos de los aspirantes a candidatos independientes pueden erogar durante la etapa de obtención del apoyo ciudadano, para el proceso electoral 2014-2015, discusión y aprobación en su caso.
5. Proyecto de Acuerdo por el que se expide la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos del Estado de México, interesados en postularse como Candidatas y Candidatos Independientes a los cargos de diputados por el principio de mayoría relativa, a la LIX Legislatura del Estado de México, para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018, y miembros de los ayuntamientos por el principio de mayoría relativa que conforman el Estado de México para el periodo constitucional comprendido del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre de 2018, en las elecciones que se llevarán a cabo el 7 de junio de 2015, discusión y aprobación en su caso.

6. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba que el Instituto Electoral del Estado de México implemente y opere el Programa de Resultados Electorales Preliminares durante el Proceso Electoral, para elegir Diputados a la LIX Legislatura, para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018, y miembros de los ayuntamientos para el periodo constitucional comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, discusión y aprobación en su caso.
7. Proyecto de Acuerdo por el que se deja sin efectos el Acuerdo número 20, "Geografía Electoral de los Municipios de Nezahualcóyotl y Chimalhuacán", de fecha 21 de febrero del año 2000, con motivo de la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha 24 de septiembre de 2014, emitida en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, radicado con el número de expediente SUP-JDC-547/2014; discusión y aprobación en su caso.
8. Proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado con el número CG-SE-RR-001/2014, discusión y aprobación en su caso.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el proyecto de orden del día propuesto.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Es para solicitar que se me incluya en asuntos generales, en la ampliación sobre el tema de actos anticipados y monitoreo para actos anticipados de campaña.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante. Ha sido anotado.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en este momento?

Al no ser así, le pido al señor Secretario consulte a los integrantes de este Consejo con derecho a voto, sobre la eventual aprobación del proyecto de orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con la inscripción del asunto general solicitado por el señor representante de Movimiento Ciudadano, consultaré

a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto de orden del día, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario. Proceda, entonces, conforme al siguiente punto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número tres y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la designación de consejeros electorales suplentes de consejos distritales para el Proceso Electoral 2014-2015, con motivo de la renuncia de los designados con anterioridad; discusión y aprobación en su caso.

Señor Presidente, daría cuenta de la presencia del Licenciado Edgar Armando Olvera Higuera, representante... Ah perdón, buenas tardes, señor representante, pero permanece en la mesa Alfredo Oropeza.

Señor Presidente, con relación al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la designación de consejeros, haría saber a los integrantes de este órgano que este punto corresponde al proyecto de Acuerdo por el que el órgano superior, va a designar consejeros suplentes.

Solicitaría la venia del señor Presidente y de las y los consejeros y representantes, a efecto que para desahogar el punto que nos ocupa, se le pudiera el uso de la voz para ir guiando el procedimiento al Licenciado Luis Enrique Fuentes Tavira, servidor electoral adscrito a la Secretaría Ejecutiva a mi cargo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Si no hay oposición a esta solicitud, queda autorizado el Licenciado Luis Enrique Fuentes Tavira para hacer uso de la palabra y auxiliarnos en el desahogo del procedimiento de sustitución, motivo del punto del orden del día que nos ocupa.

Por favor, Licenciado.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Gracias. Buenas tardes. Con su permiso señor Presidente, señor Secretario Ejecutivo y permiso de los presentes.

En el proyecto que les fue remitido, debo mencionar que se sujeta al procedimiento para la sustitución de consejeras y consejeros electorales distritales y municipales, previsto en el apartado L, del apartado quinto de los Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015, aprobados por el Consejo General en Sesión Extraordinaria mediante Acuerdo IEEM/CG/25/2014.

Tenemos un total de cuatro distritos en los que se van a sustituir a cinco consejeros suplentes, todos son del género masculino, por lo cual sólo será usada una tómbola y lista de

los aspirantes varones por distrito, que previamente se ha circulado a los integrantes del Consejo General.

La finalidad es conservar la equidad de género en la integración de los consejos electorales distritales.

Para los cuatro distritos sólo serán sustituidos consejeros suplentes y tomando que el propio proyecto de Acuerdo señala que haremos la misma mecánica que se utilizó en la designación de consejeras y consejeros distritales, iniciando con el distrito que tiene menos aspirantes, que en este caso es el Distrito XXXVI, Villa del Carbón, con un total de 32 aspirantes, el cual es enlistado en el propio proyecto, hasta terminar con el Distrito número XXXIII, que es Ecatepec, y tiene un total de 71 aspirantes.

Están a la vista del Secretario del Consejo las esferas que muestran en este momento del número uno al 71, que es el total que comprende, como lo mencioné al inicio, el Distrito número XXXIII, que es Ecatepec, por lo que daremos inicio con la insaculación del Distrito número XXXVI, que es Villa del Carbón, introduciendo en este momento las 32 esferas que corresponden a este Distrito, por ser el de menor número, haciendo constar que tratándose del Distrito número XXXVI, Villa del Carbón, serán sustituidos dos consejeros.

Pido al señor Secretario Ejecutivo, chequé que se han introducido el número de 32 esferas, quedando las restantes en la tabla correspondiente, solicitando que se incorporen debidamente estas esferas y procederemos, en primer término, a sortear el cargo de consejero suplente número cuatro por renuncia de Óscar Joaquín Azcué Lavalle.

Se obtiene la esfera número 18, que en este momento muestro al señor Secretario Ejecutivo, colocándola en el número correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Muy bien.

El número 18 de este Distrito corresponde a Martínez Anaya José Alberto.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Se selecciona en la pantalla correspondiente de los datos que se tienen en el área de Informática el nombre de la persona que ha resultado sorteada.

Continuamos.

Nuevamente se incorporan las esferas debidamente para continuar con la insaculación del cargo de consejero suplente número cinco de este mismo Distrito XXXVI, Villa del Carbón, por renuncia de Tomás Salazar Rivera.

Se obtiene la esfera número cuatro, que en este momento muestro al Secretario Ejecutivo.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: La número cuatro corresponde a Carrera Martínez Margarito.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Se hace la selección correspondiente en el sistema informático de la base de datos con el número de aspirantes registrados.

Una vez que concluimos con la insaculación de este Distrito número XXXVI, Villa del Carbón, solicito se haga la impresión correspondiente para firma del señor Secretario Ejecutivo.

Una vez que sea firmada esta impresión, será entregada una copia a cada uno de los integrantes de este Consejo.

El siguiente distrito a insacular es el Distrito III, que es Temoaya, que contiene un número de 52 aspirantes registrados, solicitando se incorporen las dos esferas que fueron obtenidas de la insaculación anterior, así como el número correspondiente hasta el número 52, para completar el número de aspirantes registrados para este Distrito.

Solicito se dé cuenta, señor Secretario Ejecutivo, que se han introducido hasta el número 52, procediendo a incorporar las esferas debidamente para en este caso sortear el cargo de Consejero Suplente número cuatro por renuncia de Hugo Fernández Pimentel, obteniendo la esfera número 15, que coloco en el apartado correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Corresponde a Flores González Mariano.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Se hace la selección correspondiente del registro de datos para su correspondiente impresión y firma del señor Secretario Ejecutivo.

Se ha obtenido la impresión correspondiente para firma del señor Secretario Ejecutivo.

De la impresión correspondiente debidamente firmada se obtendrá una copia para cada uno de los presentes y terminamos con la insaculación de este Distrito III Temoaya.

Continuando con la insaculación para el Distrito número XLV, que es Zinacantepec, con un número registrado de aspirantes de 65, solicitando se incorpore la esfera obtenida en la insaculación anterior, así como la incorporación de 13 esferas, para completar el número de 65 aspirantes.

Solicito que se haga la incorporación correspondiente de todas las esferas. En este caso, tratándose del Distrito número XLV, se va a sortear el cargo de Consejero Suplente número seis por renuncia de Enrique Sotelo Reyes, extrayendo una esfera que corresponde al número 14, que en este momento muestro al Secretario Ejecutivo y coloco en el apartado correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Corresponde a Cruz Aguilar Edgar Rafael.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Se hace la selección correspondiente de la base de datos del registro de aspirantes para este Distrito número XLV, Zinacantepec, obteniendo la impresión correspondiente para firma del Secretario Ejecutivo.

Se ha obtenido la impresión correspondiente para firma del Secretario Ejecutivo, y se tendrán copias para todos los presentes en esta Sesión.

Se ha concluido la insaculación del Distrito número XLV, Zinacantepec, solicitando se incorpore la esfera obtenida en esta, así como las restantes para completar el número de 71 aspirantes, que se trata del Distrito número XXXIII, Ecatepec, solicitando su incorporación debidamente.

Y la obtención de una esfera para la insaculación del consejero, cargo de consejero suplente número seis.

Se ha obtenido la esfera número siete, que en este momento muestro al Secretario Ejecutivo, para el cargo de consejero suplente número seis.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Corresponde a Castillo Yepiz Ignacio.

LIC. LUIS ENRÍQUE FUENTES TAVIRA: Se hace la selección correspondiente de la base de datos que se muestran en ambas pantallas, y se obtendrá la impresión correspondiente a esta selección.

Y se hace la impresión correspondiente para firma del Secretario Ejecutivo, que una vez firmada por él será entregada una copia a cada uno de los asistentes y presentes en esta Sesión.

Ha concluido la insaculación de cuatro, los distritos que se mencionaron, cinco consejeros suplentes, todos varones.

Por mi parte es todo, señor Consejero Presidente, señor Secretario Ejecutivo, al haber concluido ya la insaculación de estos cuatro distritos que se mencionaron.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Licenciado Fuentes.

Habiendo concluido el procedimiento de insaculación, y antes de pedir al señor Secretario someta a votación de los integrantes del Consejo sobre estas designaciones, pregunto si alguien de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Al no ser así, le pido al señor Secretario someta a votación de los integrantes del Consejo, el acuerdo para la sustitución y designación de los consejeros electorales que nos ocupa.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con el permiso de las consejeras, consejeros y representantes, antes de someterlo a su consideración y con relación a este proyecto de Acuerdo identificado con el número 75, relativo a la sustitución

y designación de consejeros, en este caso distritales, les hago saber que una vez llevado a cabo el procedimiento de insaculación correspondiente, han quedado ya registrados los nombres que formarán parte del acta correspondiente, a los que he dado lectura por Distrito, y que formarán parte del Proyecto de Acuerdo que estará siendo sometido a su consideración como anexo del mismo.

Están en mi poder, quedarían en poder de la Secretaría Ejecutiva las impresiones originales, y están en su poder ya copias simples de estas impresiones.

Haciendo notar que formarán parte de la Versión Estenográfica y del acta correspondiente, consultaría a las y los integrantes con derecho a voto que están por la aprobación de este proyecto, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número cuatro, por el que se determinan los topes de gastos que los aspirantes a candidatos independientes pueden erogar durante la etapa de obtención del apoyo ciudadano para el Proceso Electoral 2014-2015.

Señor Consejero Presidente, está a la consideración de todos ustedes.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Antes de ceder el uso de la palabra para quien quiera hacerlo en este punto del orden del día, me permito destacar ante ustedes que el proyecto de Acuerdo en comento será para eventualmente, si así es aprobado, determinar cuáles son los topes de gastos que pueden realizar quienes aspiren a ser candidatos independientes en algunos de los cargos de elección popular en disputa en este proceso electoral en marcha.

Tuvimos que, primero, proponer este acuerdo donde se aprueban los topes de gastos porque en la convocatoria, que es el siguiente punto del orden del día, se menciona que con base en el acuerdo aprobado de los topes. Entonces para poder tener una secuencia lógica y temporal, primero vamos a aprobar estos topes que son fijados con base en los topes de gastos de campaña aprobados por este Consejo General para el proceso electoral inmediato anterior en cada uno de los 45 distritos y los 125 municipios.

Habiendo hecho este comentario y esta aclaración, pregunto si ¿alguien de ustedes desea hacer uso de la palabra, en primera ronda, en este punto del orden del día? No.

¿En segunda ronda? Tampoco.

Le pido entonces al señor Secretario consulte a ustedes sobre la aprobación de este proyecto de Acuerdo.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaré a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto de Acuerdo identificado con el número 76 de este año, pidiéndoles que si lo consideran así lo manifiesten levantando la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario. Proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número cinco y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se expide la convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos del Estado de México interesados en postularse como candidatas y candidatos independientes a los cargos de diputados, por el principio de mayoría relativa, en el periodo que he dado cuenta durante la aprobación del orden del día.

Así como a miembros de los ayuntamientos, por el principio de mayoría relativa, que conforman el Estado de México para el periodo constitucional del que también ya di cuenta durante la lectura del mismo orden del día, señor Presidente.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

En primera ronda, me permito hacer uso de la palabra para transmitirles el presente mensaje:

En agosto de 2012 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación un decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a nuestra Constitución en materia político-electoral.

En ese decreto, se dio paso a un reclamo ciudadano manifestado ya en varios procesos electorales previos, tanto federales, como locales y se incorporó por primera ocasión en el texto constitucional el derecho de los ciudadanos de solicitar registro de manera independiente para contender por cargos de elección popular; preceptos materializados con la promulgación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en mayo de este año, ley plenamente armonizada con el Código Electoral del Estado de México en la materia.

Nuestra normativa electoral establece en el Libro Tercero todos los aspectos relacionados a las candidaturas independientes relativas y aplicables para este proceso electoral para los cargos de diputados locales por el principio de mayoría relativa y miembros de los ayuntamientos.

Así, el Código Electoral del Estado de México señala claramente que la atención de las candidaturas independientes será responsabilidad de las direcciones y unidades técnicas

de este Instituto y respecto a los órganos desconcentrados serán competentes los consejos y juntas distritales y municipales que correspondan.

Por su parte, este Consejo General tiene la responsabilidad de emitir las reglas de operación de dicho proceso y de supervisar el trabajo de las áreas operativas y desconcentradas del Instituto.

Derivado de lo anterior, y en cumplimiento a lo mandatado en los artículos 93 y 94 de nuestro Código Electoral del Estado de México, se emitirá eventualmente la convocatoria que hoy nos ocupa, dando un paso más en la organización y desarrollo de una etapa fundamental del proceso electoral de nuestra entidad con esta nueva figura del candidato independiente.

Este Consejo Electoral estará atento a que a las aspirantes y los aspirantes a candidatos independientes no se les exija nada más, pero tampoco nada menos que los requisitos que marca la ley.

Y aprovecho esta ocasión para deseales el mejor de los éxitos en el desarrollo político-electoral del Estado de México.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en este punto del orden del día?

Tiene el uso de la palabra primero la Consejera Natalia Pérez, después la Consejera Guadalupe González Jordán y el Consejero Mandujano.

Por favor, Consejera Pérez.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias señor Presidente.

El proyecto que se pone a consideración el día de hoy en este punto es de gran relevancia. Desde la creación de este organismo electoral a la fecha, por primera vez se emitirá una convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos mexiquenses interesados en postularse como candidatos, candidatas independientes.

En México los candidatos independientes estuvieron regulados en el año de 1810 y posteriormente en la época de la Revolución, con la Ley para Elecciones de Poderes Federales del 12 de julio de 1918, en las que se les conferían los mismos derechos que a los candidatos de partidos políticos.

A partir de la Ley Electoral del año de 1946 desaparecen las candidaturas independientes, al señalarse que expresamente sólo los partidos políticos podrían registrar candidatos.

Con la reciente reforma del Estado, tuvo un cambio integral en el que se permite una vida más democrática y sustentable en nuestro país, con la aprobación de las candidaturas independientes, pues se da respuesta a una demanda naciente de la propia población, también refleja una participación más directa por parte de la sociedad, así como un legítimo acceso al poder inmediato.

Con relación a las candidaturas independientes, nuestro Código Electoral considera como puntos relevantes el porcentaje del tres por ciento de la Lista Nominal de Electores de firmas de ciudadanos que respalden la candidatura.

Existen también reglas sobre el financiamiento tanto público como privado, los tiempos que se les otorgarán para acceder a los medios de comunicación y la fiscalización que se llevará a cabo sobre el gasto de los recursos.

Para hacer posible por primera vez el acceso como candidatas y candidatos independientes en el Estado de México, el 23 de septiembre de 2014 el Consejo General de este Instituto aprobó el Reglamento para el Registro de Candidaturas Independientes, con lo que se confirma el desarrollo de la democracia y cultura política.

El artículo 94 del Código Electoral del Estado de México permite emitir la convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes, por lo que una vez analizada la convocatoria y los formatos, pues lo que se advierte es que contiene los datos exigidos por la normatividad correspondiente, tiene un lenguaje incluyente, ese es un dato importante que me parece de la convocatoria, disposiciones por medio de las cuales se protegerán los datos de las ciudadanas y ciudadanos también, la participación de los órganos desconcentrados y centrales del Instituto del Estado de México e información precisa respecto a los topes de gastos de campaña.

Esos son mis comentarios en relación a este proyecto que se nos presenta el día de hoy, por el momento.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias Consejera.

Tiene ahora el uso de la palabra la Consejera María Guadalupe González Jordán.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos.

Solamente comentar que en el momento que hagamos la votación, haré un voto razonado para que se tenga en consideración.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muy bien, Consejera. Estaremos atentos a ese momento.

Tiene ahora el uso de la palabra, por haberla solicitado previamente, el Consejero Saúl Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, buenas tardes. Con el permiso de los integrantes del Consejo General.

Quiero hacer una mención muy específica, en el considerando número vigésimo segundo, relativo a que es una atribución de los órganos desconcentrados determinar si procede o no la manifestación de intención de los aspirantes a candidatos independientes, en la parte final hace referencia a un procedimiento relativo a la recepción y análisis de acuerdo sobre la procedencia de los escritos, precisamente de manifestación de la intención.

Para que el tema quede más claro y evitar una disparidad de criterios entre los distintos consejos distritales y consejos municipales, me parece que es adecuado agregar una parte muy pequeña, precisamente en el último renglón del considerando vigésimo segundo, que dijera "en términos del procedimiento interno que para tal efecto que remita la Secretaría Ejecutiva".

Repito, la intención es evitar que haya una dispersión de criterios entre los órganos desconcentrados y que se parta de líneas generales para uniformar la manera en que resolverán las solicitudes presentadas por los aspirantes a candidatos independientes.

Es en el considerando vigésimo segundo, en el primer párrafo, la parte final de primer párrafo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero, tomamos nota de su solicitud, que se está haciendo del conocimiento del resto de los integrantes del Consejo para que donde dice "la calidad de aspirante a candidato" se le añada "en términos del procedimiento interno que para tal efecto remita la Secretaría Ejecutiva".

Muy bien, gracias, señor Consejero.

Tiene ahora el uso de la palabra, por haberlo solicitado previamente, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Yo pedí en este punto del orden del día el uso de la palabra para hacer una serie de reflexiones, que obviamente están muy lejanas al Consejo General; sin embargo, es nuestro tema.

Según nos da cuenta el Instituto Nacional Electoral en esta no muy ortodoxa auditoría que vivimos los partidos políticos desde el año próximo pasado, hace unos meses, sobre nuestra militancia, y sumándole la importante aportación de las tres nuevas opciones políticas, nos da como resultado el detectar algo que quisiera compartirles, sólo poco más del 14 por ciento de la población está agrupado en un partido político.

Este exceso de sobrerregulación, y fíjense, no estoy haciendo uso de un pleonismo, exceso de sobrerregulación en el registro de candidatos independientes deja en un grave y serio estado de indefensión a más del 86 por ciento de los ciudadanos que por falta de

motivación, por los conflictos del país y por una serie de situaciones muy complicadas no participan ni en política ni participan en la vida activa de su comunidad.

Con una participación activa del voto tenemos un 43 por ciento de la sociedad y con una participación de algún modo en tareas sociopolíticas de la nación participa no más del 23 por ciento.

Esta práctica que tenemos mandatada por la ley, con terror de los partidos tradicionales por abrirse aquellos que no se quieren sujetar a dogmas para ser candidatos y representar a la sociedad, hoy la veremos reflejada en una convocatoria que lamentablemente y ajeno a este Consejo General no podrá ser muy concurrida, insisto, por el exceso de obligaciones impuestas a los ciudadanos.

Podemos reflexionar que es más fácil fundar un partido político que ser candidato independiente a la Presidencia de la República, y el mismo caso a la Gobernatura del Estado.

Y no digamos casos como el municipal, donde se piden más requisitos, y más duros, para poder participar como candidato a presidente municipal, que para hacer una asamblea particular para fundar un partido político en nuestra entidad.

Quise dejar estos puntos de reflexión, alguna ocasión que los tocaba un exconsejero me decía que si no me parecía me fuera yo a la acción de inconstitucionalidad. Lo cual hicimos.

Y queremos decirles que el resultado fue más que catastrófico, porque todas las consultas que hizo la Corte nos dieron la razón de 13 puntos en 11, y la Corte nos dijo que estaba bien vulnerando los preceptos del Tratado de San José, vulnerando las garantías fundamentales de una contienda pareja y poniéndole más requisitos a la sociedad que intente organizarse y participar.

Hoy tenemos que cumplir el requisito legal. Ojalá, y ese es el punto final de mi participación, que podamos tener también los requisitos morales para no dar más allá de justicia y gracia al ciudadano que permita participar, y no querer aplicarles la ley a secas para que no participen.

Es cuanto muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda, por haberlo solicitado previamente, el Consejero Miguel Ángel García Hernández.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Presidente.

Al igual que Horacio, yo también quiero hacer una serie de reflexiones de lo que estamos aprobando hoy los consejeros, y que es prácticamente la emisión de la

convocatoria del Estado de México para los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes a los cargos de elección popular.

Y aquí yo quisiera reflexionar qué es lo que ha vivido el Estado de México, qué es lo que estamos históricamente hoy aprobando, porque me parece es de la suma trascendencia.

Primero quisiera yo recordar algunos antecedentes que han sucedido en nuestro Estado, y varios compañeros aquí que han estado inmersos en las elecciones no me podrán dejar mentir, aquellos triunfos que eran del círculo blanco, aquellos triunfos donde previamente ya algunos ciudadanos que ejercían un liderazgo, en algunos municipios llegaron a triunfar.

Lamentablemente en esos momentos la Legislación Electoral no les permitía poder representar a sus conciudadanos, quienes los habían electo.

Quiero traer aquí el recuerdo de Almoloya del Río, por ejemplo, que fue un caso emblemático también; de Rayón, que también triunfó el círculo blanco. Por lo cual yo reitero que es histórica esta convocatoria porque ya va permitir entonces a esos liderazgos regionales poder participar.

Este liderazgo social que deben tener estos ciudadanos que van a participar, yo nada más quisiera traer a colación, que me parece que va ser un liderazgo que se va dar de lo mínimo a lo máximo, de lo micro a lo macro. Es decir, contamos casi con una centena de municipios que tienen hasta 150 mil habitantes.

De ahí me parece que el liderazgo que va haber con el conocimiento, el reconocimiento que haya de sus propios vecinos, va permitir que se incluyan muchas participaciones o muchos aspirantes a los cargos de elección popular, ya sea a nivel municipal o a nivel distrital.

¿Esto para nosotros qué debe representar el día de hoy? Simplemente también el crecimiento de la participación ciudadana, y esta participación ciudadana se viene dando poco a poco a partir de que los partidos políticos también permitieron que esta estructura monolítica, que era el monopolio de las candidaturas, se pudiera llevar a cabo ahora a través de la participación ciudadana.

Casos emblemáticos. Yo quisiera recordar el de Jorge Castañeda Gutman, el famoso "Caso Castañeda", que es el más reciente que tenemos a nivel federal, en la contienda del 2006 para la candidatura a Presidente de la República.

Y que fue un caso emblemático porque hizo que el Estado Mexicano tuviera que aperturarse ante la suscripción que teníamos en los tratados internacionales.

Otro caso emblemático, lo tuvimos aquí en el Estado de México en el 2011, con Marciano Javier Ramírez Trinidad, quien quiso inscribirse para ser candidato a Gobernador, lamentablemente también en ese momento la Legislación no se lo permitía.

En todo el país hemos tenido también algunas legislaciones que han permitido o que han querido regular y venían regulando las candidaturas independientes o las candidaturas ciudadanas; el caso es Yucatán, que también lo tuvo antes de esta reforma, Zacatecas que también lo tuvo.

El día de hoy nada más quisiera señalar que estas candidaturas tienen la particularidad de ser candidaturas independientes; cuando aquel candidato ciudadano, pues candidato ciudadano son todos los que participan en la contienda electoral, entonces no veo por qué tengan que purificarse en tratar de decir que son ciudadanos, si finalmente los ciudadanos que participan por todos los partidos tienen esa calidad. Son candidatos independientes a los que vamos a estar registrando.

¿Los candidatos independientes que han participado han ganado? Ya refería yo, en el Estado de México, a través del Círculo blanco, sí; y en este año, en el 2014, tenemos el caso también en el municipio de San Blas en el Estado de Nayarit, donde el famoso Hilario Ramírez Villanueva, aquel que salió en un connotado *spot*, que lo pusieron en el YouTube en un *spot*, él ganó con el 40.32 por ciento de la votación de su municipio.

Esto, de alguna forma debe ser un atractivo para los ciudadanos mexiquenses el poder participar, ver que esta convocatoria, a diferencia a lo mejor de la opinión que puede tener aquí Horacio, yo siento que debe ser una convocatoria que aliente más bien la participación, de lo cual a los que integramos el Consejo General nos debe de dar gran ánimo ver que ciudadanos que quieren participar, que tienen un liderazgo social, que tienen un liderazgo regional puedan ser postulados para el derecho de votar y ahora también de ser votados.

La reforma de la cual también han dado cuenta aquí mis compañeros, simplemente nos adecuamos a la reforma electoral surgida a partir de las reformas estructurales de nuestro país, adecuamos nuestras legislaciones a lo marcado por los tratados internacionales.

A partir de esta emisión de la convocatoria nos corresponderá simplemente al Consejo General ver por una estricta vigilancia, primero en el cumplimiento de los requisitos que deben de tener los candidatos, aquellos que aspiren a ser candidatos; debemos de regresar a la sociedad el compromiso para el cual suscribimos, que es también un compromiso social de entregarle buenos gobernantes; y aquellos ciudadanos que puedan participar para ser buenos gobernantes, deben de cumplir los requisitos.

Por mi parte, deseo el mejor de los éxitos a aquellos ciudadanos que deseen participar. La contienda electoral es eso, es una contienda y en ella participan hoy partidos políticos y también ciudadanos.

Con esto, simplemente nada más quiero reiterar con lo cual empecé mi intervención: Se amplía el espectro de oportunidades, de la democracia en el país, para la democracia en el Estado y se amplía también el ver que todo aquel ciudadano que pueda participar en su municipio, en su Distrito tenga la posibilidad de poder ser electo por sus paisanos. Si se me permite hacer esa distinción.

Reitero, deseo el mejor de los éxitos y que esta convocatoria que hoy vamos a aprobar –señor Presidente, compañeros consejeros, señores representantes de los partidos– marque el inicio histórico de una ampliación de la democracia en nuestro país.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero.

Tiene ahora el uso de la palabra, por haberlo solicitado previamente, el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Sí, gracias Presidente.

Ante un hecho tan trascendente, como ya se ha dicho, no podemos dejar pasar por alto hacer algunos comentarios.

Primero, mi partido le da la bienvenida a estas candidaturas independientes. Antes de las reformas en algunos eventos oficiales, incluso en algunas mesas de debate nosotros estuvimos fijando posición respecto a las candidaturas independientes.

Después de que se da la reforma federal y que se da la reforma en la Constitución Local en el Estado de México, nosotros manifestábamos que el problema no era si ya el Legislativo había aprobado o no las reformas, la autorización para las candidaturas independientes, sino que el problema ahora era cómo se iban a regular.

Hoy esta autoridad electoral, esta Máxima Autoridad Electoral lo único que le queda es darle cumplimiento precisamente a esa reforma, porque los requisitos no los está poniendo el Instituto ni este Consejo, los requisitos ya vienen establecidos en la Constitución y en el propio Código, y como siempre lo hemos dicho, aquí estas leyes se aplican. Y es lo que hoy se va a aprobar indiscutiblemente.

Nosotros no le encontramos nada qué es lo que tiene de independiente, nada. Si fuera independiente no sería dependiente de tantos requisitos que se le ponen, es decir, aquí únicamente se está aplicando el espíritu legislativo, donde ya una vez aprobada la reforma constitucional dicen “y ahora qué hacemos”, pues le ponen una serie de requisitos que se convierten en imposibles de cumplir; imposibles, por eso siempre lo hemos dicho, bienvenidas.

Nada más que, como ya se ha dicho, es más fácil hacer una asamblea para constituir un partido político en un municipio que lograr el requisito de registro, para el registro; el requisito de apoyo previo a su registro.

A los partidos políticos para acceder incluso al propio registro, vamos a hablar del Estado, debemos de reunir el tres por ciento de la voluntad ciudadana.

Para la representación proporcional, por ejemplo, en un municipio, estamos hablando de regidores, de representación proporcional, igual es el tres por ciento, pero el tres por ciento del municipio, de todo el municipio y, sin embargo, a un candidato que aspire por

esta figura se le impone también el tres por ciento, pero no del municipio en lo general, sino con secciones marcadas, con requisitos previos a su registro.

Por eso decimos "no tiene nada de independiente", es totalmente dependiente del espíritu legislativo, que seguimos sosteniendo fue una reforma hecha a capricho y en las rodillas, lo sostenemos.

Se habla, por ejemplo, los antecedentes que existen en Nayarit, efectivamente, pero antes de ello fue un en un municipio de Zacatecas, donde triunfaron estos dos que reunieron en ese momento, antes de la reforma, y en el caso de Zacatecas a través del amparo, que triunfaron.

Pero se nos olvida manifestar que ya habían sido presidentes municipales postulados por un partido y que en esa ocasión se les negó y tenían una gran trascendencia en el municipio y una gran aceptación.

Lo que luego no mencionamos es que un candidato independiente, como fue el caso de, si mal no recuerdo, de Xalapa, donde se postula un gato y saca más votos que partidos políticos. Ése sí era independiente, no dependía de ningún partido ni de ningún requisito.

Es preocupante que hoy se aprobará una convocatoria en la cual se le da entrada a los candidatos o a los ciudadanos que aspiren por esta figura y nuestra preocupación es: quién va a cumplir los requisitos.

Estas candidaturas por supuesto que abren el espacio para la mayor participación ciudadana como una opción más, el problema no es ese, el problema que seguimos sosteniendo son los requisitos.

Recuerdo que en el proceso pasado hubo voces en esta instancia electoral donde algunos consejeros se manifestaban porque se buscara la manera incluso de sancionar a aquellas personas que promovieran, a los ciudadanos que promovieran el voto nulo.

Nosotros decíamos "no puede ser posible" puesto que el voto nulo es una expresión electoral, es decir, la ley establece que tenemos derecho a votar y ser votados, y cualquier ciudadano va a la urna y anula su voto, ya cumplió él con su derecho, ya hizo uso de su derecho, y el voto nulo está contemplado incluso para estadísticas también dentro de las actas de la casilla.

Esperamos que haya muchos aspirantes y que busquen su registro, ojalá muchos lo logren, porque eso estaría dando el ejemplo y estaría motivando que los partidos políticos tengamos más cuidado en la postulación de nuestros candidatos, pero sobre todo que seamos los partidos políticos y sus candidatos los que salgamos en esta campaña, por cierto muy corta, que no alcanzará el tiempo para salir a promover nuestras plataformas, que sea una campaña de propuestas que convenzan a la ciudadanía y que los señores candidatos, no sé si independientes, pero los candidatos que vayan por esta figura tengan el mejor de los éxitos.

Y por supuesto reiteramos nuevamente nuestra solidaridad, les damos la bienvenida como opción para que haya mayor participación ciudadana.

Sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchísimas gracias, señor representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra, por haberlo solicitado previamente, el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias. Con su permiso.

En efecto, es de gran importancia la emisión de esta convocatoria.

Y quisiera hacer algunas anotaciones también, dirigidas tanto al pleno de este Consejo, como de los ciudadanos que nos escuchan.

Creo que hace bien este Consejo en ratificar el principio de legalidad, como mencionan algunos consejeros y representantes, este Instituto no puede ir más allá de lo que establece la ley.

La sustancia, el fondo del asunto creo que es el antecedente que nos tiene aquí, que es precisamente la reforma a las candidaturas independientes, y diría otras reformas anteriores, ante la necesidad de que en todos los mexicanos sea vigente el principio de igualdad en derechos y obligaciones tal cual establece la Constitución.

Entre ellos, al reformarse la Constitución antes de garantías individuales y ahora convertirse en derechos humanos, debería establecerse precisamente lo que han señalado los que me anteceden, esa igualdad ante la diferenciación histórica y sistemática entre instituciones, que si bien están establecidas en la ley desde hace años, crean estructuralmente una diferenciación entre los mexicanos, entre los individuos, entre los ciudadanos, que es precisamente lo que da origen a la distinción entre candidatos independientes, candidatos en referencia a candidatos surgidos de un partido político, aparte de otros factores que le pudieran dar significado al carácter independiente.

Este canal exclusivo de los partidos políticos llegó a una crisis que aún continúa, y que se está acentuando aún más actualmente con la situación política y económica que vive, de seguridad que vive nuestro país.

Al grado que cada vez es más patente, más fuerte, más altisonante el disgusto con los partidos políticos, el disgusto con el sistema político electoral.

Y que en función de esa gran necesidad, de esa gran problemática, de esos grandes retos, es que ahora ese llamamiento y esa convocatoria le da la trascendencia que mencionaba nuestra Consejera, de que debemos tener miras institucionales, miras de principios generales, miras de interés general, a que el sistema político se fortalezca.

Ante los llamamientos del llamado al voto nulo, creo que no solamente los órganos ejecutivos de la Junta, de este Consejo, deben ser los que se presenten.

Sino también los llamamientos de los partidos políticos, ofreciendo mejores alternativas, mejores propuestas, mejores candidatos, e incluso yo diría estar abierto a la ciudadanía, lo cual es nuevo, para que se postulen.

Pero también no tenerle miedo a las candidaturas independientes, no tenerle miedo y también sumarnos al llamado a que los ciudadanos que tengan interés en participar y ejercer ese derecho lo hagan.

No solamente llamemos a que voten por el partido respectivo, llamemos a que ejerzan ese derecho, ya que si bien tiene sus deficiencias, esas serán materia, por lo menos con respecto a nuestro partido, de futuras propuestas de reforma constitucional, y sus leyes respectivas para que se haga efectivo y se garantice que ese derecho de los ciudadanos sea llano y no sea solamente una institución que se justifique de letra, pero que en los hechos y en su implementación por tantos requisitos establecidos por los legisladores de los partidos cuestionados en estos momentos, sea más cercano, sea más vigente, sea más real esa candidatura independiente, llamada así.

Llamamos precisamente a los ciudadanos a que ejerzan ese derecho, que tal vez es difícil ahora, pero que juntos con ellos llamaremos a una reforma para que sea más accesible a ellos.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

¿En primera ronda alguien más desea hacer uso de la palabra?

En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor Consejero Gabriel Corona Armenta.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias Consejero Presidente.

Para no repetir todo lo que ya se ha dicho, lo cual comparto de lo fundamental como una preocupación en torno a un proceso que por primera vez en la era contemporánea se aplica, aunque había candidaturas independientes cuando no había leyes electorales, pero se regían bajo otros principios.

Pero ahora que sí hay leyes electorales, esto significa un reto para los órganos electorales, y sobre todo para los organismos desconcentrados que por primera vez tendrán esta responsabilidad.

Y, en ese sentido, a mí me parece importante que desde este Consejo General se acompañe este proceso de registro de aspirantes a candidaturas independientes.

De tal manera que esta actividad esté muy bien reforzada, vigilada, supervisada, para evitar que se incurra en imprecisiones u omisiones deliberadas o no que generen alguna complicación.

Ya en otro momento algunos integrantes de este Consejo General, especialmente representantes de los partidos políticos, han hablado de personas que toman iniciativas que de pronto se convierten en un problema.

Yo veo en la página 12 de la convocatoria, dice, por ejemplo, "copia del acta de nacimiento"; pienso que si ahí no dice certificada o simple, a alguien se le puede ocurrir que no debe ser simple, sino certificada y entonces denegar el registro, y eso pudiera generar alguna complicación.

Creo que, como se ha dicho muchas veces aquí, lo que abunda no estorba o algo así, y creo que es importante este tipo de precisiones porque ya en otros momentos, en otros espacios cuando algo no queda suficientemente explícito, de pronto alguien le pide que descuelgue su título profesional de donde lo tiene y lo lleve al lugar donde se está recibiendo la documentación para que verifique si corresponde o no con el original. Creo que convendría ser ahí muy precisos.

La otra parte que me gustaría compartir de la convocatoria es que hay una cierta discordancia entre la ley y nuestra convocatoria, yo pediría que se hiciera lo más homogéneo posible.

En la ley prevalece la denominación siempre de ciudadanos, no distingue ahí entre ciudadanos y ciudadanas, sin embargo, la convocatoria sí distingue y, además, no siempre lo hace.

Por ejemplo, dice: "De los participantes y requisitos", en lugar de: "Las y los", en fin. Aquí nada más sería que uniformáramos el estilo, que hiciéramos homogéneo el estilo con el que se da esta convocatoria para que o es totalmente incluyente o no lo es, dado que hay esa discordancia con la ley, que esa sí no la podemos modificar porque así está establecido esto únicamente para darle mayor claridad.

Es cuanto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias Consejero Corona.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos.

Creo que antes del nuevo tipo de figuras en nuestra normatividad, de nuestra Constitución, yo creo que lo mejor es tener mesura en las expectativas.

Yo tengo confianza que en su momento se hará el balance oportuno por parte de nuestros legisladores y principalmente por parte de la ciudadanía de cómo ésta nueva figura viene a ser un incentivo real a una participación más activa y una representación política más efectiva en nuestro sistema político electoral.

En lo que podemos atender el día de hoy y en lo que respecta a la convocatoria, tengo dos propuestas: La primera va en conformidad con la observación ya realizada por el Consejero Saúl Mandujano, y me remito a la página cuatro, párrafo primero de la Base Tercera.

Ahí solicitaría o pondría a su consideración introducir la siguiente precisión: “Una vez recibido el escrito de manifestación de intención, a más tardar el 30 de enero de 2015, y de conformidad con el procedimiento remitido por el Secretario Ejecutivo, los consejos respectivos sesionarán para resolver sobre la procedencia o improcedencia de los escritos presentados”. Eso va en congruencia con el procedimiento que ya se proponía por parte del Consejero Saúl.

La otra propuesta es, en la página 14, último párrafo, solicitaría incorporar el Código Electoral del Estado de México donde dice: “Todo lo no contemplado en la presente convocatoria se resolverá de conformidad con lo establecido en el Código Electoral del Estado de México y el Reglamento”, y lo que sigue.

Sería cuanto, Presidente. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera. Tomamos nota de sus propuestas para a la hora de la votación someterlas a previa aprobación de los integrantes del Consejo.

En primera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? No.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Hace rato escuchaba que se comentaba que esto estaba apegado a los tratados internacionales.

El Pacto de San José nos dice en la materia de candidatos ciudadanos, bien acotado por nuestro amigo Piña: “No son independientes, son ciudadanos”, como todos somos ciudadanos, pero por darle una connotación concomitante al lenguaje internacional, son candidatos ciudadanos, no independientes, porque si vemos toda la norma excesiva y en otras abusiva, como por ejemplo de que todo el trámite que ellos tienen se encuentra en un estado de indefensión, por no tener derecho a la representación, aquí ponen una situación complicada al Consejo, porque quiero recordar que ustedes son representantes de la sociedad y estos aspirantes son integrantes de esta sociedad.

Entonces de entrada ahí nosotros les pediríamos que ejerzan ese tutelaje. ¿Cómo? A través de asesorías.

Y yo puedo connotar el primer abuso que tiene esta Legislación: Un candidato de un partido político que no rebase topes de campaña hasta el cinco por ciento o que lo rebase hasta el cinco por ciento no tendrá causal de nulidad, un candidato independiente que rebase los topes de campaña liso y llanamente, inconstitucionalmente tiene nulidad automática y además de oficio.

Esto y entre otras tantas cosas, es digno de pensar y de pedirles a ustedes que se ejerza el tutelaje. ¿Cómo? A través de asesorías abiertas, lisas y llanas; no es arrojarle la convocatoria a la sociedad, sino proteger a estos integrantes, que muchos de buena fe y con desconocimiento total de la parafernalia de la burocracia político-electoral seguramente van a cometer un sinnúmero de errores, sobre todo en la fiscalización, que dicho sea de paso es más complicada para un actor independiente que quiere ser candidato a un actor de un partido político que por obligación tiene que tener toda una estructura para la fiscalización.

Ahí es donde hablo de los abusos, mi querido Miguel. Sí me parece un dato o un acto trascendente más allá de lo debido, tenemos muchos intentos y aquí se han votado lamentablemente la negativa de los registros.

Pero en esta ocasión aquel que aspire no es nada fácil por lo que comenta nuestro amigo Piña, tendrán que tener etiquetadas secciones electorales para promover a sus simpatizantes, lo cual no tenemos los partidos políticos.

Insisto, el precepto fundamental del Pacto de San José es que sea en igualdad de circunstancias, lo cual no se da.

Ahora, ¿qué es lo que pedimos? En ningún momento caemos en la ingenuidad de que se pueda modificar lo que la ley dice, como por ejemplo estaba yo oyendo este, no sé si es base o transitorio de "todo lo no previsto será resuelto en base al Código Electoral del Estado de México", ¿y a poco hay de otra? Pues nada más hay que apegarse al Código Electoral del Estado de México, en base a la convocatoria que se deriva del mismo y al Reglamento, que también es una derivación de la propia ley.

A mí se me hace ese transitorio ocioso, así como que se trató de acomodar al de las demás convocatorias de "todo lo no previsto lo resolverá la Comisión", pues ahora hay que ver a quién le echamos la resolución. Se me hace fuera de contexto.

Pero en este juego de absurdos normativos, yo también pediría algo fundamental: No le entremos al absurdo, por favor.

Este transitorio de decir que "se resolverá en base a lo que dice el Código, el Reglamento y la convocatoria" es básico, es normatividad. ¿A poco se puede emitir o a poco hay otra opción? Todo lo no previsto en dado caso tendrá que ser discutido en una instancia particular de la institución.

Pero al final del camino mis comentarios van encaminados a poder asesorar a todo aquel actor social, ya tenga un origen partidario o no lo tenga, a poder solventar las faltas que no previó la ley y el legislador; yo no creería que por errores absurdos, diría que están perfectamente dirigidos, porque en estos momentos donde los partidos políticos estamos mal calificados por el 97 por ciento de la sociedad, igual y dejamos que se suelten el chongo y quién sabe qué pase con la partidocracia.

Por eso me referí, y lo puntualizo, a los ciudadanos que son amigos de este órgano, justicia y gracia; a los enemigos de la patria, la ley a secas.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, por haberla solicitado previamente, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

Primero reiterar el beneplácito de que se haya expedido esta convocatoria para dar cumplimiento al párrafo segundo del artículo 35 y donde los ciudadanos van a tener la posibilidad así de votar y ser votados.

Pero sí quisiera hacer algunos puntos que me llaman la atención, aquí pareciera que los demás partidos se convierten en Robin Hood de los independientes o ciudadanos, en vez de preocuparse más por cada uno de sus partidos, trabajar más con sus estructuras para lograr y mantener su registro.

Por supuesto que no debe ser fácil hacer una candidatura independiente, tiene que cumplir los requisitos mínimos para poder participar.

Si fueran fáciles, si de por sí vamos a tener ya nueve o 10 emblemas en cada elección, vamos a tener 100; si de por sí ya va a haber una casilla única, que ya más que representados vamos a tener matemáticos.

Yo creo que más que utilizar este tema de las candidaturas independientes como una situación de posicionamientos electorales hay que ser realistas.

Si una persona que quiere ser candidato independiente no tiene la capacidad de tener el 3 por ciento del padrón a qué se mete a una competencia, para qué participa; o sea, vamos a llenar las boletas de 100 ocurrentes que cumplan con el requisito para poder votar.

Yo creo que no, yo creo que no debe ser fácil, qué bueno que se abre el espacio para estas candidaturas independientes con los requisitos que señala la ley, con la fiscalización que señala la ley, porque a los partidos políticos nos fiscalizan todo el tiempo, porque así debe de ser.

Y creo que los partidos políticos, en vez de estarnos preocupando por las candidaturas independientes, que es un asunto de los ciudadanos, creo que debemos de preocuparnos más por ver cómo participa más la ciudadanía y cómo vota masivamente para que no tengamos tanto abstencionismo.

Y que los partidos emergentes, más que preocuparse por los candidatos independientes, se preocupen por mantener el registro, que es el tres por ciento, porque al final de cuentas es lo que debe de contar.

Yo sí creo en los Robin Hood de las candidaturas independientes, pero creo que más que un discurso, creo que los legisladores no se equivocaron al hacer esta ley y quien quiera participar debe de cumplir estos requisitos.

Y reitero, porque al final de cuentas se escuchara como que la ley se hizo mal o hay una inequidad, pero la pregunta es muy simple y la reitero: Si todos pudieran registrarse, si todos pudieran cumplir los requisitos, pobre Instituto, no sabría qué boleta tendríamos para tener 200 opciones. Si con 10 ó 11 ya estamos como locos. Yo sí les pediría un poco más de madurez en el tema.

Felicito que ya tengan la oportunidad quienes cumplan los requisitos, bueno, tenemos el caso del de Nayarit, el que robó poquito, cumplió los requisitos y ganó; con todos los problemas que pudieran o los requisitos difíciles que pudieran tener, los cumplió y al final de cuentas ganó.

Entonces creo que el que quiera participar como candidato independiente, adelante, que cumpla los requisitos, que le gane a los partidos políticos y que sea una opción para la ciudadanía.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, en segunda ronda, el señor representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiéramos hacer un razonamiento, estamos ante un nuevo orden legal, lógicamente esta condición ha facultado para que unas figuras surjan a lo que es el espectro de la contienda electoral.

Sí consideramos que existen condiciones que no favorecen este tipo de circunstancias, no es lo mismo un candidato único que un partido. No estamos diciendo tampoco que el legislador se haya equivocado, simplemente creo que no hubo una consideración equilibrada entre lo que viene siendo una estructura y una intención individual.

Pero ante este tipo de circunstancias también podemos hacer consideraciones futuras. Estamos hablando de un avance en lo que es el aspecto democrático.

Y estamos también contemplando que probablemente apegado a esto se puedan dar nuevos tipos de procesamiento de información.

Ya lo habíamos mencionado en alguna otra circunstancia, no vemos lejano el que se pueda hacer una votación con carácter electrónico, una votación que sea mucho más económica y que sea mucho más ágil. No hubiera tanto problema si fueran 100 o 200 candidatos, el tiempo del procesamiento sería un poco más simple.

El asunto del registro y del manejo de la información podría estar también avalado, podría ser técnicamente apoyado, y creo que daría también la posibilidad a que gente sin una solvencia económica importante, pudiera participar en este tipo de procedimientos.

Haciendo el acotamiento lógico de lo que vendría siendo la proporcionalidad para conseguir lo necesario para lo que son los registros.

Creo que será en otro momento y en otra instancia donde se tengan que considerar estas circunstancias. Pero sí lo vemos como un avance, y es bueno que se dé esta apertura y que poco a poco nosotros vayamos avanzando en el rumbo de que la ciudadanía tenga más opciones y más condiciones para poder realizar una elección.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿En segunda alguien más desea hacer uso de la palabra?

El señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias.

Primero he escuchado la intervención de las señoras y señores consejeros en relación a la redacción de la convocatoria.

Se entiende que para subirla a aprobación debieron de haberla conocido antes, o lo que estoy entendiendo es que no se han puesto de acuerdo exactamente, porque están haciendo observaciones. Entonces la convocatoria de que se va aprobar ya no es exactamente la misma que se nos circuló, ya no es el mismo proyecto.

Sí quisiéramos manifestar. Por ejemplo, cuando hablamos, y lo sostenemos, de las reformas, por supuesto que lo hicieron mal, por supuesto que sostenemos que lo hicieron mal.

Hay algunos diputados, incluso, que ni siquiera saben lo que aprobaron, porque sabemos que allá se vota en función del mandato que les hace su coordinador de fracción,

todo se arregla en una junta de coordinación, y lo que le dicen eso es lo que votan, ni siquiera la leen; si no, no se estuviera discutiendo aquí, así de sencillo.

Yo pediría, solicitaría que se le cambie la redacción, porque no son cosas de fondo, son únicamente de forma lo que los señores consejeros han hecho observación, para que se supiera ya en este momento cómo se va aprobar, porque es la primera convocatoria que se hace de este tipo, es la primera.

Vale la pena que vaya ya redactada tal como se va aprobar, porque siempre se dice, y hoy se ha repetido, hemos tomado nota, pero nada más. Ya es un proyecto diferente el que se va aprobar. Con la toma de nota, pero se va incluir o cómo va quedar.

Lo que decía el Consejero Corona, en relación, ciudadano y ciudadanas, y en otros ya nada más ciudadanos. Sí hay que hacer correcciones, repito, porque es un proyecto diferente.

Recibimos un anteproyecto, ¿entonces cómo va quedar?

En el asunto de los emblemas, yo no veo cuál sea el problema, hay países de El Caribe o del Centro y Sudamérica, en Europa, hay países que tienen 30 partidos políticos un sistema totalmente diferente y están mucho más atrasados, quizá, que el Estado de México, mucho más atrasados; y tienen contemplado, incluso, la segunda ronda. Yo creo que es a lo que algunos le temen aquí en México, que haya segunda ronda, que haya revocación de mandato, etcétera.

Como Partido del Trabajo lo dijimos y lo hemos dicho siempre: Bienvenidas las candidaturas, repito, que nada tienen de independiente, pero bienvenida esta figura, como una opción para que la ciudadanía tenga otras alternativas, si es que los partidos o los candidatos de los partidos no satisfacen sus inquietudes, sus necesidades, las propuestas que esperan. Bienvenidas estas candidaturas.

Dijimos también, ojalá y estos candidatos o estos precandidatos que aspiren a esta figura logren rebasar a los partidos políticos porque se les está pidiendo más requisitos que a un partido para su propio registro.

No estamos preocupados por nosotros, estamos preocupados porque no van a tener la suficiente apertura o la suficiente oportunidad, como alguien ya lo dijo, lo ideal hubiera sido que estas candidaturas o esta figura tuviera el derecho de participar en igualdad de condiciones que los candidatos de los partidos políticos; porque entonces quiere decir que hay ciudadanos de primera, de segunda o ¿cuál es la estrategia de ponerles mayores requisitos?

Dejaría ahí mi participación por falta de tiempo. Gracias, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Quisiera, en segunda ronda, también hacer uso de la palabra para rescatar algunos de los comentarios y observaciones que se han hecho.

Por supuesto que conocimos el proyecto que está siendo analizado. Les comento que tenemos varias semanas, prácticamente desde que ingresamos al cargo que tenemos actualmente mis compañeras y compañeros consejeros, que estamos revisando este tema.

Precisamente como es la primera vez, ha sido motivo de profundas reuniones de trabajo de nosotros, de nuestros asesores, de nuestros especialistas jurídicos y le hemos ido – creemos– afinando hasta llegar al documento que les fue previamente circulado.

No quisiera que creyeran que esta Presidencia acostumbra presentar proyectos inacabados, pero éste en particular tiene una singularidad que ha permitido, a mí en lo personal me parece muy favorable que mis compañeras y compañeros consejeros la sigamos revisando, finalmente ese es el proceso, son y somos personas independientes, razonables, razonantes y por eso es que estamos todavía tratando de afinar lo que es un documento que –como usted bien dice, señor Ascención Piña– es la primera vez que se va a emitir.

Por esta razón también, creo que es pertinente las aclaraciones y las precisiones que se están haciendo para que, quienes tenemos derecho a voto en este Consejo General, dejemos una convocatoria lo más completa posible.

No obstante, sabemos que todavía hay cosas que podemos no haber contemplado porque estamos pensando y actuando desde el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral del Estado de México y no desde la visión de quien quiere ser candidato independiente.

Por eso es que dejamos esa salvedad de: “Y todo lo no previsto será resuelto conforme –con esta acotación que hacía la Consejera Palmira– el Código y el Reglamento”, ¿por qué? Porque sabemos que hay cosas que se podrán presentar, que no estén en la convocatoria y queremos que quienes participen tengan la certeza que todo aquello que les surja como duda y no esté previsto, será resuelto así, conforme al Código y al Reglamento.

Respecto de la puntualización de los requisitos donde señala copia, donde la ley no distingue no podemos hacerlo nosotros, así que si el Código dice “presentar copia”, es copia como sea, certificada, simple, xerográfica, impresión digital, como sea, mientras sea una copia del acta de nacimiento será un documento válido para recibir.

Respecto del lenguaje incluyente que estamos utilizando en la mayoría o en donde podemos o en donde quisimos, más bien, donde pudimos, que no es transcripción de la ley, el usar el “las y los” es eso, consejero Corona, es la intención o es la pretensión de usar un lenguaje incluyente.

No sorprende a nadie si les comento que el voto para la mujer se materializó hasta 1953 porque en la Constitución de 1917 decía: “Podrán votar los ciudadanos” y como no decía “las ciudadanas”, no había tal voto, entonces se tuvo que reformar y modificar la ley.

Finalmente no es un asunto de moda, sino queremos hacer lenguaje incluyente y por eso le pido su confianza para que nos permita, en donde está así, tratar en lo posible de que la convocatoria tenga este lenguaje incluyente y no sexista.

Esas son las observaciones que quería hacer antes de proceder a la tercera ronda.

Si alguien más desea hacer uso de la palabra, en segunda ronda.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Sí, gracias.

Lo hago incluso de corazón, con el debido respeto emito la siguiente idea, opinión.

Creo que precisamente algunas cuestiones cuando se dan de origen, el origen va dictando el desarrollo y en materia de derecho creo que por ahí va, empezamos a estudiar los conceptos fundamentales y esto va construyendo toda la arquitectura.

En este caso ya se mencionó precisamente la distinción o se cuestionó la distinción entre candidaturas independientes o por qué no candidaturas ciudadanas, o por qué no simplemente se entiende que toda candidatura es un ciudadano esté o no dentro de un partido político.

En fin, discusiones de este tipo llegan tal vez a crearse; o la no distinción o distinción de estos conceptos llega a crear discusiones también con sentido o sin sentido.

Lo que queremos decir es que queremos ratificar precisamente ante esas diferencias entre individuos, entre ciudadanos, que tienen un derecho por ser ellos mismos a individuos o ciudadanos que tienen un derecho, el mismo derecho, pero diferenciado por ejercer también su derecho a la asociación.

Esto será materia, como lo decía la Consejera, de una evaluación de esta figura institucional de la candidatura ciudadana o independiente, se verá su funcionamiento, se verá su utilidad, pero en esas circunstancias, tal como está la tormenta, yo diría que requeriríamos de un poco de sensibilidad.

Y precisamente si alguien mencionaba por aquí la aplicación de la ley, pues también se debe de realizar creo que en un contexto. A las autoridades no les queda más que esa restricción de aplicar la ley tal cual es en materia administrativa, pero a los que tenemos cierta libertad para poder priorizar o no aspectos de principios constitucionales, de ideales, de estrategias, creo que nos podemos permitir abusar de reiterar nuestro propio criterio, que es precisamente liberar uno de esos vicios en el cual se encuentra el sistema de partidos; el mismo nombre de partidos lo dice "es parcial".

Nosotros reiteramos nuestro interés por velar en primera instancia a la ciudadanía, concepto del cual todos somos partícipes.

Reiteraremos nuestro llamado, nuestra invitación a que ejerzan los ciudadanos su derecho, ya sea dentro o a través de un partido político; o fuera, independiente, o aliado en alguna otra asociación.

Afortunadamente no solamente existen los partidos, existen otro tipo de asociaciones, lo cual permitirá que algunos ciudadanos aprovechen de esa articulación estructurada para no iniciar de cero, pero aun así el ciudadano individual que quiera partir de cero tiene derecho a ejercer este camino.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿En segunda ronda, alguien más desea hacer uso de la palabra?

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Ya nada más hacer algunas precisiones, nosotros no dijimos que sea más fácil para los ciudadanos, sino pedimos que sea igual; pero no nosotros, pedimos la aplicación del Pacto de San José, no es una preocupación.

Asumimos la postura de ser Robin Hood en el entendido, y así lo quiero entender, no sé si me lo aclaren, el que le roba a los ricos para ayudar a los pobres; yo prefiero ser Robin Hood a ser Hood Robin, que le robe a los pobres para ayudar a los ricos. Eso estaría tremendo.

Ahora me preocupa la preocupación del representante del Revolucionario Institucional de que le preocupe nuestro registro. No se preocupe, esa es bronca de todos nosotros, los emergentes.

Ustedes preocúpese porque no le cobren las facturas de la casota, de la chamba de Televisa, porque ya todos sus candidatos quieren ser mejor estelares de una telenovela, porque se gana más en eso que en una diputación federal o en una senaduría.

Cada quien que se preocupe de lo suyo, y dijera mi abuela sabiamente "cada quien que barra su pedazo de banqueteta", nosotros queremos barrer la nuestra para que esté limpio el portal de nuestra casa. Ahí el suyo, si lo quiere barrer, le podemos prestar una escoba.

Y nos queda muy claro que los diputados no se equivocaron, Piña, déjame hacerte entrar en razón, te recuerdo una declaración del líder de la bancada mayoritaria, para no herir susceptibilidades, cuando dijo "la ley se aprobará tal y como viene", renunciaron al

derecho de cámara revisora. Y eso queda muy claro que no se equivocaron, en el viejo argot político se llama línea.

Entonces devolvamos las palabras a lo que soy, que es lo que estamos pidiendo en términos de la obligación de ser representantes sociales, porque ustedes lo son, "dejar que los iguales permanezcan siendo iguales y los desiguales puedan ser iguales".

¿Con qué petición? Sabemos que no pueden modificar la ley, sabemos que no la pueden interpretar, hay quien dice que se pueden hacer hasta interpretaciones constitucionales, seguramente porque falleció por ahí un Ministro de la Corte y quieren ocupar su chamba.

No, en este momento lo que nosotros pedimos es abrir mesas y espacios de asesoría para que todo aquel que pretenda ser candidato independiente tenga la libertad y el auxilio para cubrir las deficiencias que les provoca la propia legislación.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Respecto de esta inquietud que manifiesta tan expresamente, déjeme comentarle que el Instituto Electoral del Estado de México, en colaboración con ya una organización de ciudadanos que lo ha solicitado, tendrá el próximo 19 de diciembre un foro para quienes quieran ser candidatos independientes. Y tiene dos temas básicamente, cómo serlo y para qué serlo. El "cómo serlo" lo vamos a impartir nosotros. El "para qué serlo", quieren platicar ellos con la ciudadanía abierta.

Afortunadamente también uno de los puntos del Acuerdo que eventualmente aprobaríamos dice que el Instituto Electoral del Estado de México dará la máxima difusión y la máxima publicidad a esta convocatoria, por lo que una vez aprobada será pública en la página de internet del Instituto, en los estrados de este edificio y, sucesivamente, en las juntas distritales y municipales. Estamos empeñados en ese tenor.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en tercera ronda?

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS: Gracias Presidente.

Nada más hacer un comentario, hemos estado escuchando con detenimiento lo planteado por los representantes de los partidos y por los consejeros y nosotros queremos manifestar nuestra posición respecto al tema de candidaturas independientes.

La política es un asunto de todos, hay una estrategia desde hace mucho tiempo de separar la política del quehacer ciudadano cotidiano. Eso queremos dejarlo de manifiesto.

Esta idea de que la política la hagan los políticos y entonces que nadie más se meta nosotros no la compartimos.

Y no es un tema, desde luego coincido con Horacio, de hacerla de Robin Hood, pero sí nos preocupa que no sea igual el trato para un ciudadano que quiera postularse de manera independiente que para aquellos ciudadanos que militan en un partido político.

Esa visión por supuesto no la compartimos y queremos también dejar de manifiesto que efectivamente quien redactó la ley no es que se haya equivocado, es que efectivamente tenía la intención de que la ciudadanía no participe.

Y no es sólo el caso de las candidaturas independientes, es como quedó también de manifiesto el caso de la consulta popular, donde por un lado nos mandan a conseguir una cantidad abrumadora de firmas, se consiguen con mucho esfuerzo y después simplemente la gente no puede ser consultada sobre el destino de la nación.

Nada más, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿En tercera ronda alguien más desea hacer uso de la palabra?

El señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Qué curioso, todo quieren fácil, quieren consulta popular fácil, candidaturas independientes fáciles. Hay que trabajar con los ciudadanos, y no trabajar con discursos señalando acciones que denigran no sólo a quien lo dice, sino a las personas.

Yo creo que lo que estamos tratando, y bien decía Piña Patiño, Europa. Lamentablemente, mi querido Piña, no estamos en Europa, ni estamos en un sistema político parlamentario.

Estamos en un sistema político de partidos, y donde estamos en un sistema político donde los grupos parlamentarios de cada bancada toman las decisiones y hacen las leyes. Y a nosotros aquí nos toca acatarlas, los señores consejeros, no pueden violentar más de lo que les señala la ley.

Vuelvo a reiterar, vivimos un sistema político mexicano fincado en partidos políticos e incompetencia.

Yo creo que lo más de fondo y lo más importante es que se le da oportunidad a los ciudadanos ya de poder participar, ya hay una ley, ya va haber una convocatoria. Y, bueno, lo que nunca había existido, va a darse.

Y repito la complicación, que si fuera fácil, porque ni siquiera con los partidos políticos tenemos emblema. En caso de las candidaturas independientes va la planilla completa, tenemos que tener un libro completo para si registras más de cinco o 10 candidatos independientes ir con toda la planilla completa a esta elección.

Yo lo único que diría es, que como bien dice mi amigo Horacio, justicia y gracia, y justicia y gracia fue lo que se le dio al delincuente de Dante Delgado, justicia y gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra por haberlo solicitado previamente, el señor representante del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFREDO OROPEZA MÉNDEZ: Muchas gracias.

Aportando y abonando a este tema, el Partido Acción Nacional sabiendo que aún falta mucho por hacer por la participación ciudadana, sobre todo en candidaturas, da la bienvenida a la competencia de los candidatos ciudadanos.

Sé que es una primera fase, es la primera vez que se abre esta convocatoria, y esperemos en el futuro sea perfectible y facilite más los esquemas de participación ciudadana a las candidaturas.

Como partido, nuestra doctrina creemos que entre mayor sea la participación del ciudadano, dejaremos que políticos poco competentes acaparen el ejercicio de la política, y entre más participación mejor calidad tendremos por presentar mejores propuestas y mejores candidatos.

Y felicito el tema que expone el ciudadano Presidente del Consejo, sobre la capacitación a los candidatos o a los aspirantes a candidatos, y que esta sea intensiva y amplia, porque si a veces los partidos nos complicamos en temas como la fiscalización y demás normatividad, mucho más lo tendrán estos ciudadanos que requieren todo el apoyo de este Instituto.

Muchas gracias, es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿En tercera ronda alguien más desea hacer uso de la palabra?

El señor representante del Partido del Trabajo tiene el uso de la palabra, en tercera ronda.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias Presidente.

Solamente para manifestar nuevamente que está la ley, está la Constitución. Esta autoridad electoral no tiene otra función más que aplicar la ley.

Ojalá y ese libro del que se espanta el Partido Revolucionario Institucional, sea motivo de que haya una contrarreforma para perfeccionar. Todo es perfectible. La reforma ya está, tenemos que acatar ahora como está y tratar de acercarnos a la mayor participación.

Solamente manifestar que las condiciones que se establecen en la ley se tienen que acatar, y si viene en todas las planillas, ojalá tenga muchas planillas, porque eso significaría que hay muchos liderazgos y que la sociedad acepta esos liderazgos, y ojalá haya muchas planillas.

Que se tenga que hacer dos libros. Ni modo, es la ley, es el mandato que ordenó una institución que se llama Gobernador y que dijeron, los dirigentes de ese partido: "Se va a votar y se va a aprobar tal cual", no le cambiaron ni punto ni coma.

Entonces no nos eche la culpa a nosotros y que no se queje de que hay mucho problema con el papel, que se lo reclame a su Gobernador, porque de ahí vino la iniciativa. Y los partidos que votaron a favor, que lo lleven en su consciencia.

Por último, sí, efectivamente, estamos en un sistema de partidos políticos mexicano, claro que sí, nada más que ese sistema está acotado, secuestrado y se convierte en un sistema autoritario.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

¿En tercera ronda, alguien más desea hacer uso de la palabra?

Al no ser así, quiero llamar su atención sobre la propuesta, primero, del Consejero Mandujano, después la derivada con la Consejera Palmira Tapia; que modificarían, una, el Acuerdo y, otra, la convocatoria en los términos que les está siendo informado en las dos hojas que se acaban de circular.

La propuesta del Consejero Mandujano para que ahí donde se especifica que serán las juntas y consejos municipales y distritales los responsables y que lo harán conforme al procedimiento interno que para tal efecto remita la Secretaría Ejecutiva.

Si estuviéramos de acuerdo con esa modificación o estuviéramos a favor de esa modificación en el proyecto de acuerdo, la convocatoria también tendría que reformularse en ese punto que señalaba la Consejera Palmira Tapia, en la Base Tercera, para que una vez recibido el escrito se señale también que el procedimiento será en términos del procedimiento interno que, para tal efecto, remita la Secretaría Ejecutiva. Y sería la modificación.

En la octava el añadido, insisto, pensando en el ciudadano que va a haber esta convocatoria publicada y pegada en los estrados, en el mercado, en la parada del camión, que sepa que todo aquello que le pueda surgir como duda y que no esté en la convocatoria será resuelto conforme al Código y al Reglamento vigentes. Ése es el fin.

Primero les preguntaría a mis compañeras y compañeros si ¿estamos de acuerdo en estas modificaciones? Para entonces proceder a la aprobación del Acuerdo.

¿No hay propuesta en contrario? Muy bien.

Habiendo recabado el consenso de los consejeros a estas modificaciones, le pido al señor Secretario que nos consulte sobre la aprobación del proyecto de Acuerdo y los anexos derivados del mismo. Gracias.

Desea hacer uso de la palabra la Consejera Guadalupe González Jordán, ya no es dentro de las rondas de votaciones, nada más para una precisión en términos del artículo 52, me comentó, ¿verdad, Consejera?

Por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Sí, señor Presidente.

Quisiera razonar mi voto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Por favor, tiene usted la palabra hasta por tres minutos.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 52 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, me permito formular voto razonado respecto del Acuerdo por el cual se aprobará la convocatoria para candidatos independientes, ello con base en los siguientes argumentos:

En consideración de la suscrita, la Base Octava de la Convocatoria para Candidatos Independientes, no se sujeta el marco constitucional y legal debido a que motu proprio restringe un día de campaña electoral a los candidatos independientes, sin que esta circunstancia esté fundada en alguna disposición normativa aplicable ni tampoco ha sido justificada lógica y racionalmente.

Lo anterior es así, sobre todo si consideramos que es un derecho de los candidatos independientes acceder al tiempo de campaña electoral, que la ley les concede. Al efecto, el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, precisa que las campañas electorales no podrán exceder de 35 días.

En ese sentido, se destaca que las campañas electorales iniciarán al día siguiente en que los candidatos obtengan su registro ante el Instituto, como lo dispone el artículo 263 del Código Electoral del Estado de México, al referir: "Las campañas electorales iniciarán a partir del día siguiente al de la fecha de registro de candidaturas que apruebe el Órgano electoral correspondiente para la elección respectiva; y concluirán tres días antes de la jornada electoral".

Ahora bien, para estar en posibilidad de determinar el día en que los órganos del Instituto sesionarán para el otorgamiento del registro de candidatos, se debe hacer un análisis sistemático de los artículos 119, 126 y 253, párrafo quinto y sexto de la Ley Comicial Local.

Así, el artículo 119 establece lo siguiente: "Los plazos y órganos competentes para el registro de las candidaturas en el año de la elección, serán los mismos que señala la elección del gobernador, diputados locales e integrantes del Ayuntamiento".

Por su parte, el artículo 126 indica: "Dentro de los tres días siguientes al vencimiento de los plazos, los consejos generales, distritales y municipales deberán celebrar la sesión del registro de candidaturas en los términos del presente Código".

Bajo esta línea se advierte que en este proceso comicial no habrá elección de titular ejecutivo local; sin embargo, sí habrá para diputados y miembros de ayuntamientos, razón por la que este numeral nos remite al diverso 253 en sus párrafos quinto y sexto del Código Electoral del Estado de México que menciona "los consejos distritales celebrarán sesión para registrar las candidaturas para diputados por el principio de mayoría relativa el trigésimo octavo del día anterior a la jornada electoral".

Los consejos municipales celebrarán sesión para registrar las planillas para miembros de los ayuntamientos del trigésimo octavo del día anterior al de la jornada electoral".

Veo que cuento con poco tiempo, yo voy a solicitar que este voto razonado se anexe al Acuerdo, debido a que haciendo las cuentas en calendario al candidato independiente que participará en la elección del Estado de México sólo se le otorgarán 34 días y la ley establece que son 35, máximo 35 días.

El demás argumento está en el documento que pido que se anexe al Acuerdo.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

Una vez establecido el razonamiento de su voto, le pido al señor Secretario consulte a los integrantes del Consejo sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo con las adecuaciones solicitadas en el desarrollo de la sesión.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación al punto cinco del orden del día, que tiene que ver con el proyecto de Acuerdo número 77/2014, y una vez que hemos tomado nota de las observaciones que ha manifestado la Consejera Palmira Tapia y el Consejero Saúl Mandujano, y que ha quedado también registrado el razonamiento que emite la Doctora Guadalupe González Jordán, les consultaría a quienes tienen derecho a voto que si están por la aprobación del proyecto de Acuerdo, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente punto del orden del día y proceda a la publicación del Acuerdo recién aprobado con las modificaciones solicitadas.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto, señor Consejero Presidente, es el número seis y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba que el Instituto Electoral del Estado de México implemente y opere el Programa de Resultados Electorales Preliminares durante el Proceso Electoral para elegir diputados a la LIX Legislatura durante el periodo comprendido del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018, y miembros de ayuntamientos para el periodo que va del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del año 2018.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Quisiera comentar brevemente la razón de este proyecto de Acuerdo que se propone al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Tiene como base fundamentalmente las razones expresadas por las representaciones de los partidos políticos en los trabajos de las comisiones, tanto de Organización como de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

Sabemos, conocemos y tenemos presente que es éste, el Instituto Nacional Electoral, quien tiene, por disposición de Constitución, la facultad para emitir los lineamientos respecto de la operación de diversas actividades que se desarrollan en el marco de un proceso electoral, particularmente en el caso que nos ocupa en el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Habiendo revisado y conociendo los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral para el adecuado desarrollo de estos Programas de Resultados Electorales Preliminares y reconociendo, insisto, que es una facultad de ellos emitir los lineamientos respectivos, revisamos con las áreas técnicas del Instituto, a cargo del Ingeniero Carmona y en las comisiones, siendo sensibles a los comentarios expresados, insisto, por las representaciones de los partidos políticos en estos diferentes espacios, es opinión de su servidor que es pertinente que antes de que se venza el plazo del 15 de diciembre, que es el plazo que señalan los lineamientos para que aquellos Órganos Públicos Locales Electorales, como se nos denomina en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, manifiesten si desean que el Instituto Nacional Electoral desarrolle y lleve a cabo sus PREPs.

Considero pertinente que antes de que se venza ese plazo nosotros podamos notificarle oficial y formalmente al INE, que no se moleste, que nosotros tenemos y podemos con nuestro propio Programa de Resultados Electorales Preliminares, como lo hemos venido haciendo en los últimos procesos, con la solvencia del propio programa, con las certificaciones de gestión de la calidad con que cuenta y, sobre todo, -y quiero resaltarlo- con la confianza que tiene también de parte de los institutos políticos representados en este Consejo General.

Esa es la razón entonces de este proyecto de Acuerdo, para que podamos, eventualmente, si queda aprobado en sus términos, informarle al Instituto Nacional Electoral que llevaremos a cabo nosotros el PREP antes del plazo fijado por sus lineamientos, para que

quienes no lo puedan o no lo quieran o prefieran que los lleven ellos, se manifiesten y se lo hagan saber, para que ellos a su vez tomen las provisiones necesarias.

Éste es el espíritu del proyecto de Acuerdo que se les presenta y está a su consideración.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Antes que otra cosa, nuestro reconocimiento de defender nuestro PREP, que en muchas ocasiones he dicho que es uno de los patrimonios más importantes que tiene el Instituto Electoral del Estado de México.

No sé si sea casual, porque luego hay gente que tiene la piel muy delgada y muy sensible, pero es el único en este país que no se ha caído.

Yo les voy a decir cuál es el secreto y el ingrediente fundamental: que está hecho en casa.

Yo tal vez he llegado hasta la necesidad de decir que tenemos que patentarlo, construirlo un patrimonio tangible de esta institución.

Yo he visto cómo se ha caído misteriosamente el de Chihuahua, el de Oaxaca, el nacional, donde aparece ganando uno y luego por artes del ocultismo aparecen los resultados cambiados cuando vuelven a enchufar el artefacto.

Al final de cuentas el del Estado de México ha sido un PREP de excepción, y no lo digo exagerando ni usando términos superlativos, su trabajo mismo habla por él.

Sólo hay un punto que me causa escozor, este segundo transitorio lo deberá crear el Comité Técnico de Asesores. Híjole, iba a decir “esa fumada”, pero hay que ser más mesurados, insisto, porque hay gente que luego viene muy irritada el día de hoy, yo creo que por las horas de viaje.

Este punto se hace en el nacional. ¿Por qué? Ni siquiera porque haya fallado el nacional, sino porque no tenía previsto un resultado tan cerrado que pusiera y cuestionara el propio PREP.

Entonces ahora inventaron, digámoslo lisa y llanamente, a quién echarle la culpa, a los expertos del Poli, la Universidad y no sé cuántas cosas, pero aquí no lo necesitamos, en serio no lo necesitamos.

El PREP Estado de México se ha ganado la confianza de las instituciones políticas, como bien lo apunta el señor Presidente y se lo agradezco; se lo agradezco no como representante de una organización política, se lo agradezco como ciudadano, porque es un producto que nos ha dado un orgullo y prestigio nacional.

Yo insisto, he visto PREPs, como el de Guerrero, que además sale más caro que mandar a un hijo loco a Harvard, y falla. Y el de nosotros, doméstico, ahorra a toda prueba y previendo toda falla.

Yo quiero preguntar si a estos asesores técnicos los tenemos nada más para estar en concomitancia con el olimpo de Tlalpan, y no me refiero al de Tlalpan y Viaducto, más para allá, un poco más para allá.

Yo lo único que digo es que si tenemos un instrumento que se ha ganado toda la confianza, no de nosotros, de la ciudadanía, para qué le ponemos vigilantes o expertos que abonen en qué.

Ahora, si los expertos vienen a aprender, bienvenidos, porque no creo que le enseñen nada nuevo al personal de la Dirección de Informática, del cual, insisto, en lo personal, como mexiquense que adora su territorio, estoy orgulloso de ellos.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Antes de ceder el uso de la palabra en esta primera ronda, quisiera contestar puntualmente, porque si entendí, es una pregunta.

¿Por qué ese resolutivo? Primero, porque insisto, la atribución legal de generar los lineamientos es del INE. Los lineamientos del INE dicen "los órganos públicos locales electorales que deseen desarrollar su propio PREP deberán seguir una serie de pasos, incluyendo la creación de este Comité Técnico Asesor.

Un asunto importante que ya platicamos con el ingeniero Carmona es que este Comité Técnico Asesor, por ejemplo, nos va a ser muy útil para que nos ayude a diseñar cuál va ser el procedimiento de la digitalización, que es una obligación legal que ahora tenemos en nuestro PREP. No la necesitábamos en el modelo como venía operando hasta ahora, y ahora sí tendremos que cumplir.

Una función concreta del Comité Técnico Asesor será proveernos, darnos las opciones para que decidamos cuál va ser el mejor, más fácil, más económico, más seguro, más adecuado método para digitalizar las actas y tenerlas en la aplicación del principio de máxima publicidad lo más pronto posible a disposición de los ciudadanos, y que estos puedan comparar que los datos capturados en el sistema coinciden con los datos registrados en las copias que salieron de las casillas únicas. Es una razón fundamental.

Y refiere también, quiero comentar, que este mismo resolutivo segundo atañe o menciona los acuerdos a que se refieren los artículos 15 y 18 de los lineamientos.

Son Acuerdos donde el INE dice: Quienes quieran desarrollar su PREP tendrán que emitir, su Consejo General o su máximo Órgano de Dirección tendrá que generar acuerdos para instruir a los consejos, en este caso distritales y municipales, para que le den

seguimiento al PREP tendrán que instruir una serie de pasos. Lo único que eventualmente estaríamos haciendo sería cumpliendo con los requisitos que el INE puso.

Porque recordemos, el INE finalmente genera una normativa para las 32 entidades del país, y hay entidades que no tienen PREP, que no quieren PREP, que no pueden con su PREP y que eventualmente tendrán que ceñirse a las disposiciones que el INE o, más bien, sumarse a la posibilidad, a la necesidad de que el INE desarrolle su programa.

En este caso nada más es para evitar que cualquiera de los interesados nos pudiera imputar que no estamos cumpliendo con los lineamientos del INE. Esa es la razón.

Gracias.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo. Por favor.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Precisamente la novedad ahora en el PREP es precisamente la obligatoriedad por ley de la digitalización.

Anteriormente se suscribía el convenio de apoyo y colaboración, hoy nada más cambia de nombre, ¿Por qué? Porque ya muchas de las facultades las tiene el INE y algunos estados.

Obviamente que una de estas facultades les cae a la perfección, porque no cuentan con un sistema adecuado para llevar a cabo su PREP.

Nosotros tenemos, más bien, sería una pregunta: ¿hasta dónde los lineamientos para los convenios de coordinación? Que se van a llamar ahora, esos lineamientos los aprobó ya el Consejo General del INE.

En dicho convenios deberá establecerse precisamente la participación de los OPLE's, o en este caso del IEEM, de que llevará a cabo, porque así lo está determinando su PREP.

Sabemos que lo que requiere de una participación económica, es lo que luego a veces se viene estableciendo en los anexos técnicos.

El Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Ejecutivo Local del Estado de México, tenemos entendido que va proponer, no sabemos si haya conocimiento, si lo hubiera que se nos informara, que va proponer que la digitalización de las actas las lleve a cabo el INE.

Y a nosotros ya nos entró duda ahí, porque entonces se estaría llevando, el IEEM estaría llevando su PREP pero de manera parcial. En caso que así fuera convenido.

Y la respuesta que necesitaríamos sería: ¿Si así queda convenido, en qué momento o en qué lugar se estaría contemplando que se haga esta digitalización?

Nuestro PREP va a estar en cada uno de los consejos del Estado de México, ¿entonces tendría que llevarse el INE las actas para digitalizarlas en sus instalaciones? Nosotros creemos que no es lo más conveniente, porque eso es lo que el INE está ya proponiendo, ya lo está proponiendo en el Consejo local que va a ser propuesta para que quede en el anexo técnico.

En aquella instancia, ya mi partido ha fijado su posición que debe ser en cada una de las instancias la digitalización y que debe de convenirse el mecanismo, no sé si es que ya aquí en este Órgano electoral, sabemos que hay capacidad y la capacidad técnica está aprobada, no sabemos si el equipo técnico sea el suficiente, pero sí que se tuviera muy preciso esa parte, porque si en el momento de cantar los resultados preliminares esas actas, que aunque los partidos las tengamos también, la que quede en posición del Consejo, si sale de las instalaciones se prestaría a otro tipo de interpretaciones.

Únicamente hago mi exposición para que si ya tiene un avance o una plática o alguna propuesta del INE; y si no, para ver cuál va a ser la respuesta y que ojalá y nuestro PREP sea en términos completos no parciales, que la digitalización también se lleve en los consejos respectivos y que no salga; y si es que el INE tiene esa capacidad de digitalización, que traslade su equipo a nuestros consejos y que quede establecido en el anexo técnico.

Sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante. Como también fue una pregunta, trataré de contestarle.

Esta posibilidad que quede en el Convenio de Coordinación con el INE el probable apoyo del INE, no es propuesta de la Junta local, es solicitud de su servidor, y lo voy a explicar por qué.

Finalmente la digitalización de las actas no es preocupación nuestra, el IEEM no ha necesitado hasta hoy sus actas digitalizadas, sino es una obligación que nos impone el lineamiento del INE respecto de la operación del PREP.

Nos preocupa, le preocupa al ingeniero Carmona, a la Comisión de Organización, a la Comisión de Vinculación nos preocupa porque esto tendría un impacto presupuestal que no hemos podido calcular ni considerar, nos obligaría a tener equipo de escaneo en cada una de las 125 juntas municipales y esto va a implicar –ya sea adquirido, rentado, arrendado, prestado– una complicación hasta ese nivel.

En la opinión de su servidor, como ésta es una preocupación no del IEEM, sino del INE, les planteamos la posibilidad a la Junta local y, de hecho, así está en el convenio que ustedes ya conocieron a través de la sesión de la Comisión de Vinculación, que uno de los apartados del Convenio Marco dice: “El IEEM podrá convenir con el INE el apoyo para la digitalización de las actas”.

El esquema que se le ha ocurrido a su servidor, se los platíco muy brevemente, es: Nosotros capturamos en la noche del 7 de junio hasta la madrugada del 8; una vez ya con todos los datos capturados en aquellas juntas que por su tamaño o la cantidad de actas a

digitalizar –déjenme ponerlo en esos términos– no nos convenga, no resulte costeable tener un equipo de digitalización.

Podríamos pedirle, como en la madrugada del 8 el INE ya digitalizó todo lo de sus propias actas, pedirle que nos apoye en la digitalización de las nuestras, pero que no se las lleve ni que salgan sin control del Instituto, sino –si esto fuera aprobado por nosotros– que sea una comisión de nuestro propio Consejo municipal, que para esa hora ya tiene todos los resultado preliminares, ya tiene las sabanas que se van llenando conforme se van cantando los resultados, finalmente nuestro Consejo municipal ya terminó, una comisión del Consejo General integrada del Consejo, integrada por consejeros y representantes de partidos sorteados, se lleve las actas a otro ámbito, a otro espacio.

En este caso, podría ser, incluso, una de nuestras propias juntas distritales que sí van a tener muchas actas que digitalizar y sí nos va a costear o a convenir tener ahí equipo para digitalizar y entonces esta comisión llene las actas, literalmente, pida: “Por favor escanéemelas”, las escanean, nos dan un disco los resultados, con las imágenes y nos regresamos a nuestro Consejo municipal y entonces introducimos las imágenes en nuestro sistema. Esto es grosso modo el esquema que hemos pensado.

Esto tendría que ver con el número de actas a digitalizar y si es o no costeable proporcionarle a esas juntas un equipo específico para la digitalización de a lo mejor un número muy limitado de actas.

Está todavía en veremos, pero como estamos amarrando esto con el INE, sí quería dejarlo como una posibilidad, por si la necesitamos, digamos que es como una válvula de emergencia, que de hecho creo que sería una de las tareas prioritarias para el Comité Técnico Asesor, cuando se integre, pedirle que se avoque a diseñar, a identificar.

Muy importante, este Comité Técnico Asesor sesionará las veces que haga falta, por lo menos una vez al mes, de aquí hasta la jornada electoral; y en esas sesiones las representaciones de los partidos políticos podrán plantearles todas las dudas técnicas que vayan resultando del trabajo y de las aportaciones, que este Comité Técnico asesorará.

Entonces no estamos pensando, no aceptaríamos que el INE se lleve nuestras actas, porque además no es la intención de ellos, sino más bien es la intención de su servidor de ir previendo todavía de aquí hacia el 7 de junio, alguna de las medidas podría ser ésa, convenir con el INE que nos apoyara con los equipos, no que tuviera nuestras actas, sino que nos los preste, digitalizamos y nosotros mismos, nuestros consejos municipales, las regresaran a sus sedes.

Esa sería una de las opciones, no la queremos cerrar todavía y como tenemos que cerrar con el INE un convenio marco que nosotros tendremos, como Consejo General, que aprobar, yo quería dejar esa válvula de emergencia ahí.

Espero haber satisfecho la inquietud y pregunto si hay alguien más que desee intervenir en este punto del orden del día, en primera ronda.

La Consejera Natalia, en primera ronda. Por favor, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias.

Yo sí quiero hacer unos comentarios en relación a este proyecto que se nos ha puesto a consideración.

Conforme a las disposiciones derivadas de la reforma política electoral y las leyes secundarias en la materia, pues hay una nueva distribución de competencias entre las autoridades electorales de las entidades federativas y la autoridad electoral nacional.

Por lo que se refiere a la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, encaminado a dotar de transparencia, máxima publicidad e inmediatez a la votación emitida por los ciudadanos, el día de la jornada electoral, en las horas siguientes al cierre de las casillas, el nuevo marco jurídico estableció que corresponde al Instituto Nacional Electoral determinar los lineamientos a los que se habrán de sujetar tanto la autoridad nacional como los Órganos Públicos Locales.

Ciertamente dichos resultados no están revestidos de definitividad, a diferencia de los obtenidos en la sesión de cómputo correspondiente por los órganos desconcentrados; sin embargo, ello en modo alguno le resta relevancia, pues son realmente la primera declaración en torno al sentido de la intención ciudadana respecto de la elección de sus representantes.

En esa medida este Consejo General ha tomado con seriedad el tema y a través de este Acuerdo deja establecido que implementará y operará este programa, a fin de garantizar que se acaten a cabalidad los principios de la función electoral, especialmente los de certeza, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Conforme a los lineamientos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el pasado 19 de noviembre, cabe la posibilidad de que se contrate un tercero para que, por cuenta del Instituto, implemente y ejecute esa actividad.

Nosotros en el Instituto Electoral del Estado de México tenemos una mala experiencia en relación a contratar a terceros. Nosotros desde hace, creo que esta experiencia fue hace alrededor de 14 años y desde entonces el Instituto Electoral del Estado de México, a través de su Unidad de Informática y Estadística, ha implementado y operado con óptimos resultados, pero especialmente con certeza, en cuanto a la integridad de la información, la veracidad de los resultados y la estabilidad de la plataforma informática cada uno de los ejercicios que se han realizado desde entonces, siendo desde hace ya varios años –me atrevo a decirlo– paradigma de otras instituciones comiciales.

En este orden de ideas, desde este momento anuncio mi conformidad con el sentido del proyecto que se pone a consideración de este Consejo General, porque estoy plenamente convencida de que este Instituto cuenta con los recursos técnicos, normativos y, especialmente, humanos, suficientes para desahogar nuevamente los trabajos con la certidumbre de siempre, además de que tiene en los servidores electorales que lo han operado exitosamente a través de los años, un valor añadido que obviamente con el que ningún tercero cuenta, el pulso directo de diseñar, implementar y ejecutar un programa de

esta naturaleza en una entidad federativa, que concentra alrededor del 13 por ciento de los mexicanos en aptitud de votar y en el que se instalarán alrededor de 18 mil casillas.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchísimas gracias, Consejera.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra, por haberla solicitado previamente, el señor representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Muchas gracias.

Hemos dado acompañamiento a lo que ha sido el trabajo de las comisiones, hemos hecho también el señalamiento de algunas preocupaciones que teníamos con relación a lo que era el trabajo de la instalación, la estructura.

A diferencia de lo que es el Instituto Nacional Electoral, las juntas son eventuales, no tenemos una estructura que tenga la capacidad ni que haya sido probada.

Y eso lo hicimos, hicimos la consideración con relación a lo que son los proveedores de los servicios.

La transferencia de la información no es un asunto menor, la distancia, las características esenciales de lo que vienen siendo los lugares donde se van a instalar las juntas muchas veces tiene limitado el acceso de internet.

Hablar de una transmisión de datos es un asunto de alguna manera no tan complicado como hablar de una transmisión de imagen, entonces el ancho de banda y algunas características sí podrían complicar lo que sería el proceso para lo que es la información, si hablamos de lo que es el PREP.

Hemos señalado también que en consideración de esta representación lo adecuado sería haber contemplado solamente la publicación de lo que vienen siendo las actas, en el sentido de que el PREP es un elemento que nos indica lo que viene siendo la intención o el posicionamiento de lo que son los actores de manera ágil, pero a fin de cuentas el cómputo es lo que vale para lo que es resultado de la elección.

Esperaremos lo que va a ser la designación del Comité y, de la misma manera que lo hemos hecho hasta el día de hoy, seguiremos acompañando lo que son estos trabajos.

Siempre vamos a hacer la aportación de las consideraciones que contemplemos pertinentes. En ese sentido, si, lo que viene siendo la infraestructura informática, consideramos nosotros que con la salvedad de lo que viene siendo el proveedor, la ubicación del lugar y lo que han señalado, la transmisión de los documentos a otro lugar físico, creemos que debería de hacerse con anticipación a lo que vienen siendo los ejercicios por parte del INE, un ejercicio a carga total para conocer lo que es la respuesta del sistema.

Es cuanto, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante. Seguramente así se hará.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En primera ronda, la Consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Buenas tardes. Brevemente.

Como Presidenta de la Comisión de Organización, me congratulo por este rictus de Acuerdo, que creo que viene a dar certeza, claridad y objetividad en lo que respecta al PREP.

En Comisión de Organización surgieron diversas dudas por parte de los representantes de partidos políticos sobre cuál sería la vía jurídica para darle a conocer al INE nuestra decisión como Consejo General de IEEM, que nosotros nos haríamos responsables de la operación e implementación del PREP.

En virtud de ello, creo que este Acuerdo viene a dar esos elementos que ya he mencionado y que nos dan todos los elementos que necesitamos para trabajar, para arrancar los trabajos técnicos que ya está realizando la Unidad Técnica del Instituto para tener un PREP a la altura de la elección que esperamos tener.

En virtud de ello, solamente expreso mi apoyo para este proyecto de Acuerdo y estaríamos trabajando en la Comisión de Organización, también en la Comisión de Vinculación con el INE para todo el trabajo que implica la operación de este programa.

Muchas gracias, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias señor Presidente.

Estamos de acuerdo con los comentarios vertidos por usted; sin embargo, quisimos dejar muy clara la confianza con la que cuenta, por lo que ya expuso la Consejera, que después de 14 años nunca ha fallado, fue producto de un error de una empresa contratada –error, no sabemos–, que Pablo rescató con su equipo el PREP. Venía generando un PREP de decepción en el país.

Queremos destacarlo, y queremos que se les destaque al grupo de expertos, científicos que lleguen, que seguramente van a aportar algo, pero no la gran cosa que pudieron aportar en otra entidad.

Esto de la digitalización ha tenido sus conflictos en el Estado de Chihuahua, y obviamente que sus dimensiones territoriales son más altas, pero dimensiones electorales. El reto más alto que existe en el país es el Estado de México.

En Guerrero ha tenido sus conflictos, por lo que aquí se comenta, necesitamos mayor equipamiento, necesitamos mayor rango de banda, necesitamos muchas cosas que posiblemente con esto que el INE cuenta con ellos, pudiese ser un convenio interesante. Sin embargo, destacar que tenemos un PREP a toda prueba.

Y en otro orden de ideas, recordando lo que se comentaba hace unos momentos en el punto anterior, nada más dejar claro que mi dirigente salió absuelto a toda prueba, tanto que ha podido participar en los demás procesos en términos del 38 Constitucional.

Lamentablemente no nos permiten hacer uso de las alusiones, entonces me tomo esta libertad.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

La moción de orden no hace falta porque ya concluyó el orador previo.

Tiene el uso de la palabra, en segunda ronda, el señor Consejero Miguel Ángel García Hernández. Por favor, Consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Presidente.

Yo también quisiera de alguna forma comentar el sentido de mi voto, que de antemano quiero manifestar que será un voto aprobatorio, y deseo simplemente señalar los aspectos que reviste el aprobar este Acuerdo.

Este Acuerdo, como bien se ha dicho, y aquí hago el reconocimiento no solamente a quienes integramos la Comisión de Vinculación, también la Comisión de Organización y, en general, a todos los consejeros electorales que nos han acompañado a los trabajos que hemos realizado con la Comisión de Vinculación del INE, con los órganos públicos locales.

Quiero señalar que la preocupación que trae esta Comisión a nivel nacional, me parece que no es por el Estado de México.

Por el contrario, a partir de las pláticas, las charlas que hemos podido tener con ellos, a ellos les resulta conveniente y más bien les estamos quitando una preocupación, que sería cómo se va a operar un programa de resultados electorales en el Estado de México.

Creo que ha quedado debidamente señalada la experiencia que hay en este órgano electoral, como aquí ya bien se ha dicho, de los 14 años. En estos 14 años se ha tenido ya una experiencia técnico informática, y que el día de hoy los lineamientos que se aprobaron por parte del órgano electoral nacional, para ellos reviste el mínimo de normas o de trabajos técnicos que se tienen que desarrollar, los cuales evidentemente nosotros traemos debidamente estudiados.

Y a esto nosotros también, y me refiero nosotros, es decir al Instituto, le hemos añadido algunas otras experiencias de carácter informática que han sido ya aquí señaladas.

Reitero, los trabajos que se han realizado en la Comisión de Organización, los trabajos que se han realizado en la Comisión de Vinculación, recogen a parte de las preocupaciones de los institutos políticos de los partidos, también recogen las preocupaciones y las experiencias que hay de las áreas técnicas que se vinculan al programa de resultados electorales.

Este programa de resultados electorales preliminares que se implementará para el día de la jornada electoral, deberá ofrecer, como siempre se ha realizado para los electores, darle seguridad, una certeza del resultado electoral, y aún cuando no es vinculante, porque no tiene la definitividad en los resultados, sí permitir ir conociendo las tendencias de la votación que se vaya dando en distritos y en municipios.

Por lo cual, reitero, lo que está realizando el Instituto, más bien hacia el Instituto Nacional Electoral, le está quitando una preocupación.

Confirmando que también puede ser que el propio Instituto vaya nuevamente liderando a los demás Organismos Públicos Locales Electorales en la experiencia que hemos tenido y de la cual creo que estaremos perfectamente en compartirla con los demás estados.

Es cuanto Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias Consejero.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra, en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario consulte a los integrantes del Consejo con derecho a voto sobre la aprobación del proyecto de Acuerdo en comento.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación al punto número seis del orden del día, que tiene que ver con el proyecto de Acuerdo 78, consultaré a las consejeras y consejeros si están por la aprobación, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número siete y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se deja sin efectos el Acuerdo número 20 –entre comillas– “Geografía Electoral de los municipios de Netzahualcóyotl y Chimalhuacán” –se cierran comillas–, de fecha 21 de febrero del año 2000, con motivo de la sentencia a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del 24 de septiembre del 2014, emitida en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano radicado con el número SUP-JDC-547/2014; discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

El proyecto de Acuerdo que nos ocupa en este punto del orden del día es resultado del acatamiento a una sentencia del Tribunal que está regenerada con número de expediente SUP-JDC-547/2014, aprobada el 24 de septiembre de este año.

En particular, lo que señala esta resolución es que atendiendo a la queja de un ciudadano, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha determinado que la Geografía Electoral de los municipios de Netzahualcóyotl y Chimalhuacán será la que establece en la propia sentencia.

En este caso en particular, nosotros como Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México –déjenme ponerlo en estos términos–, no nos quedaba más que darle un procedimiento formal para acatar tal sentencia.

Ése es el sentido del proyecto de Acuerdo, se señalan y se puntualizan en su punto resolutivo tercero cuáles son las secciones que se habrán de considerar para el municipio de Netzahualcóyotl y al Distrito Electoral XXI, en el inciso b) cuáles son las secciones que serán consideradas para el municipio de Netzahualcóyotl y para, en su caso, el Distrito Electoral XXI, de La Paz, así como la necesidad de diseñar e implementar una campaña local de comunicación eficaz dirigida a los electores.

Algo importante, este mismo acatamiento lo que tiene que hacer el Instituto Nacional Electoral, así que seguramente esta campaña de difusión será coordinada en el marco de las actividades que estamos revisando en este Proceso Electoral 2014-2015 en el Estado de México.

Está a su consideración el proyecto de Acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Sólo para preguntar, son cinco o seis secciones si no mal recuerdo, son pocas, ¿ya se tiene alguna estrategia de comunicación? Toda vez que es una zona que históricamente a nivel municipal ha pertenecido, electoralmente hablando, a Chimalhuacán.

A nivel territorial hay controversias en cuanto a que si es para prestación de servicios, Netzahualcóyotl se los avienta a Chimalhuacán; y si es para cobrar impuestos, Chimalhuacán los quiere absorber. Pero eso es un asunto aparte.

Más bien, creo que esas cinco o seis secciones electorales pueden ser en un momento dado la diferencia para un Distrito local, el federal es otro asunto.

En este caso, para el Distrito Local XXI, que lo conforman cabecera en Los Reyes, La Paz, pero que también lo conforma Chimalhuacán y puede haber mucha desorientación, puesto que mucha gente todavía conserva su credencial de elector y que contempla como domicilio en Chimalhuacán, como domicilio particular.

Entonces creo que sí es motivo que el Instituto tenga mucho cuidado ahí para cómo hacer la promoción o coordinar con el INE, a través del Registro Federal de Electores, o no sé, pero que sí exista una estrategia de comunicación ahí de información, que de ser posible sea personalizada para los electores de esas cinco o seis secciones electorales.

Creo que estamos muy a tiempo todavía, o si solamente será a través de carteles, si será a través de perifoneos, pero sí nos gustaría conocer qué estrategia está pensando el IEEM, a través de sus consejos, en el municipal, en los dos municipales o los tres municipal, y particularmente en el distrital, con cabecera en Los Reyes, La Paz.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Me informa el Secretario Ejecutivo que la Unidad de Comunicación Social tiene prevista una campaña en particular, como es una zona delimitada geográficamente no sería muy práctico hacer publicidad en espectaculares o en otro tipo de difusión más masiva; lo que vamos a hacer o se tiene previsto es un perifoneo en la zona, específicamente son 10 secciones en particular, perifoneo en la zona y volanteo específico para que se identifique, si tu número de sección es tal, esta es la situación que operará.

Honestamente la notificación personalizada no la hemos previsto, porque –insisto también– es uno de los mayores impactos presupuestales en la gente en campo y tendría que ser a todos; entonces al no poderlo garantizar en este momento empezáramos por lo pronto con la campaña de comunicación territorial con perifoneo y volantes.

Gracias.

En este punto del orden del día, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra, en primera ronda? No.

¿En segunda ronda? No.

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario consulte a los integrantes con derecho a voto sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación al proyecto de Acuerdo relativo al punto siete del orden del día, consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobarlo, pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número ocho y corresponde al proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado con el número CG-SE-RR-001/2014.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes de este Consejo, el proyecto de resolución que ha preparado la Secretaría de este Instituto es sobre –como dice– un recurso de revisión presentado por la representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital Electoral número XXV con sede en Nezahualcóyotl, México.

Les comento que en la resolución lo que propone la Secretaría es que se deseche de plano, toda vez que ha quedado sin materia la queja del actor –para no meterme en berenjenales– que le parecía que las instalaciones donde estaba el Consejo Distrital no eran las adecuadas para el desarrollo de sus actividades, la queja fue valorada, atendida, se siguió el procedimiento administrativo para la reubicación de la junta y ésta ha quedado ya en otro domicilio, que a decir de los funcionarios de la junta cumple o cubre mucho mejor sus necesidades y tiene las instalaciones necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Por eso es que se propone se deseche de plano el recurso de revisión, toda vez que ha quedado sin materia.

No obstante, está a su consideración. Y pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra, en primera ronda.

En primera ronda, el Consejero Mandujano. Por favor, Consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy brevemente.

Efectivamente, en el texto del proyecto se razona que el inmueble que ocupa hoy el consejo distrital no corresponde al que originalmente dio lugar al motivo de impugnación; efectivamente el agravio ha quedado sin materia.

Lo que quisiera recomendar es que todo proyecto de resolución debe ser consistente y coherente, y me parece que podríamos sugerirle al proyecto algunos argumentos para que pudiera fortalecer la consistencia y la coherencia; es decir, el motivo de mi intervención es porque en alguna parte el proyecto genera la expectativa de entrar al fondo de estudio del agravio, cuando en realidad no hay motivo para entrar al fondo del estudio del agravio porque se está desechando el medio de impugnación, dado que ha quedado sin materia.

Entonces mi propuesta es cuidar que los proyectos tengan esa coherencia y consistencia y tengan argumentos sólidos que no provoquen especulación en el tema.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchísimas gracias, Consejero.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra, en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Entiendo, la recomendación es para la Secretaría Ejecutiva y lo fortaleceremos en lo subsecuente.

Gracias, señor Consejero.

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario consulte a los integrantes sobre la eventual aprobación del proyecto de resolución.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto de resolución relativo al punto ocho del orden del día, pidiéndoles que, si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número nueve, corresponde a asuntos generales, y ha sido inscrito sólo uno de parte del señor representante de Movimiento Ciudadano, y es relativo a actos anticipados de precampaña y campaña y monitoreo a medios de comunicación.

Será cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Tiene el uso de la palabra en este asunto general, en primera ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Me quiero referir en primera instancia a algo que sí me parece muy importante.

En segundo término abordaré un tema un tanto cuanto lúdico.

Me quiero referir a la felicitación y reconocimiento que les hice en la sesión próxima pasada, donde ya reconocí el avance del Consejero Mandujano en materia de monitoreo a actos anticipados.

Dice una vieja voz popular que el hombre pone, Dios dispone, viene el demonio y lo descompone, y el demonio viste de rojo. Bueno, resultase que lo que ya estaba comentado, platicado, avanzado, de repente que dijo su mamá que siempre no y que esperemos a que pasen los informes, las posadas, los reconocimientos las dádivas, que ya iniciará el registro para federales del 1 al 10 de enero, donde ya será casi inútil el uso del monitoreo.

No se dará así, porque los que tengamos interés jurídico solicitaremos a la Secretaría o saturaremos a la Secretaría en peticiones de certificaciones, que ese era el motivo de solicitar el monitoreo.

Si revisamos la Ley y el propio Reglamento, nos dice que a petición cuando menos de un partido político se puede realizar.

Y aquí fue al revés, la mayoría lo estamos pidiendo y resultase que por la intervención de un partido político no se va a realizar, porque ya le encontramos el cómo no, en lugar del cómo sí.

Ojalá y se pueda allanar en esta misma semana, invito a los consejeros integrantes de la Comisión a que nos ayuden a que tengamos acciones preventivas y no acciones disuasivas o correctivas, que sería lo mejor que una vez que los actores que andan desatados, enloquecidos dije hace unos días, nos permitan ustedes que ellos sepan que ya existen órganos y actividades de control que no van a permitir estos excesos.

En otro orden de ideas, y producto de mi intervención de la ocasión anterior, quiero referir a un paisano distinguido de mi municipio de Naucalpan, además uno de los ilustres maestros de la gloriosa FES Acatlán, el Maestro Mario Ruiz de Chávez, que él decía que en las cámaras encontraremos a diversos tipos de actores, que por mandato popular o cuando menos así parece ser, todos son diputados, de ahí hay muchos menos tribunos, hay menos legisladores y estadistas difícilmente se encuentran.

Entonces quiero referirme a un Diputado, todas las demás calificaciones creo que no pudiésemos darles, que producto de un boletín, que me interesaría mucho saber si no salió de la Unidad de Comunicación Social de la Legislatura, que además quiero decir que será la última vez que toque este tema, pero sí lo quiero dejar claro.

Primero. Dicen que mi muy dilecto amigo, don Eduardo Bernal, me dio instrucciones para impugnar los excesos del coordinador del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional.

Un dato curioso, esto lo dice el vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PRD; y luego dice que yo le estoy haciendo el trabajo sucio al PRI.

Yo no entiendo si sea mucho trabajo sucio, que de los recursos que tengo en tránsito, son 11 del PRI, cuatro del PAN, uno de una asociación civil, y dos del PRD, entre ellos el de él. Por eso intenta deslegitimar nuestra acción.

Dice que yo combatí el que él haga declaraciones como nota roja en las redes sociales. No, eso se los reconozco, y además invoca que yo fui presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito.

En efecto, yo fui presidente de esta comisión, logré un importante consenso en la ley existente de seguridad ciudadana, donde escuchamos actores de todos los partidos, incluyendo dos muy distinguidos perredistas, don José Luis Gutiérrez Cureño, y el entonces diputado local o diputado federal Bautista.

Yo reclamo de que cada quien que tome un acto de lo que a su derecho sienta que le corresponde, se tengan este tipo de discusiones, y además es similar a lo que le acabo de debatir al representante del Revolucionario Institucional, donde el señor dice que le estoy haciendo ojos al Gobernador. Yo no entiendo ese término, porque mi partido va perder el registro. Hasta adivino salió.

Nosotros no tenemos conflicto de enfrentamiento entre las tribus, ni deserciones, y afortunadamente de nuestros dirigentes nacionales la mayoría sigue militando en nuestro partido, y no han renunciado los últimos ocho que han dirigido nuestra Institución.

Tenemos una institución política estable, nosotros nos ocuparemos de que no se den esos vaticinios. Pero sí dejar claro que él tiene irregularidades tan graves, como entregar en la propia legislatura, con dinero de la legislatura, uniformes con el logotipo del Partido de la Revolución Democrática, de su asociación y su nombre. Si eso no es un acto anticipado de precampaña, yo no sé qué sea.

En instalaciones de su partido y de su asociación, con logotipos de su partido entregando apoyos alimenticios.

Y, por último, y algo que me parece más grave de suyo, y con esto concluyo el tema, porque no es sano hablar, de que a quién no puede ser defendido.

Yo quiero dejar muy claro que otra de las aportaciones que hacemos en este recurso que estamos presentando, son una serie de vehículos con el escudo de la legislatura, del Partido de la Revolución Democrática, de su asociación, su foto y su nombre, sin placas.

El presidente de la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito viola el reglamento metropolitano y la ley, y vamos desde un camión de pasajeros, camionetas que

reparten víveres, y camiones que llevan a los ciudadanos en una promoción de la alimentación a la Central de Abastos que él dirige.

Lo quiero dejar claro por única ocasión, que nosotros seguiremos defendiendo lo que a nuestro derecho corresponde, lo que sentimos que va emparejar el piso en procesos electorales, pero además pedir, y esto ya en un tono serio y solicitar que sea tan responsable como nosotros lo pedimos, quiero insistir en que no queremos sacar a nadie de la boleta, y si esta institución echa a andar y camina este monitoreo a actos anticipados de campaña, nos va generar que va ser mejor prevenir, tener medidas cautelares, que tener que llegar en el momento de los registros a la medida de negarle el registro a alguien que cayó en el uso del abuso.

Es cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿En este punto de asuntos generales, en primera ronda, alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Nosotros hemos interpuesto también una solicitud respetuosa para lo que es un monitoreo.

Se nos han dado varias respuestas con relación a lo que se ha considerado como necesario, la creación de los lineamientos. Independientemente de ello, la autoridad tiene la atribución de poder realizarlos.

Respetamos que existan este tipo de consideraciones, lo único que sí pedimos, de manera muy respetuosa, es que nuestra autoridad obre a la altura de estos tiempos; queremos que no por la ausencia de un lineamiento, de unos criterios, de un manual deje de ejercer el derecho o la obligación que tiene.

Consideramos que esta autoridad cuenta con todas las capacidades y sobre todo con el conocimiento para poder llevar a efecto esta solicitud que hemos planteado.

Nuevamente, invito de manera muy respetuosa, como ya fue señalado, a que se realice un monitoreo. Si esperamos a que los tiempos se agoten, posteriormente creo que será un acto poco relevante y en algún momento innecesario a posteriori.

Le agradezco. Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra en primera ronda, por haberlo solicitado previamente, el señor Consejero Saúl Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muy amable, señor Presidente.

Quiero recordar brevemente que el monitoreo comparte, como lo ha destacado Horacio Jiménez y Hedilberto Coxtinica, el fin de garantizar la equidad en la difusión de los actos proselitistas de los partidos, coaliciones y candidatos; y que, efectivamente, es una herramienta que sirve para apoyar la fiscalización, pero sobre todo tiene el propósito de prevenir que se rebasen los topes de campaña.

No existe duda que en la legislación existe fundamento para monitorear los actos anticipados de precampaña y campaña electoral. Uno revisa el artículo 266 del Código Electoral del Estado y, efectivamente, los partidos tienen el derecho de solicitar este monitoreo.

Como integrante de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, me parece que existe suficiente razón para atender la solicitud de los partidos políticos y darle trámite al monitoreo de los actos anticipados de precampaña y campaña.

Es cierto que, en la sesión previa de la Comisión de Acceso a Medios, el tema de los lineamientos detuvo el avance en la presentación de un procedimiento para arrancar el monitoreo a los medios alternos, el procedimiento estaba ya presentado, pero el tema de los lineamientos frenó el avance de este proyecto.

Creo que debemos asumir con responsabilidad la petición de los partidos, el fundamento legal para el monitoreo no tiene ningún lugar a dudas y creo que existen elementos para que el Instituto se responsabilice del monitoreo a los medios alternos, porque efectivamente previene el rebase en los topes de gastos de campaña.

Insistiré en la Comisión de Acceso a Medios darle trámite y buscar la forma de agilizar que los lineamientos no obstruyen el monitoreo anticipado.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias, señor Presidente.

Es un asunto que ha venido causando polémica, en función de los lineamientos, como lo ha manifestado el Consejero Mandujano.

Desafortunadamente los lineamientos ya están, creo que hay una propuesta de lineamientos para lo que es el monitoreo ordinario, llamémosle de alguna manera. Esos lineamientos nos llevan a que los monitoreos, como nos dice el 266, estarían realizándose por allá a mediados, o iniciándose, o finales de febrero, porque las precampañas locales inician a finales de febrero, principios de marzo.

Pero lo que se está planteando es también apoyándonos precisamente en el 266, cuando dice que: "En periodos de campaña y precampaña, el Instituto deberá realizar

monitoreos a los partidos y candidatos –pero complementa diciendo– o antes si lo solicita un partido político”. Ese “antes” es antes precisamente de las precampañas, es antes del monitoreo a las precampañas, a los precandidatos.

Y ese antes no ha sido solicitado por un partido, ha sido solicitado por varios partidos, entre ellos incluimos al Partido del Trabajo.

Consideramos que también para no violar, no violentar ninguna parte de nuestra norma, se pueden hacer los lineamientos, que ya hay un avance importante también de acuerdo a la sesión pasada de la Comisión de Acceso a Medios, hay un avance ya importante para unos lineamientos para este efecto precisamente, o sea, separando, los Lineamientos para el Proceso de Monitoreo Ordinario, eso está caminando y va a caminar, pero unos lineamientos que no van más allá de únicamente para los previos a la precampaña, por no llamarle un monitoreo anticipado.

Entonces estamos hablando de que se monitoree a los actos anticipados de precampaña, porque ya en febrero no tendría absolutamente ningún sentido, y ojalá a esto se le dé la mayor celeridad posible.

Nosotros teníamos la idea que el día de hoy se subiría este asunto a este Pleno de Consejo, por razones de tiempo no fue posible, pero ojalá y se le dé el mayor de los seguimientos, la mayor rapidez para que tengan su efectividad que los partidos están esperando.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿En primera ronda, alguien más desea hacer uso de la palabra? No.

En segunda ronda, tiene uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Bien, muchas cosas. Conste que yo difícilmente ocupó los 10 minutos, pero como ya me estaban dando, por eso aproveché la segunda ronda.

Yo quisiera comentar que en este caso me parece grave pervertir los vicios queriéndolos convertir en virtudes, y las virtudes queriéndolas convertir en vicio.

Se me acusa de hacerle trabajo al PRI, pero defienden al PRI o a un actor priísta más bien, porque esto es de actores. Algo que no nos ha quedado claro que estos anticipados son los actores y no los partidos políticos, a ningún partido político nos conviene y dudo mucho que un partido político acepte que un actor suyo adelante y enrarezca el clima electoral.

Por eso yo quiero insistir, y me sumo al comentario del Consejero Mandujano, de que le demos celeridad a esto. No sé si sea necesario ocupar algunos lineamientos temporales o

transitorios, si el Código Penal Federal nació en una ley temporal, que no podamos tener una reglamentación para el tema.

Yo quiero preguntarlo y preguntarlo honestamente, estos son actos de voluntad. Necesitamos la voluntad, insisto, para que a todos nos convenga.

Hago la clara y absoluta invitación, primero que nos ayuden a que ya se acaben estos dimes y te diré, porque ahora resulta que le tengo que pedir permiso a los actores que aspiran, ya hasta el señor éste adivino que no sé quién va a perder, no sé qué tanto. A mí si lo pierde quién o no lo pierde quién, me viene importando una pura y dos con sal.

A mí me preocupa que se sigan reglas para todos iguales y que acatemos la norma todos.

Quiero, por último, comentarle a los señores de los medios, si todavía están allá arriba, que ya no los veo asomados, igual ya se fueron a comer, lo que deberíamos estar haciendo nosotros, que aquí están a sus órdenes las imágenes de lo que sostiene mi dicho y además con un origen absoluto que no puede ser discutido.

Estamos a sus órdenes.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿En este asunto general, en segunda ronda, alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Humanista y después el Consejero Corona.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: En este mismo orden de ideas, sí, reconocemos que existe una etapa transitoria, que legalmente estamos concluyendo lo que son los trabajos para instalar la normatividad que nos deba de regular.

Pero en ese mismo sentido, existen lineamientos previos y para lo que son los actos de fiscalización se maneja la ley como en un carácter ultractivo. Quizá esa pueda ser una solución, ya es cuestión de que sea considerada por la autoridad.

Creemos que existe la capacidad y la buena fe por parte del árbitro, no dudamos de esas condiciones, entonces simplemente nos sumamos a lo que son sus trabajos y pedimos nuevamente que, si fuera necesario, nos invitaran para ver de qué manera le podemos dar una salida.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Gabriel Corona Armenta.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para sumarme a esta petición de la aplicación puntual del artículo 266 del Código de nuestra entidad, en el sentido de que basta que lo solicite un partido político para que el monitoreo anticipado pueda realizarse, porque me parece fundamental garantizar condiciones de equidad en la contienda.

Si no hay una intervención del Instituto en esta problemática es probable que a la hora que se tenga que hacer la fiscalización, porque no depende sólo de nosotros, tengamos ya un problema que no se va a poder corregir, sino solamente con la cancelación del registro. Es mejor prevenir que hacer cancelaciones, que después dan lugar a otro tipo de conflictos, incluso de naturaleza postelectoral.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero.

En este asunto general, en segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En tercera ronda, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Gracias, Presidente, me quedé para los tres minutos nada más.

No, siguiendo el tema de asuntos generales la verdad es muy lamentable que quien tiene años en la política y aspira a una presidencia municipal tan importante como la de Ecatepec, inmiscuya sus actos anticipados de precampaña o de campaña con cuestiones personales, porque tanto Horacio como yo hemos sido amigos, no de ahora, de muchos años, pero como lo vieron hace un momento, nosotros somos amigos, pero no antepone nuestra amistad o nuestras cuestiones ideológicas y debatimos, a veces no coincidimos, a veces somos hasta agresivos en nuestras intervenciones, pero defendemos a nuestro partido, a nuestros militantes, a nuestros dirigentes y sobre todo defendemos nuestra manera de pensar.

Y es muy lamentable que un diputado del PRD, que sus mismos conflictos internos aquí se ven, que ya ni vienen, esos conflictos internos que son públicos, utilice un boletín institucional de la Cámara utilizando recursos, porque un boletín, se sabe, lo redactan y lo sacan en los periódicos, no son notas, son boletines, y que ni siquiera tenga el dinero suficiente para poder pagar a periodistas o columnistas en una conferencia de prensa para que lo saquen.

En ese orden de ideas, entrando en el segundo tema, como dijo que alguien rojo, suponía que se refería a Piña Patiño, porque es el que es rojo-rojo, no dijo tricolor, pero tomando en consideración eso, la posición del Partido Revolucionario Institucional es ir adelante en ese monitoreo, tan ese así que de las dos reuniones que se tuvieron, tanto para el procedimiento para llevar a cabo el monitoreo a medios de comunicación alternos y

cine, y en los lineamientos del mismo monitoreo, nosotros a los dos días de que recibimos estos documentos por parte del Presidente de la Comisión, a los dos días hicimos nuestras observaciones, el día 6 de diciembre.

Está aquí el documento que nos hicieron llegar y están las observaciones ya en la Comisión, en el mismo tenor sobre los lineamientos, el texto vigente, la propuesta de cambio de la Presidencia y nuestras observaciones.

Los hechos son amores y hasta donde tenemos entendido, si en el discurso estamos diciendo que queremos avanzar y no somos capaces ni siquiera de hacer observaciones a los textos, porque hasta donde tengo entendido hasta el día de hoy únicamente dos partidos han presentado documentos haciendo observaciones, MORENA y nosotros.

Entonces yo invitaría a quienes tienen esa celeridad, y que no digan que son un partido rojo, porque puede ser Patiño o nosotros, nosotros en nuestro caso no, nosotros queremos que el monitoreo se lleve, porque coincido con Horacio, es una forma de detener a muchos que en sus aspiraciones personales abusan en este sentido. Eso ayuda a los partidos políticos.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, en tercera ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Solicité el uso de la palabra, en tercera ronda, por tres cosas. Primero, este señor ya se hizo muy mañoso, entonces pide el uso de la palabra en tercera ronda para que nadie le conteste, y luego tiene uno que hacerse de mañas.

La segunda. Yo dije una voz popular que repito y reitero, dice: "El hombre pone, Dios dispone y llega el diablo y lo descompone". Y dije: "El diablo viste de rojo", y aquí la única que viste de rojo es la consejera Palmira, y este se pone el saco, igual y no le queda. Pero yo dije una voz popular.

Y el tercer tema, con el cual quiero cerrar, es que nosotros en charla previa con el Consejero, le dijimos que asumíamos por situación de economía procesal las aportaciones que hicieran él y su equipo como tales para poder echar a andar el proyecto.

No es que no le hagamos caso a la celeridad, porque dicen que la gallina que no pone huevos el día que lo pone cacaraquea de más. Nosotros siempre aportamos, y en esta ocasión quisimos presentar una economía procesal.

Espero que el señor no vaya a reclamarme ahorita por el kilo de huevo que se encontró.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número 10, y corresponde a la clausura de la Sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Siendo entonces las 16:25 de este día, 8 de diciembre de 2014, damos por clausurada la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México. Por su participación y asistencia muchas gracias, buenas tardes, buen provecho.

--- 0 ---

AGM

Toluca de Lerdo, México, 8 de diciembre de 2014.

Versión Estenográfica de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejo del organismo electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchas gracias, por su asistencia y por su paciencia.

El retraso del inicio de esta Sesión estaba relacionado directamente con los trabajos de la Comisión Dictaminadora de Registro de Partidos Políticos.

Agradecemos mucho su paciencia.

Daremos inicio a esta Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, de este año 2014, por lo que solicito al señor Secretario proceda conforme al proyecto de orden del día propuesto.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenos días a todos.

Procedo a pasar lista de presentes.

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente).

Doctora María Guadalupe González Jordán. (Presente).

Maestro Raúl Mandujano Rubio. (Presente).

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente).

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente).

Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente).

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente).

Procedo a pasar lista a los señores representantes.

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Alfredo Oropeza Méndez. (Presente).

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez. (Presente).

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Edgar Tinoco Maya. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, J. Ascensión Piña Patiño. (Presente).

Por Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López. (Presente).

Por el Partido Nueva Alianza, el Licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente).

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente).

Por el Partido Humanista, Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes. (Presente).

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente).

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente).

Señor Presidente, le informo que están presentes todas las consejeras y los consejeros, así como 9 de los 10 representantes acreditados ante este órgano, por lo que contamos con el quórum necesario para llevar a cabo esta Sexta Sesión Ordinaria.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Señor Secretario, una vez establecida la existencia del quórum legal necesario, le pido proceda conforme al proyecto del orden del día propuesto.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El orden del día que ha sido circulado, señor Consejero Presidente, contiene los siguientes puntos:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la designación de Consejeros Electorales Suplentes de Consejos Distritales para el Proceso Electoral 2014-2015, con motivo de la renuncia de los designados con anterioridad, discusión y aprobación en su caso.
4. Proyecto de Acuerdo por el que se determina el tope de gastos de los aspirantes a candidatos independientes pueden erogar durante la etapa de obtención del apoyo ciudadano, para el proceso electoral 2014-2015, discusión y aprobación en su caso.
5. Proyecto de Acuerdo por el que se expide la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos del Estado de México, interesados en postularse como Candidatas y Candidatos Independientes a los cargos de diputados por el principio de mayoría relativa, a la LIX Legislatura del Estado de México, para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018, y miembros de los ayuntamientos por el principio de mayoría relativa que conforman el Estado de México para el periodo constitucional comprendido del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre de 2018, en las elecciones que se llevarán a cabo el 7 de junio de 2015, discusión y aprobación en su caso.

6. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba que el Instituto Electoral del Estado de México implemente y opere el Programa de Resultados Electorales Preliminares durante el Proceso Electoral, para elegir Diputados a la LIX Legislatura, para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018, y miembros de los ayuntamientos para el periodo constitucional comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, discusión y aprobación en su caso.
7. Proyecto de Acuerdo por el que se deja sin efectos el Acuerdo número 20, "Geografía Electoral de los Municipios de Nezahualcóyotl y Chimalhuacán", de fecha 21 de febrero del año 2000, con motivo de la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha 24 de septiembre de 2014, emitida en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, radicado con el número de expediente SUP-JDC-547/2014; discusión y aprobación en su caso.
8. Proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado con el número CG-SE-RR-001/2014, discusión y aprobación en su caso.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el proyecto de orden del día propuesto.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Es para solicitar que se me incluya en asuntos generales, en la ampliación sobre el tema de actos anticipados y monitoreo para actos anticipados de campaña.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante. Ha sido anotado.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en este momento?

Al no ser así, le pido al señor Secretario consulte a los integrantes de este Consejo con derecho a voto, sobre la eventual aprobación del proyecto de orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con la inscripción del asunto general solicitado por el señor representante de Movimiento Ciudadano, consultaré

a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto de orden del día, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario. Proceda, entonces, conforme al siguiente punto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número tres y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la designación de consejeros electorales suplentes de consejos distritales para el Proceso Electoral 2014-2015, con motivo de la renuncia de los designados con anterioridad; discusión y aprobación en su caso.

Señor Presidente, daría cuenta de la presencia del Licenciado Edgar Armando Olvera Higuera, representante... Ah perdón, buenas tardes, señor representante, pero permanece en la mesa Alfredo Oropeza.

Señor Presidente, con relación al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la designación de consejeros, haría saber a los integrantes de este órgano que este punto corresponde al proyecto de Acuerdo por el que el órgano superior, va a designar consejeros suplentes.

Solicitaría la venia del señor Presidente y de las y los consejeros y representantes, a efecto que para desahogar el punto que nos ocupa, se le pudiera el uso de la voz para ir guiando el procedimiento al Licenciado Luis Enrique Fuentes Tavira, servidor electoral adscrito a la Secretaría Ejecutiva a mi cargo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Si no hay oposición a esta solicitud, queda autorizado el Licenciado Luis Enrique Fuentes Tavira para hacer uso de la palabra y auxiliarnos en el desahogo del procedimiento de sustitución, motivo del punto del orden del día que nos ocupa.

Por favor, Licenciado.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Gracias. Buenas tardes. Con su permiso señor Presidente, señor Secretario Ejecutivo y permiso de los presentes.

En el proyecto que les fue remitido, debo mencionar que se sujeta al procedimiento para la sustitución de consejeras y consejeros electorales distritales y municipales, previsto en el apartado L, del apartado quinto de los Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015, aprobados por el Consejo General en Sesión Extraordinaria mediante Acuerdo IEEM/CG/25/2014.

Tenemos un total de cuatro distritos en los que se van a sustituir a cinco consejeros suplentes, todos son del género masculino, por lo cual sólo será usada una tómbola y lista de

los aspirantes varones por distrito, que previamente se ha circulado a los integrantes del Consejo General.

La finalidad es conservar la equidad de género en la integración de los consejos electorales distritales.

Para los cuatro distritos sólo serán sustituidos consejeros suplentes y tomando que el propio proyecto de Acuerdo señala que haremos la misma mecánica que se utilizó en la designación de consejeras y consejeros distritales, iniciando con el distrito que tiene menos aspirantes, que en este caso es el Distrito XXXVI, Villa del Carbón, con un total de 32 aspirantes, el cual es enlistado en el propio proyecto, hasta terminar con el Distrito número XXXIII, que es Ecatepec, y tiene un total de 71 aspirantes.

Están a la vista del Secretario del Consejo las esferas que muestran en este momento del número uno al 71, que es el total que comprende, como lo mencioné al inicio, el Distrito número XXXIII, que es Ecatepec, por lo que daremos inicio con la insaculación del Distrito número XXXVI, que es Villa del Carbón, introduciendo en este momento las 32 esferas que corresponden a este Distrito, por ser el de menor número, haciendo constar que tratándose del Distrito número XXXVI, Villa del Carbón, serán sustituidos dos consejeros.

Pido al señor Secretario Ejecutivo, chequé que se han introducido el número de 32 esferas, quedando las restantes en la tabla correspondiente, solicitando que se incorporen debidamente estas esferas y procederemos, en primer término, a sortear el cargo de consejero suplente número cuatro por renuncia de Óscar Joaquín Azcué Lavalle.

Se obtiene la esfera número 18, que en este momento muestro al señor Secretario Ejecutivo, colocándola en el número correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Muy bien.

El número 18 de este Distrito corresponde a Martínez Anaya José Alberto.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Se selecciona en la pantalla correspondiente de los datos que se tienen en el área de Informática el nombre de la persona que ha resultado sorteada.

Continuamos.

Nuevamente se incorporan las esferas debidamente para continuar con la insaculación del cargo de consejero suplente número cinco de este mismo Distrito XXXVI, Villa del Carbón, por renuncia de Tomás Salazar Rivera.

Se obtiene la esfera número cuatro, que en este momento muestro al Secretario Ejecutivo.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: La número cuatro corresponde a Carrera Martínez Margarito.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Se hace la selección correspondiente en el sistema informático de la base de datos con el número de aspirantes registrados.

Una vez que concluimos con la insaculación de este Distrito número XXXVI, Villa del Carbón, solicito se haga la impresión correspondiente para firma del señor Secretario Ejecutivo.

Una vez que sea firmada esta impresión, será entregada una copia a cada uno de los integrantes de este Consejo.

El siguiente distrito a insacular es el Distrito III, que es Temoaya, que contiene un número de 52 aspirantes registrados, solicitando se incorporen las dos esferas que fueron obtenidas de la insaculación anterior, así como el número correspondiente hasta el número 52, para completar el número de aspirantes registrados para este Distrito.

Solicito se dé cuenta, señor Secretario Ejecutivo, que se han introducido hasta el número 52, procediendo a incorporar las esferas debidamente para en este caso sortear el cargo de Consejero Suplente número cuatro por renuncia de Hugo Fernández Pimentel, obteniendo la esfera número 15, que coloco en el apartado correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Corresponde a Flores González Mariano.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Se hace la selección correspondiente del registro de datos para su correspondiente impresión y firma del señor Secretario Ejecutivo.

Se ha obtenido la impresión correspondiente para firma del señor Secretario Ejecutivo.

De la impresión correspondiente debidamente firmada se obtendrá una copia para cada uno de los presentes y terminamos con la insaculación de este Distrito III Temoaya.

Continuando con la insaculación para el Distrito número XLV, que es Zinacantepec, con un número registrado de aspirantes de 65, solicitando se incorpore la esfera obtenida en la insaculación anterior, así como la incorporación de 13 esferas, para completar el número de 65 aspirantes.

Solicito que se haga la incorporación correspondiente de todas las esferas. En este caso, tratándose del Distrito número XLV, se va a sortear el cargo de Consejero Suplente número seis por renuncia de Enrique Sotelo Reyes, extrayendo una esfera que corresponde al número 14, que en este momento muestro al Secretario Ejecutivo y coloco en el apartado correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Corresponde a Cruz Aguilar Edgar Rafael.

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA: Se hace la selección correspondiente de la base de datos del registro de aspirantes para este Distrito número XLV, Zinacantepec, obteniendo la impresión correspondiente para firma del Secretario Ejecutivo.

Se ha obtenido la impresión correspondiente para firma del Secretario Ejecutivo, y se tendrán copias para todos los presentes en esta Sesión.

Se ha concluido la insaculación del Distrito número XLV, Zinacantepec, solicitando se incorpore la esfera obtenida en esta, así como las restantes para completar el número de 71 aspirantes, que se trata del Distrito número XXXIII, Ecatepec, solicitando su incorporación debidamente.

Y la obtención de una esfera para la insaculación del consejero, cargo de consejero suplente número seis.

Se ha obtenido la esfera número siete, que en este momento muestro al Secretario Ejecutivo, para el cargo de consejero suplente número seis.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Corresponde a Castillo Yepiz Ignacio.

LIC. LUIS ENRÍQUE FUENTES TAVIRA: Se hace la selección correspondiente de la base de datos que se muestran en ambas pantallas, y se obtendrá la impresión correspondiente a esta selección.

Y se hace la impresión correspondiente para firma del Secretario Ejecutivo, que una vez firmada por él será entregada una copia a cada uno de los asistentes y presentes en esta Sesión.

Ha concluido la insaculación de cuatro, los distritos que se mencionaron, cinco consejeros suplentes, todos varones.

Por mi parte es todo, señor Consejero Presidente, señor Secretario Ejecutivo, al haber concluido ya la insaculación de estos cuatro distritos que se mencionaron.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Licenciado Fuentes.

Habiendo concluido el procedimiento de insaculación, y antes de pedir al señor Secretario someta a votación de los integrantes del Consejo sobre estas designaciones, pregunto si alguien de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Al no ser así, le pido al señor Secretario someta a votación de los integrantes del Consejo, el acuerdo para la sustitución y designación de los consejeros electorales que nos ocupa.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con el permiso de las consejeras, consejeros y representantes, antes de someterlo a su consideración y con relación a este proyecto de Acuerdo identificado con el número 75, relativo a la sustitución

y designación de consejeros, en este caso distritales, les hago saber que una vez llevado a cabo el procedimiento de insaculación correspondiente, han quedado ya registrados los nombres que formarán parte del acta correspondiente, a los que he dado lectura por Distrito, y que formarán parte del Proyecto de Acuerdo que estará siendo sometido a su consideración como anexo del mismo.

Están en mi poder, quedarían en poder de la Secretaría Ejecutiva las impresiones originales, y están en su poder ya copias simples de estas impresiones.

Haciendo notar que formarán parte de la Versión Estenográfica y del acta correspondiente, consultaría a las y los integrantes con derecho a voto que están por la aprobación de este proyecto, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número cuatro, por el que se determinan los topes de gastos que los aspirantes a candidatos independientes pueden erogar durante la etapa de obtención del apoyo ciudadano para el Proceso Electoral 2014-2015.

Señor Consejero Presidente, está a la consideración de todos ustedes.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Antes de ceder el uso de la palabra para quien quiera hacerlo en este punto del orden del día, me permito destacar ante ustedes que el proyecto de Acuerdo en comento será para eventualmente, si así es aprobado, determinar cuáles son los topes de gastos que pueden realizar quienes aspiren a ser candidatos independientes en algunos de los cargos de elección popular en disputa en este proceso electoral en marcha.

Tuvimos que, primero, proponer este acuerdo donde se aprueban los topes de gastos porque en la convocatoria, que es el siguiente punto del orden del día, se menciona que con base en el acuerdo aprobado de los topes. Entonces para poder tener una secuencia lógica y temporal, primero vamos a aprobar estos topes que son fijados con base en los topes de gastos de campaña aprobados por este Consejo General para el proceso electoral inmediato anterior en cada uno de los 45 distritos y los 125 municipios.

Habiendo hecho este comentario y esta aclaración, pregunto si ¿alguien de ustedes desea hacer uso de la palabra, en primera ronda, en este punto del orden del día? No.

¿En segunda ronda? Tampoco.

Le pido entonces al señor Secretario consulte a ustedes sobre la aprobación de este proyecto de Acuerdo.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaré a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto de Acuerdo identificado con el número 76 de este año, pidiéndoles que si lo consideran así lo manifiesten levantando la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario. Proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número cinco y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se expide la convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos del Estado de México interesados en postularse como candidatas y candidatos independientes a los cargos de diputados, por el principio de mayoría relativa, en el periodo que he dado cuenta durante la aprobación del orden del día.

Así como a miembros de los ayuntamientos, por el principio de mayoría relativa, que conforman el Estado de México para el periodo constitucional del que también ya di cuenta durante la lectura del mismo orden del día, señor Presidente.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

En primera ronda, me permito hacer uso de la palabra para transmitirles el presente mensaje:

En agosto de 2012 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación un decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a nuestra Constitución en materia político-electoral.

En ese decreto, se dio paso a un reclamo ciudadano manifestado ya en varios procesos electorales previos, tanto federales, como locales y se incorporó por primera ocasión en el texto constitucional el derecho de los ciudadanos de solicitar registro de manera independiente para contender por cargos de elección popular; preceptos materializados con la promulgación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en mayo de este año, ley plenamente armonizada con el Código Electoral del Estado de México en la materia.

Nuestra normativa electoral establece en el Libro Tercero todos los aspectos relacionados a las candidaturas independientes relativas y aplicables para este proceso electoral para los cargos de diputados locales por el principio de mayoría relativa y miembros de los ayuntamientos.

Así, el Código Electoral del Estado de México señala claramente que la atención de las candidaturas independientes será responsabilidad de las direcciones y unidades técnicas

de este Instituto y respecto a los órganos desconcentrados serán competentes los consejos y juntas distritales y municipales que correspondan.

Por su parte, este Consejo General tiene la responsabilidad de emitir las reglas de operación de dicho proceso y de supervisar el trabajo de las áreas operativas y desconcentradas del Instituto.

Derivado de lo anterior, y en cumplimiento a lo mandatado en los artículos 93 y 94 de nuestro Código Electoral del Estado de México, se emitirá eventualmente la convocatoria que hoy nos ocupa, dando un paso más en la organización y desarrollo de una etapa fundamental del proceso electoral de nuestra entidad con esta nueva figura del candidato independiente.

Este Consejo Electoral estará atento a que a las aspirantes y los aspirantes a candidatos independientes no se les exija nada más, pero tampoco nada menos que los requisitos que marca la ley.

Y aprovecho esta ocasión para desearles el mejor de los éxitos en el desarrollo político-electoral del Estado de México.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en este punto del orden del día?

Tiene el uso de la palabra primero la Consejera Natalia Pérez, después la Consejera Guadalupe González Jordán y el Consejero Mandujano.

Por favor, Consejera Pérez.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias señor Presidente.

El proyecto que se pone a consideración el día de hoy en este punto es de gran relevancia. Desde la creación de este organismo electoral a la fecha, por primera vez se emitirá una convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos mexiquenses interesados en postularse como candidatos, candidatas independientes.

En México los candidatos independientes estuvieron regulados en el año de 1810 y posteriormente en la época de la Revolución, con la Ley para Elecciones de Poderes Federales del 12 de julio de 1918, en las que se les conferían los mismos derechos que a los candidatos de partidos políticos.

A partir de la Ley Electoral del año de 1946 desaparecen las candidaturas independientes, al señalarse que expresamente sólo los partidos políticos podrían registrar candidatos.

Con la reciente reforma del Estado, tuvo un cambio integral en el que se permite una vida más democrática y sustentable en nuestro país, con la aprobación de las candidaturas independientes, pues se da respuesta a una demanda naciente de la propia población, también refleja una participación más directa por parte de la sociedad, así como un legítimo acceso al poder inmediato.

Con relación a las candidaturas independientes, nuestro Código Electoral considera como puntos relevantes el porcentaje del tres por ciento de la Lista Nominal de Electores de firmas de ciudadanos que respalden la candidatura.

Existen también reglas sobre el financiamiento tanto público como privado, los tiempos que se les otorgarán para acceder a los medios de comunicación y la fiscalización que se llevará a cabo sobre el gasto de los recursos.

Para hacer posible por primera vez el acceso como candidatas y candidatos independientes en el Estado de México, el 23 de septiembre de 2014 el Consejo General de este Instituto aprobó el Reglamento para el Registro de Candidaturas Independientes, con lo que se confirma el desarrollo de la democracia y cultura política.

El artículo 94 del Código Electoral del Estado de México permite emitir la convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes, por lo que una vez analizada la convocatoria y los formatos, pues lo que se advierte es que contiene los datos exigidos por la normatividad correspondiente, tiene un lenguaje incluyente, ese es un dato importante que me parece de la convocatoria, disposiciones por medio de las cuales se protegerán los datos de las ciudadanas y ciudadanos también, la participación de los órganos desconcentrados y centrales del Instituto del Estado de México e información precisa respecto a los topes de gastos de campaña.

Esos son mis comentarios en relación a este proyecto que se nos presenta el día de hoy, por el momento.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias Consejera.

Tiene ahora el uso de la palabra la Consejera María Guadalupe González Jordán.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos.

Solamente comentar que en el momento que hagamos la votación, haré un voto razonado para que se tenga en consideración.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muy bien, Consejera. Estaremos atentos a ese momento.

Tiene ahora el uso de la palabra, por haberla solicitado previamente, el Consejero Saúl Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, buenas tardes. Con el permiso de los integrantes del Consejo General.

Quiero hacer una mención muy específica, en el considerando número vigésimo segundo, relativo a que es una atribución de los órganos desconcentrados determinar si procede o no la manifestación de intención de los aspirantes a candidatos independientes, en la parte final hace referencia a un procedimiento relativo a la recepción y análisis de acuerdo sobre la procedencia de los escritos, precisamente de manifestación de la intención.

Para que el tema quede más claro y evitar una disparidad de criterios entre los distintos consejos distritales y consejos municipales, me parece que es adecuado agregar una parte muy pequeña, precisamente en el último renglón del considerando vigésimo segundo, que dijera "en términos del procedimiento interno que para tal efecto que remita la Secretaría Ejecutiva".

Repito, la intención es evitar que haya una dispersión de criterios entre los órganos desconcentrados y que se parta de líneas generales para uniformar la manera en que resolverán las solicitudes presentadas por los aspirantes a candidatos independientes.

Es en el considerando vigésimo segundo, en el primer párrafo, la parte final de primer párrafo.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero, tomamos nota de su solicitud, que se está haciendo del conocimiento del resto de los integrantes del Consejo para que donde dice "la calidad de aspirante a candidato" se le añada "en términos del procedimiento interno que para tal efecto remita la Secretaría Ejecutiva".

Muy bien, gracias, señor Consejero.

Tiene ahora el uso de la palabra, por haberlo solicitado previamente, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Yo pedí en este punto del orden del día el uso de la palabra para hacer una serie de reflexiones, que obviamente están muy lejanas al Consejo General; sin embargo, es nuestro tema.

Según nos da cuenta el Instituto Nacional Electoral en esta no muy ortodoxa auditoría que vivimos los partidos políticos desde el año próximo pasado, hace unos meses, sobre nuestra militancia, y sumándole la importante aportación de las tres nuevas opciones políticas, nos da como resultado el detectar algo que quisiera compartirles, sólo poco más del 14 por ciento de la población está agrupado en un partido político.

Este exceso de sobrerregulación, y fíjense, no estoy haciendo uso de un pleonismo, exceso de sobrerregulación en el registro de candidatos independientes deja en un grave y serio estado de indefensión a más del 86 por ciento de los ciudadanos que por falta de

motivación, por los conflictos del país y por una serie de situaciones muy complicadas no participan ni en política ni participan en la vida activa de su comunidad.

Con una participación activa del voto tenemos un 43 por ciento de la sociedad y con una participación de algún modo en tareas sociopolíticas de la nación participa no más del 23 por ciento.

Esta práctica que tenemos mandatada por la ley, con terror de los partidos tradicionales por abrirse aquellos que no se quieren sujetar a dogmas para ser candidatos y representar a la sociedad, hoy la veremos reflejada en una convocatoria que lamentablemente y ajeno a este Consejo General no podrá ser muy concurrida, insisto, por el exceso de obligaciones impuestas a los ciudadanos.

Podemos reflexionar que es más fácil fundar un partido político que ser candidato independiente a la Presidencia de la República, y el mismo caso a la Gobernatura del Estado.

Y no digamos casos como el municipal, donde se piden más requisitos, y más duros, para poder participar como candidato a presidente municipal, que para hacer una asamblea particular para fundar un partido político en nuestra entidad.

Quise dejar estos puntos de reflexión, alguna ocasión que los tocaba un exconsejero me decía que si no me parecía me fuera yo a la acción de inconstitucionalidad. Lo cual hicimos.

Y queremos decirles que el resultado fue más que catastrófico, porque todas las consultas que hizo la Corte nos dieron la razón de 13 puntos en 11, y la Corte nos dijo que estaba bien vulnerando los preceptos del Tratado de San José, vulnerando las garantías fundamentales de una contienda pareja y poniéndole más requisitos a la sociedad que intente organizarse y participar.

Hoy tenemos que cumplir el requisito legal. Ojalá, y ese es el punto final de mi participación, que podamos tener también los requisitos morales para no dar más allá de justicia y gracia al ciudadano que permita participar, y no querer aplicarles la ley a secas para que no participen.

Es cuanto muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda, por haberlo solicitado previamente, el Consejero Miguel Ángel García Hernández.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Presidente.

Al igual que Horacio, yo también quiero hacer una serie de reflexiones de lo que estamos aprobando hoy los consejeros, y que es prácticamente la emisión de la

convocatoria del Estado de México para los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes a los cargos de elección popular.

Y aquí yo quisiera reflexionar qué es lo que ha vivido el Estado de México, qué es lo que estamos históricamente hoy aprobando, porque me parece es de la suma trascendencia.

Primero quisiera yo recordar algunos antecedentes que han sucedido en nuestro Estado, y varios compañeros aquí que han estado inmersos en las elecciones no me podrán dejar mentir, aquellos triunfos que eran del círculo blanco, aquellos triunfos donde previamente ya algunos ciudadanos que ejercían un liderazgo, en algunos municipios llegaron a triunfar.

Lamentablemente en esos momentos la Legislación Electoral no les permitía poder representar a sus conciudadanos, quienes los habían electo.

Quiero traer aquí el recuerdo de Almoloya del Río, por ejemplo, que fue un caso emblemático también; de Rayón, que también triunfó el círculo blanco. Por lo cual yo reitero que es histórica esta convocatoria porque ya va permitir entonces a esos liderazgos regionales poder participar.

Este liderazgo social que deben tener estos ciudadanos que van a participar, yo nada más quisiera traer a colación, que me parece que va ser un liderazgo que se va dar de lo mínimo a lo máximo, de lo micro a lo macro. Es decir, contamos casi con una centena de municipios que tienen hasta 150 mil habitantes.

De ahí me parece que el liderazgo que va haber con el conocimiento, el reconocimiento que haya de sus propios vecinos, va permitir que se incluyan muchas participaciones o muchos aspirantes a los cargos de elección popular, ya sea a nivel municipal o a nivel distrital.

¿Esto para nosotros qué debe representar el día de hoy? Simplemente también el crecimiento de la participación ciudadana, y esta participación ciudadana se viene dando poco a poco a partir de que los partidos políticos también permitieron que esta estructura monolítica, que era el monopolio de las candidaturas, se pudiera llevar a cabo ahora a través de la participación ciudadana.

Casos emblemáticos. Yo quisiera recordar el de Jorge Castañeda Gutman, el famoso "Caso Castañeda", que es el más reciente que tenemos a nivel federal, en la contienda del 2006 para la candidatura a Presidente de la República.

Y que fue un caso emblemático porque hizo que el Estado Mexicano tuviera que aperturarse ante la suscripción que teníamos en los tratados internacionales.

Otro caso emblemático, lo tuvimos aquí en el Estado de México en el 2011, con Marciano Javier Ramírez Trinidad, quien quiso inscribirse para ser candidato a Gobernador, lamentablemente también en ese momento la Legislación no se lo permitía.

En todo el país hemos tenido también algunas legislaciones que han permitido o que han querido regular y venían regulando las candidaturas independientes o las candidaturas ciudadanas; el caso es Yucatán, que también lo tuvo antes de esta reforma, Zacatecas que también lo tuvo.

El día de hoy nada más quisiera señalar que estas candidaturas tienen la particularidad de ser candidaturas independientes; cuando aquel candidato ciudadano, pues candidato ciudadano son todos los que participan en la contienda electoral, entonces no veo por qué tengan que purificarse en tratar de decir que son ciudadanos, si finalmente los ciudadanos que participan por todos los partidos tienen esa calidad. Son candidatos independientes a los que vamos a estar registrando.

¿Los candidatos independientes que han participado han ganado? Ya refería yo, en el Estado de México, a través del Círculo blanco, sí; y en este año, en el 2014, tenemos el caso también en el municipio de San Blas en el Estado de Nayarit, donde el famoso Hilario Ramírez Villanueva, aquel que salió en un connotado *spot*, que lo pusieron en el YouTube en un *spot*, él ganó con el 40.32 por ciento de la votación de su municipio.

Esto, de alguna forma debe ser un atractivo para los ciudadanos mexiquenses el poder participar, ver que esta convocatoria, a diferencia a lo mejor de la opinión que puede tener aquí Horacio, yo siento que debe ser una convocatoria que aliente más bien la participación, de lo cual a los que integramos el Consejo General nos debe de dar gran ánimo ver que ciudadanos que quieren participar, que tienen un liderazgo social, que tienen un liderazgo regional puedan ser postulados para el derecho de votar y ahora también de ser votados.

La reforma de la cual también han dado cuenta aquí mis compañeros, simplemente nos adecuamos a la reforma electoral surgida a partir de las reformas estructurales de nuestro país, adecuamos nuestras legislaciones a lo marcado por los tratados internacionales.

A partir de esta emisión de la convocatoria nos corresponderá simplemente al Consejo General ver por una estricta vigilancia, primero en el cumplimiento de los requisitos que deben de tener los candidatos, aquellos que aspiren a ser candidatos; debemos de regresar a la sociedad el compromiso para el cual suscribimos, que es también un compromiso social de entregarle buenos gobernantes; y aquellos ciudadanos que puedan participar para ser buenos gobernantes, deben de cumplir los requisitos.

Por mi parte, deseo el mejor de los éxitos a aquellos ciudadanos que deseen participar. La contienda electoral es eso, es una contienda y en ella participan hoy partidos políticos y también ciudadanos.

Con esto, simplemente nada más quiero reiterar con lo cual empecé mi intervención: Se amplía el espectro de oportunidades, de la democracia en el país, para la democracia en el Estado y se amplía también el ver que todo aquel ciudadano que pueda participar en su municipio, en su Distrito tenga la posibilidad de poder ser electo por sus paisanos. Si se me permite hacer esa distinción.

Reitero, deseo el mejor de los éxitos y que esta convocatoria que hoy vamos a aprobar –señor Presidente, compañeros consejeros, señores representantes de los partidos– marque el inicio histórico de una ampliación de la democracia en nuestro país.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero.

Tiene ahora el uso de la palabra, por haberlo solicitado previamente, el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Sí, gracias Presidente.

Ante un hecho tan trascendente, como ya se ha dicho, no podemos dejar pasar por alto hacer algunos comentarios.

Primero, mi partido le da la bienvenida a estas candidaturas independientes. Antes de las reformas en algunos eventos oficiales, incluso en algunas mesas de debate nosotros estuvimos fijando posición respecto a las candidaturas independientes.

Después de que se da la reforma federal y que se da la reforma en la Constitución Local en el Estado de México, nosotros manifestábamos que el problema no era si ya el Legislativo había aprobado o no las reformas, la autorización para las candidaturas independientes, sino que el problema ahora era cómo se iban a regular.

Hoy esta autoridad electoral, esta Máxima Autoridad Electoral lo único que le queda es darle cumplimiento precisamente a esa reforma, porque los requisitos no los está poniendo el Instituto ni este Consejo, los requisitos ya vienen establecidos en la Constitución y en el propio Código, y como siempre lo hemos dicho, aquí estas leyes se aplican. Y es lo que hoy se va a aprobar indiscutiblemente.

Nosotros no le encontramos nada que es lo que tiene de independiente, nada. Si fuera independiente no sería dependiente de tantos requisitos que se le ponen, es decir, aquí únicamente se está aplicando el espíritu legislativo, donde ya una vez aprobada la reforma constitucional dicen “y ahora qué hacemos”, pues le ponen una serie de requisitos que se convierten en imposibles de cumplir; imposibles, por eso siempre lo hemos dicho, bienvenidas.

Nada más que, como ya se ha dicho, es más fácil hacer una asamblea para constituir un partido político en un municipio que lograr el requisito de registro, para el registro; el requisito de apoyo previo a su registro.

A los partidos políticos para acceder incluso al propio registro, vamos a hablar del Estado, debemos de reunir el tres por ciento de la voluntad ciudadana.

Para la representación proporcional, por ejemplo, en un municipio, estamos hablando de regidores, de representación proporcional, igual es el tres por ciento, pero el tres por ciento del municipio, de todo el municipio y, sin embargo, a un candidato que aspire por

esta figura se le impone también el tres por ciento, pero no del municipio en lo general, sino con secciones marcadas, con requisitos previos a su registro.

Por eso decimos "no tiene nada de independiente", es totalmente dependiente del espíritu legislativo, que seguimos sosteniendo fue una reforma hecha a capricho y en las rodillas, lo sostenemos.

Se habla, por ejemplo, los antecedentes que existen en Nayarit, efectivamente, pero antes de ello fue un en un municipio de Zacatecas, donde triunfaron estos dos que reunieron en ese momento, antes de la reforma, y en el caso de Zacatecas a través del amparo, que triunfaron.

Pero se nos olvida manifestar que ya habían sido presidentes municipales postulados por un partido y que en esa ocasión se les negó y tenían una gran trascendencia en el municipio y una gran aceptación.

Lo que luego no mencionamos es que un candidato independiente, como fue el caso de, si mal no recuerdo, de Xalapa, donde se postula un gato y saca más votos que partidos políticos. Ése sí era independiente, no dependía de ningún partido ni de ningún requisito.

Es preocupante que hoy se aprobará una convocatoria en la cual se le da entrada a los candidatos o a los ciudadanos que aspiren por esta figura y nuestra preocupación es: quién va a cumplir los requisitos.

Estas candidaturas por supuesto que abren el espacio para la mayor participación ciudadana como una opción más, el problema no es ese, el problema que seguimos sosteniendo son los requisitos.

Recuerdo que en el proceso pasado hubo voces en esta instancia electoral donde algunos consejeros se manifestaban porque se buscara la manera incluso de sancionar a aquellas personas que promovieran, a los ciudadanos que promovieran el voto nulo.

Nosotros decíamos "no puede ser posible" puesto que el voto nulo es una expresión electoral, es decir, la ley establece que tenemos derecho a votar y ser votados, y cualquier ciudadano va a la urna y anula su voto, ya cumplió él con su derecho, ya hizo uso de su derecho, y el voto nulo está contemplado incluso para estadísticas también dentro de las actas de la casilla.

Esperamos que haya muchos aspirantes y que busquen su registro, ojalá muchos lo logren, porque eso estaría dando el ejemplo y estaría motivando que los partidos políticos tengamos más cuidado en la postulación de nuestros candidatos, pero sobre todo que seamos los partidos políticos y sus candidatos los que salgamos en esta campaña, por cierto muy corta, que no alcanzará el tiempo para salir a promover nuestras plataformas, que sea una campaña de propuestas que convenzan a la ciudadanía y que los señores candidatos, no sé si independientes, pero los candidatos que vayan por esta figura tengan el mejor de los éxitos.

Y por supuesto reiteramos nuevamente nuestra solidaridad, les damos la bienvenida como opción para que haya mayor participación ciudadana.

Sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchísimas gracias, señor representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra, por haberlo solicitado previamente, el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Gracias. Con su permiso.

En efecto, es de gran importancia la emisión de esta convocatoria.

Y quisiera hacer algunas anotaciones también, dirigidas tanto al pleno de este Consejo, como de los ciudadanos que nos escuchan.

Creo que hace bien este Consejo en ratificar el principio de legalidad, como mencionan algunos consejeros y representantes, este Instituto no puede ir más allá de lo que establece la ley.

La sustancia, el fondo del asunto creo que es el antecedente que nos tiene aquí, que es precisamente la reforma a las candidaturas independientes, y diría otras reformas anteriores, ante la necesidad de que en todos los mexicanos sea vigente el principio de igualdad en derechos y obligaciones tal cual establece la Constitución.

Entre ellos, al reformarse la Constitución antes de garantías individuales y ahora convertirse en derechos humanos, debería establecerse precisamente lo que han señalado los que me anteceden, esa igualdad ante la diferenciación histórica y sistemática entre instituciones, que si bien están establecidas en la ley desde hace años, crean estructuralmente una diferenciación entre los mexicanos, entre los individuos, entre los ciudadanos, que es precisamente lo que da origen a la distinción entre candidatos independientes, candidatos en referencia a candidatos surgidos de un partido político, aparte de otros factores que le pudieran dar significado al carácter independiente.

Este canal exclusivo de los partidos políticos llegó a una crisis que aún continúa, y que se está acentuando aún más actualmente con la situación política y económica que vive, de seguridad que vive nuestro país.

Al grado que cada vez es más patente, más fuerte, más altisonante el disgusto con los partidos políticos, el disgusto con el sistema político electoral.

Y que en función de esa gran necesidad, de esa gran problemática, de esos grandes retos, es que ahora ese llamamiento y esa convocatoria le da la trascendencia que mencionaba nuestra Consejera, de que debemos tener miras institucionales, miras de principios generales, miras de interés general, a que el sistema político se fortalezca.

Ante los llamamientos del llamado al voto nulo, creo que no solamente los órganos ejecutivos de la Junta, de este Consejo, deben ser los que se presenten.

Sino también los llamamientos de los partidos políticos, ofreciendo mejores alternativas, mejores propuestas, mejores candidatos, e incluso yo diría estar abierto a la ciudadanía, lo cual es nuevo, para que se postulen.

Pero también no tenerle miedo a las candidaturas independientes, no tenerle miedo y también sumarnos al llamado a que los ciudadanos que tengan interés en participar y ejercer ese derecho lo hagan.

No solamente llamemos a que voten por el partido respectivo, llamemos a que ejerzan ese derecho, ya que si bien tiene sus deficiencias, esas serán materia, por lo menos con respecto a nuestro partido, de futuras propuestas de reforma constitucional, y sus leyes respectivas para que se haga efectivo y se garantice que ese derecho de los ciudadanos sea llano y no sea solamente una institución que se justifique de letra, pero que en los hechos y en su implementación por tantos requisitos establecidos por los legisladores de los partidos cuestionados en estos momentos, sea más cercano, sea más vigente, sea más real esa candidatura independiente, llamada así.

Llamamos precisamente a los ciudadanos a que ejerzan ese derecho, que tal vez es difícil ahora, pero que juntos con ellos llamaremos a una reforma para que sea más accesible a ellos.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

¿En primera ronda alguien más desea hacer uso de la palabra?

En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor Consejero Gabriel Corona Armenta.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias Consejero Presidente.

Para no repetir todo lo que ya se ha dicho, lo cual comparto de lo fundamental como una preocupación en torno a un proceso que por primera vez en la era contemporánea se aplica, aunque había candidaturas independientes cuando no había leyes electorales, pero se regían bajo otros principios.

Pero ahora que sí hay leyes electorales, esto significa un reto para los órganos electorales, y sobre todo para los organismos desconcentrados que por primera vez tendrán esta responsabilidad.

Y, en ese sentido, a mí me parece importante que desde este Consejo General se acompañe este proceso de registro de aspirantes a candidaturas independientes.

De tal manera que esta actividad esté muy bien reforzada, vigilada, supervisada, para evitar que se incurra en imprecisiones u omisiones deliberadas o no que generen alguna complicación.

Ya en otro momento algunos integrantes de este Consejo General, especialmente representantes de los partidos políticos, han hablado de personas que toman iniciativas que de pronto se convierten en un problema.

Yo veo en la página 12 de la convocatoria, dice, por ejemplo, "copia del acta de nacimiento"; pienso que si ahí no dice certificada o simple, a alguien se le puede ocurrir que no debe ser simple, sino certificada y entonces denegar el registro, y eso pudiera generar alguna complicación.

Creo que, como se ha dicho muchas veces aquí, lo que abunda no estorba o algo así, y creo que es importante este tipo de precisiones porque ya en otros momentos, en otros espacios cuando algo no queda suficientemente explícito, de pronto alguien le pide que descuelgue su título profesional de donde lo tiene y lo lleve al lugar donde se está recibiendo la documentación para que verifique si corresponde o no con el original. Creo que convendría ser ahí muy precisos.

La otra parte que me gustaría compartir de la convocatoria es que hay una cierta discordancia entre la ley y nuestra convocatoria, yo pediría que se hiciera lo más homogéneo posible.

En la ley prevalece la denominación siempre de ciudadanos, no distingue ahí entre ciudadanos y ciudadanas, sin embargo, la convocatoria sí distingue y, además, no siempre lo hace.

Por ejemplo, dice: "De los participantes y requisitos", en lugar de: "Las y los", en fin. Aquí nada más sería que uniformáramos el estilo, que hiciéramos homogéneo el estilo con el que se da esta convocatoria para que o es totalmente incluyente o no lo es, dado que hay esa discordancia con la ley, que esa sí no la podemos modificar porque así está establecido esto únicamente para darle mayor claridad.

Es cuanto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias Consejero Corona.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos.

Creo que antes del nuevo tipo de figuras en nuestra normatividad, de nuestra Constitución, yo creo que lo mejor es tener mesura en las expectativas.

Yo tengo confianza que en su momento se hará el balance oportuno por parte de nuestros legisladores y principalmente por parte de la ciudadanía de cómo ésta nueva figura viene a ser un incentivo real a una participación más activa y una representación política más efectiva en nuestro sistema político electoral.

En lo que podemos atender el día de hoy y en lo que respecta a la convocatoria, tengo dos propuestas: La primera va en conformidad con la observación ya realizada por el Consejero Saúl Mandujano, y me remito a la página cuatro, párrafo primero de la Base Tercera.

Ahí solicitaría o pondría a su consideración introducir la siguiente precisión: “Una vez recibido el escrito de manifestación de intención, a más tardar el 30 de enero de 2015, y de conformidad con el procedimiento remitido por el Secretario Ejecutivo, los consejos respectivos sesionarán para resolver sobre la procedencia o improcedencia de los escritos presentados”. Eso va en congruencia con el procedimiento que ya se proponía por parte del Consejero Saúl.

La otra propuesta es, en la página 14, último párrafo, solicitaría incorporar el Código Electoral del Estado de México donde dice: “Todo lo no contemplado en la presente convocatoria se resolverá de conformidad con lo establecido en el Código Electoral del Estado de México y el Reglamento”, y lo que sigue.

Sería cuanto, Presidente. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera. Tomamos nota de sus propuestas para a la hora de la votación someterlas a previa aprobación de los integrantes del Consejo.

En primera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? No.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Hace rato escuchaba que se comentaba que esto estaba apegado a los tratados internacionales.

El Pacto de San José nos dice en la materia de candidatos ciudadanos, bien acotado por nuestro amigo Piña: “No son independientes, son ciudadanos”, como todos somos ciudadanos, pero por darle una connotación concomitante al lenguaje internacional, son candidatos ciudadanos, no independientes, porque si vemos toda la norma excesiva y en otras abusiva, como por ejemplo de que todo el trámite que ellos tienen se encuentra en un estado de indefensión, por no tener derecho a la representación, aquí ponen una situación complicada al Consejo, porque quiero recordar que ustedes son representantes de la sociedad y estos aspirantes son integrantes de esta sociedad.

Entonces de entrada ahí nosotros les pediríamos que ejerzan ese tutelaje. ¿Cómo? A través de asesorías.

Y yo puedo connotar el primer abuso que tiene esta Legislación: Un candidato de un partido político que no rebase topes de campaña hasta el cinco por ciento o que lo rebase hasta el cinco por ciento no tendrá causal de nulidad, un candidato independiente que rebase los topes de campaña liso y llanamente, inconstitucionalmente tiene nulidad automática y además de oficio.

Esto y entre otras tantas cosas, es digno de pensar y de pedirles a ustedes que se ejerza el tutelaje. ¿Cómo? A través de asesorías abiertas, lisas y llanas; no es arrojarle la convocatoria a la sociedad, sino proteger a estos integrantes, que muchos de buena fe y con desconocimiento total de la parafernalia de la burocracia político-electoral seguramente van a cometer un sinnúmero de errores, sobre todo en la fiscalización, que dicho sea de paso es más complicada para un actor independiente que quiere ser candidato a un actor de un partido político que por obligación tiene que tener toda una estructura para la fiscalización.

Ahí es donde hablo de los abusos, mi querido Miguel. Sí me parece un dato o un acto trascendente más allá de lo debido, tenemos muchos intentos y aquí se han votado lamentablemente la negativa de los registros.

Pero en esta ocasión aquel que aspire no es nada fácil por lo que comenta nuestro amigo Piña, tendrán que tener etiquetadas secciones electorales para promover a sus simpatizantes, lo cual no tenemos los partidos políticos.

Insisto, el precepto fundamental del Pacto de San José es que sea en igualdad de circunstancias, lo cual no se da.

Ahora, ¿qué es lo que pedimos? En ningún momento caemos en la ingenuidad de que se pueda modificar lo que la ley dice, como por ejemplo estaba yo oyendo este, no sé si es base o transitorio de "todo lo no previsto será resuelto en base al Código Electoral del Estado de México", ¿y a poco hay de otra? Pues nada más hay que apegarse al Código Electoral del Estado de México, en base a la convocatoria que se deriva del mismo y al Reglamento, que también es una derivación de la propia ley.

A mí se me hace ese transitorio ocioso, así como que se trató de acomodar al de las demás convocatorias de "todo lo no previsto lo resolverá la Comisión", pues ahora hay que ver a quién le echamos la resolución. Se me hace fuera de contexto.

Pero en este juego de absurdos normativos, yo también pediría algo fundamental: No le entremos al absurdo, por favor.

Este transitorio de decir que "se resolverá en base a lo que dice el Código, el Reglamento y la convocatoria" es básico, es normatividad. ¿A poco se puede emitir o a poco hay otra opción? Todo lo no previsto en dado caso tendrá que ser discutido en una instancia particular de la institución.

Pero al final del camino mis comentarios van encaminados a poder asesorar a todo aquel actor social, ya tenga un origen partidario o no lo tenga, a poder solventar las faltas que no previó la ley y el legislador; yo no creería que por errores absurdos, diría que están perfectamente dirigidos, porque en estos momentos donde los partidos políticos estamos mal calificados por el 97 por ciento de la sociedad, igual y dejamos que se suelten el chongo y quién sabe qué pase con la partidocracia.

Por eso me referí, y lo puntualizo, a los ciudadanos que son amigos de este órgano, justicia y gracia; a los enemigos de la patria, la ley a secas.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, por haberla solicitado previamente, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

Primero reiterar el beneplácito de que se haya expedido esta convocatoria para dar cumplimiento al párrafo segundo del artículo 35 y donde los ciudadanos van a tener la posibilidad así de votar y ser votados.

Pero sí quisiera hacer algunos puntos que me llaman la atención, aquí pareciera que los demás partidos se convierten en Robin Hood de los independientes o ciudadanos, en vez de preocuparse más por cada uno de sus partidos, trabajar más con sus estructuras para lograr y mantener su registro.

Por supuesto que no debe ser fácil hacer una candidatura independiente, tiene que cumplir los requisitos mínimos para poder participar.

Si fueran fáciles, si de por sí vamos a tener ya nueve o 10 emblemas en cada elección, vamos a tener 100; si de por sí ya va a haber una casilla única, que ya más que representados vamos a tener matemáticos.

Yo creo que más que utilizar este tema de las candidaturas independientes como una situación de posicionamientos electorales hay que ser realistas.

Si una persona que quiere ser candidato independiente no tiene la capacidad de tener el 3 por ciento del padrón a qué se mete a una competencia, para qué participa; o sea, vamos a llenar las boletas de 100 ocurrentes que cumplan con el requisito para poder votar.

Yo creo que no, yo creo que no debe ser fácil, qué bueno que se abre el espacio para estas candidaturas independientes con los requisitos que señala la ley, con la fiscalización que señala la ley, porque a los partidos políticos nos fiscalizan todo el tiempo, porque así debe de ser.

Y creo que los partidos políticos, en vez de estarnos preocupando por las candidaturas independientes, que es un asunto de los ciudadanos, creo que debemos de preocuparnos más por ver cómo participa más la ciudadanía y cómo vota masivamente para que no tengamos tanto abstencionismo.

Y que los partidos emergentes, más que preocuparse por los candidatos independientes, se preocupen por mantener el registro, que es el tres por ciento, porque al final de cuentas es lo que debe de contar.

Yo sí creo en los Robin Hood de las candidaturas independientes, pero creo que más que un discurso, creo que los legisladores no se equivocaron al hacer esta ley y quien quiera participar debe de cumplir estos requisitos.

Y reitero, porque al final de cuentas se escuchara como que la ley se hizo mal o hay una inequidad, pero la pregunta es muy simple y la reitero: Si todos pudieran registrarse, si todos pudieran cumplir los requisitos, pobre Instituto, no sabría qué boleta tendríamos para tener 200 opciones. Si con 10 ó 11 ya estamos como locos. Yo sí les pediría un poco más de madurez en el tema.

Felicito que ya tengan la oportunidad quienes cumplan los requisitos, bueno, tenemos el caso del de Nayarit, el que robó poquito, cumplió los requisitos y ganó; con todos los problemas que pudieran o los requisitos difíciles que pudieran tener, los cumplió y al final de cuentas ganó.

Entonces creo que el que quiera participar como candidato independiente, adelante, que cumpla los requisitos, que le gane a los partidos políticos y que sea una opción para la ciudadanía.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, en segunda ronda, el señor representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiéramos hacer un razonamiento, estamos ante un nuevo orden legal, lógicamente esta condición ha facultado para que unas figuras surjan a lo que es el espectro de la contienda electoral.

Sí consideramos que existen condiciones que no favorecen este tipo de circunstancias, no es lo mismo un candidato único que un partido. No estamos diciendo tampoco que el legislador se haya equivocado, simplemente creo que no hubo una consideración equilibrada entre lo que viene siendo una estructura y una intención individual.

Pero ante este tipo de circunstancias también podemos hacer consideraciones futuras. Estamos hablando de un avance en lo que es el aspecto democrático.

Y estamos también contemplando que probablemente apegado a esto se puedan dar nuevos tipos de procesamiento de información.

Ya lo habíamos mencionado en alguna otra circunstancia, no vemos lejano el que se pueda hacer una votación con carácter electrónico, una votación que sea mucho más económica y que sea mucho más ágil. No hubiera tanto problema si fueran 100 o 200 candidatos, el tiempo del procesamiento sería un poco más simple.

El asunto del registro y del manejo de la información podría estar también avalado, podría ser técnicamente apoyado, y creo que daría también la posibilidad a que gente sin una solvencia económica importante, pudiera participar en este tipo de procedimientos.

Haciendo el acotamiento lógico de lo que vendría siendo la proporcionalidad para conseguir lo necesario para lo que son los registros.

Creo que será en otro momento y en otra instancia donde se tengan que considerar estas circunstancias. Pero sí lo vemos como un avance, y es bueno que se dé esta apertura y que poco a poco nosotros vayamos avanzando en el rumbo de que la ciudadanía tenga más opciones y más condiciones para poder realizar una elección.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿En segunda alguien más desea hacer uso de la palabra?

El señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias.

Primero he escuchado la intervención de las señoras y señores consejeros en relación a la redacción de la convocatoria.

Se entiende que para subirla a aprobación debieron de haberla conocido antes, o lo que estoy entendiendo es que no se han puesto de acuerdo exactamente, porque están haciendo observaciones. Entonces la convocatoria de que se va aprobar ya no es exactamente la misma que se nos circuló, ya no es el mismo proyecto.

Sí quisiéramos manifestar. Por ejemplo, cuando hablamos, y lo sostenemos, de las reformas, por supuesto que lo hicieron mal, por supuesto que sostenemos que lo hicieron mal.

Hay algunos diputados, incluso, que ni siquiera saben lo que aprobaron, porque sabemos que allá se vota en función del mandato que les hace su coordinador de fracción,

todo se arregla en una junta de coordinación, y lo que le dicen eso es lo que votan, ni siquiera la leen; si no, no se estuviera discutiendo aquí, así de sencillo.

Yo pediría, solicitaría que se le cambie la redacción, porque no son cosas de fondo, son únicamente de forma lo que los señores consejeros han hecho observación, para que se supiera ya en este momento cómo se va aprobar, porque es la primera convocatoria que se hace de este tipo, es la primera.

Vale la pena que vaya ya redactada tal como se va aprobar, porque siempre se dice, y hoy se ha repetido, hemos tomado nota, pero nada más. Ya es un proyecto diferente el que se va aprobar. Con la toma de nota, pero se va incluir o cómo va quedar.

Lo que decía el Consejero Corona, en relación, ciudadano y ciudadanas, y en otros ya nada más ciudadanos. Sí hay que hacer correcciones, repito, porque es un proyecto diferente.

Recibimos un anteproyecto, ¿entonces cómo va quedar?

En el asunto de los emblemas, yo no veo cuál sea el problema, hay países de El Caribe o del Centro y Sudamérica, en Europa, hay países que tienen 30 partidos políticos un sistema totalmente diferente y están mucho más atrasados, quizá, que el Estado de México, mucho más atrasados; y tienen contemplado, incluso, la segunda ronda. Yo creo que es a lo que algunos le temen aquí en México, que haya segunda ronda, que haya revocación de mandato, etcétera.

Como Partido del Trabajo lo dijimos y lo hemos dicho siempre: Bienvenidas las candidaturas, repito, que nada tienen de independiente, pero bienvenida esta figura, como una opción para que la ciudadanía tenga otras alternativas, si es que los partidos o los candidatos de los partidos no satisfacen sus inquietudes, sus necesidades, las propuestas que esperan. Bienvenidas estas candidaturas.

Dijimos también, ojalá y estos candidatos o estos precandidatos que aspiren a esta figura logren rebasar a los partidos políticos porque se les está pidiendo más requisitos que a un partido para su propio registro.

No estamos preocupados por nosotros, estamos preocupados porque no van a tener la suficiente apertura o la suficiente oportunidad, como alguien ya lo dijo, lo ideal hubiera sido que estas candidaturas o esta figura tuviera el derecho de participar en igualdad de condiciones que los candidatos de los partidos políticos; porque entonces quiere decir que hay ciudadanos de primera, de segunda o ¿cuál es la estrategia de ponerles mayores requisitos?

Dejaría ahí mi participación por falta de tiempo. Gracias, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

Quisiera, en segunda ronda, también hacer uso de la palabra para rescatar algunos de los comentarios y observaciones que se han hecho.

Por supuesto que conocimos el proyecto que está siendo analizado. Les comento que tenemos varias semanas, prácticamente desde que ingresamos al cargo que tenemos actualmente mis compañeras y compañeros consejeros, que estamos revisando este tema.

Precisamente como es la primera vez, ha sido motivo de profundas reuniones de trabajo de nosotros, de nuestros asesores, de nuestros especialistas jurídicos y le hemos ido – creemos– afinando hasta llegar al documento que les fue previamente circulado.

No quisiera que creyeran que esta Presidencia acostumbra presentar proyectos inacabados, pero éste en particular tiene una singularidad que ha permitido, a mí en lo personal me parece muy favorable que mis compañeras y compañeros consejeros la sigamos revisando, finalmente ese es el proceso, son y somos personas independientes, razonables, razonantes y por eso es que estamos todavía tratando de afinar lo que es un documento que –como usted bien dice, señor Ascención Piña– es la primera vez que se va a emitir.

Por esta razón también, creo que es pertinente las aclaraciones y las precisiones que se están haciendo para que, quienes tenemos derecho a voto en este Consejo General, dejemos una convocatoria lo más completa posible.

No obstante, sabemos que todavía hay cosas que podemos no haber contemplado porque estamos pensando y actuando desde el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral del Estado de México y no desde la visión de quien quiere ser candidato independiente.

Por eso es que dejamos esa salvedad de: “Y todo lo no previsto será resuelto conforme –con esta acotación que hacía la Consejera Palmira– el Código y el Reglamento”, ¿por qué? Porque sabemos que hay cosas que se podrán presentar, que no estén en la convocatoria y queremos que quienes participen tengan la certeza que todo aquello que les surja como duda y no esté previsto, será resuelto así, conforme al Código y al Reglamento.

Respecto de la puntualización de los requisitos donde señala copia, donde la ley no distingue no podemos hacerlo nosotros, así que si el Código dice “presentar copia”, es copia como sea, certificada, simple, xerográfica, impresión digital, como sea, mientras sea una copia del acta de nacimiento será un documento válido para recibir.

Respecto del lenguaje incluyente que estamos utilizando en la mayoría o en donde podemos o en donde quisimos, más bien, donde pudimos, que no es transcripción de la ley, el usar el “las y los” es eso, consejero Corona, es la intención o es la pretensión de usar un lenguaje incluyente.

No sorprende a nadie si les comento que el voto para la mujer se materializó hasta 1953 porque en la Constitución de 1917 decía: “Podrán votar los ciudadanos” y como no decía “las ciudadanas”, no había tal voto, entonces se tuvo que reformar y modificar la ley.

Finalmente no es un asunto de moda, sino queremos hacer lenguaje incluyente y por eso le pido su confianza para que nos permita, en donde está así, tratar en lo posible de que la convocatoria tenga este lenguaje incluyente y no sexista.

Esas son las observaciones que quería hacer antes de proceder a la tercera ronda.

Si alguien más desea hacer uso de la palabra, en segunda ronda.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Encuentro Social.

REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO: Sí, gracias.

Lo hago incluso de corazón, con el debido respeto emito la siguiente idea, opinión.

Creo que precisamente algunas cuestiones cuando se dan de origen, el origen va dictando el desarrollo y en materia de derecho creo que por ahí va, empezamos a estudiar los conceptos fundamentales y esto va construyendo toda la arquitectura.

En este caso ya se mencionó precisamente la distinción o se cuestionó la distinción entre candidaturas independientes o por qué no candidaturas ciudadanas, o por qué no simplemente se entiende que toda candidatura es un ciudadano esté o no dentro de un partido político.

En fin, discusiones de este tipo llegan tal vez a crearse; o la no distinción o distinción de estos conceptos llega a crear discusiones también con sentido o sin sentido.

Lo que queremos decir es que queremos ratificar precisamente ante esas diferencias entre individuos, entre ciudadanos, que tienen un derecho por ser ellos mismos a individuos o ciudadanos que tienen un derecho, el mismo derecho, pero diferenciado por ejercer también su derecho a la asociación.

Esto será materia, como lo decía la Consejera, de una evaluación de esta figura institucional de la candidatura ciudadana o independiente, se verá su funcionamiento, se verá su utilidad, pero en esas circunstancias, tal como está la tormenta, yo diría que requeriríamos de un poco de sensibilidad.

Y precisamente si alguien mencionaba por aquí la aplicación de la ley, pues también se debe de realizar creo que en un contexto. A las autoridades no les queda más que esa restricción de aplicar la ley tal cual es en materia administrativa, pero a los que tenemos cierta libertad para poder priorizar o no aspectos de principios constitucionales, de ideales, de estrategias, creo que nos podemos permitir abusar de reiterar nuestro propio criterio, que es precisamente liberar uno de esos vicios en el cual se encuentra el sistema de partidos; el mismo nombre de partidos lo dice "es parcial".

Nosotros reiteramos nuestro interés por velar en primera instancia a la ciudadanía, concepto del cual todos somos partícipes.

Reiteraremos nuestro llamado, nuestra invitación a que ejerzan los ciudadanos su derecho, ya sea dentro o a través de un partido político; o fuera, independiente, o aliado en alguna otra asociación.

Afortunadamente no solamente existen los partidos, existen otro tipo de asociaciones, lo cual permitirá que algunos ciudadanos aprovechen de esa articulación estructurada para no iniciar de cero, pero aun así el ciudadano individual que quiera partir de cero tiene derecho a ejercer este camino.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿En segunda ronda, alguien más desea hacer uso de la palabra?

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Ya nada más hacer algunas precisiones, nosotros no dijimos que sea más fácil para los ciudadanos, sino pedimos que sea igual; pero no nosotros, pedimos la aplicación del Pacto de San José, no es una preocupación.

Asumimos la postura de ser Robin Hood en el entendido, y así lo quiero entender, no sé si me lo aclaren, el que le roba a los ricos para ayudar a los pobres; yo prefiero ser Robin Hood a ser Hood Robin, que le robe a los pobres para ayudar a los ricos. Eso estaría tremendo.

Ahora me preocupa la preocupación del representante del Revolucionario Institucional de que le preocupe nuestro registro. No se preocupe, esa es bronca de todos nosotros, los emergentes.

Ustedes preocúpese porque no le cobren las facturas de la casota, de la chamba de Televisa, porque ya todos sus candidatos quieren ser mejor estelares de una telenovela, porque se gana más en eso que en una diputación federal o en una senaduría.

Cada quien que se preocupe de lo suyo, y dijera mi abuela sabiamente "cada quien que barra su pedazo de banqueteta", nosotros queremos barrer la nuestra para que esté limpio el portal de nuestra casa. Ahí el suyo, si lo quiere barrer, le podemos prestar una escoba.

Y nos queda muy claro que los diputados no se equivocaron, Piña, déjame hacerte entrar en razón, te recuerdo una declaración del líder de la bancada mayoritaria, para no herir susceptibilidades, cuando dijo "la ley se aprobará tal y como viene", renunciaron al

derecho de cámara revisora. Y eso queda muy claro que no se equivocaron, en el viejo argot político se llama línea.

Entonces devolvamos las palabras a lo que soy, que es lo que estamos pidiendo en términos de la obligación de ser representantes sociales, porque ustedes lo son, "dejar que los iguales permanezcan siendo iguales y los desiguales puedan ser iguales".

¿Con qué petición? Sabemos que no pueden modificar la ley, sabemos que no la pueden interpretar, hay quien dice que se pueden hacer hasta interpretaciones constitucionales, seguramente porque falleció por ahí un Ministro de la Corte y quieren ocupar su chamba.

No, en este momento lo que nosotros pedimos es abrir mesas y espacios de asesoría para que todo aquel que pretenda ser candidato independiente tenga la libertad y el auxilio para cubrir las deficiencias que les provoca la propia legislación.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Respecto de esta inquietud que manifiesta tan expresamente, déjeme comentarle que el Instituto Electoral del Estado de México, en colaboración con ya una organización de ciudadanos que lo ha solicitado, tendrá el próximo 19 de diciembre un foro para quienes quieran ser candidatos independientes. Y tiene dos temas básicamente, cómo serlo y para qué serlo. El "cómo serlo" lo vamos a impartir nosotros. El "para qué serlo", quieren platicar ellos con la ciudadanía abierta.

Afortunadamente también uno de los puntos del Acuerdo que eventualmente aprobaríamos dice que el Instituto Electoral del Estado de México dará la máxima difusión y la máxima publicidad a esta convocatoria, por lo que una vez aprobada será pública en la página de internet del Instituto, en los estrados de este edificio y, sucesivamente, en las juntas distritales y municipales. Estamos empeñados en ese tenor.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en tercera ronda?

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS: Gracias Presidente.

Nada más hacer un comentario, hemos estado escuchando con detenimiento lo planteado por los representantes de los partidos y por los consejeros y nosotros queremos manifestar nuestra posición respecto al tema de candidaturas independientes.

La política es un asunto de todos, hay una estrategia desde hace mucho tiempo de separar la política del quehacer ciudadano cotidiano. Eso queremos dejarlo de manifiesto.

Esta idea de que la política la hagan los políticos y entonces que nadie más se meta nosotros no la compartimos.

Y no es un tema, desde luego coincido con Horacio, de hacerla de Robin Hood, pero sí nos preocupa que no sea igual el trato para un ciudadano que quiera postularse de manera independiente que para aquellos ciudadanos que militan en un partido político.

Esa visión por supuesto no la compartimos y queremos también dejar de manifiesto que efectivamente quien redactó la ley no es que se haya equivocado, es que efectivamente tenía la intención de que la ciudadanía no participe.

Y no es sólo el caso de las candidaturas independientes, es como quedó también de manifiesto el caso de la consulta popular, donde por un lado nos mandan a conseguir una cantidad abrumadora de firmas, se consiguen con mucho esfuerzo y después simplemente la gente no puede ser consultada sobre el destino de la nación.

Nada más, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿En tercera ronda alguien más desea hacer uso de la palabra?

El señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Qué curioso, todo quieren fácil, quieren consulta popular fácil, candidaturas independientes fáciles. Hay que trabajar con los ciudadanos, y no trabajar con discursos señalando acciones que denigran no sólo a quien lo dice, sino a las personas.

Yo creo que lo que estamos tratando, y bien decía Piña Patiño, Europa. Lamentablemente, mi querido Piña, no estamos en Europa, ni estamos en un sistema político parlamentario.

Estamos en un sistema político de partidos, y donde estamos en un sistema político donde los grupos parlamentarios de cada bancada toman las decisiones y hacen las leyes. Y a nosotros aquí nos toca acatarlas, los señores consejeros, no pueden violentar más de lo que les señala la ley.

Vuelvo a reiterar, vivimos un sistema político mexicano fincado en partidos políticos e incompetencia.

Yo creo que lo más de fondo y lo más importante es que se le da oportunidad a los ciudadanos ya de poder participar, ya hay una ley, ya va haber una convocatoria. Y, bueno, lo que nunca había existido, va a darse.

Y repito la complicación, que si fuera fácil, porque ni siquiera con los partidos políticos tenemos emblema. En caso de las candidaturas independientes va la planilla completa, tenemos que tener un libro completo para si registras más de cinco o 10 candidatos independientes ir con toda la planilla completa a esta elección.

Yo lo único que diría es, que como bien dice mi amigo Horacio, justicia y gracia, y justicia y gracia fue lo que se le dio al delincuente de Dante Delgado, justicia y gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra por haberlo solicitado previamente, el señor representante del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFREDO OROPEZA MÉNDEZ: Muchas gracias.

Aportando y abonando a este tema, el Partido Acción Nacional sabiendo que aún falta mucho por hacer por la participación ciudadana, sobre todo en candidaturas, da la bienvenida a la competencia de los candidatos ciudadanos.

Sé que es una primera fase, es la primera vez que se abre esta convocatoria, y esperemos en el futuro sea perfectible y facilite más los esquemas de participación ciudadana a las candidaturas.

Como partido, nuestra doctrina creemos que entre mayor sea la participación del ciudadano, dejaremos que políticos poco competentes acaparen el ejercicio de la política, y entre más participación mejor calidad tendremos por presentar mejores propuestas y mejores candidatos.

Y felicito el tema que expone el ciudadano Presidente del Consejo, sobre la capacitación a los candidatos o a los aspirantes a candidatos, y que esta sea intensiva y amplia, porque si a veces los partidos nos complicamos en temas como la fiscalización y demás normatividad, mucho más lo tendrán estos ciudadanos que requieren todo el apoyo de este Instituto.

Muchas gracias, es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿En tercera ronda alguien más desea hacer uso de la palabra?

El señor representante del Partido del Trabajo tiene el uso de la palabra, en tercera ronda.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias Presidente.

Solamente para manifestar nuevamente que está la ley, está la Constitución. Esta autoridad electoral no tiene otra función más que aplicar la ley.

Ojalá y ese libro del que se espanta el Partido Revolucionario Institucional, sea motivo de que haya una contrarreforma para perfeccionar. Todo es perfectible. La reforma ya está, tenemos que acatar ahora como está y tratar de acercarnos a la mayor participación.

Solamente manifestar que las condiciones que se establecen en la ley se tienen que acatar, y si viene en todas las planillas, ojalá tenga muchas planillas, porque eso significaría que hay muchos liderazgos y que la sociedad acepta esos liderazgos, y ojalá haya muchas planillas.

Que se tenga que hacer dos libros. Ni modo, es la ley, es el mandato que ordenó una institución que se llama Gobernador y que dijeron, los dirigentes de ese partido: "Se va a votar y se va a aprobar tal cual", no le cambiaron ni punto ni coma.

Entonces no nos eche la culpa a nosotros y que no se queje de que hay mucho problema con el papel, que se lo reclame a su Gobernador, porque de ahí vino la iniciativa. Y los partidos que votaron a favor, que lo lleven en su consciencia.

Por último, sí, efectivamente, estamos en un sistema de partidos políticos mexicano, claro que sí, nada más que ese sistema está acotado, secuestrado y se convierte en un sistema autoritario.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

¿En tercera ronda, alguien más desea hacer uso de la palabra?

Al no ser así, quiero llamar su atención sobre la propuesta, primero, del Consejero Mandujano, después la derivada con la Consejera Palmira Tapia; que modificarían, una, el Acuerdo y, otra, la convocatoria en los términos que les está siendo informado en las dos hojas que se acaban de circular.

La propuesta del Consejero Mandujano para que ahí donde se especifica que serán las juntas y consejos municipales y distritales los responsables y que lo harán conforme al procedimiento interno que para tal efecto remita la Secretaría Ejecutiva.

Si estuviéramos de acuerdo con esa modificación o estuviéramos a favor de esa modificación en el proyecto de acuerdo, la convocatoria también tendría que reformularse en ese punto que señalaba la Consejera Palmira Tapia, en la Base Tercera, para que una vez recibido el escrito se señale también que el procedimiento será en términos del procedimiento interno que, para tal efecto, remita la Secretaría Ejecutiva. Y sería la modificación.

En la octava el añadido, insisto, pensando en el ciudadano que va a haber esta convocatoria publicada y pegada en los estrados, en el mercado, en la parada del camión, que sepa que todo aquello que le pueda surgir como duda y que no esté en la convocatoria será resuelto conforme al Código y al Reglamento vigentes. Ése es el fin.

Primero les preguntaría a mis compañeras y compañeros si ¿estamos de acuerdo en estas modificaciones? Para entonces proceder a la aprobación del Acuerdo.

¿No hay propuesta en contrario? Muy bien.

Habiendo recabado el consenso de los consejeros a estas modificaciones, le pido al señor Secretario que nos consulte sobre la aprobación del proyecto de Acuerdo y los anexos derivados del mismo. Gracias.

Desea hacer uso de la palabra la Consejera Guadalupe González Jordán, ya no es dentro de las rondas de votaciones, nada más para una precisión en términos del artículo 52, me comentó, ¿verdad, Consejera?

Por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Sí, señor Presidente.

Quisiera razonar mi voto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Por favor, tiene usted la palabra hasta por tres minutos.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN: Gracias.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 52 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, me permito formular voto razonado respecto del Acuerdo por el cual se aprobará la convocatoria para candidatos independientes, ello con base en los siguientes argumentos:

En consideración de la suscrita, la Base Octava de la Convocatoria para Candidatos Independientes, no se sujeta el marco constitucional y legal debido a que motu proprio restringe un día de campaña electoral a los candidatos independientes, sin que esta circunstancia esté fundada en alguna disposición normativa aplicable ni tampoco ha sido justificada lógica y racionalmente.

Lo anterior es así, sobre todo si consideramos que es un derecho de los candidatos independientes acceder al tiempo de campaña electoral, que la ley les concede. Al efecto, el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, precisa que las campañas electorales no podrán exceder de 35 días.

En ese sentido, se destaca que las campañas electorales iniciarán al día siguiente en que los candidatos obtengan su registro ante el Instituto, como lo dispone el artículo 263 del Código Electoral del Estado de México, al referir: "Las campañas electorales iniciarán a partir del día siguiente al de la fecha de registro de candidaturas que apruebe el Órgano electoral correspondiente para la elección respectiva; y concluirán tres días antes de la jornada electoral".

Ahora bien, para estar en posibilidad de determinar el día en que los órganos del Instituto sesionarán para el otorgamiento del registro de candidatos, se debe hacer un análisis sistemático de los artículos 119, 126 y 253, párrafo quinto y sexto de la Ley Comicial Local.

Así, el artículo 119 establece lo siguiente: “Los plazos y órganos competentes para el registro de las candidaturas en el año de la elección, serán los mismos que señala la elección del gobernador, diputados locales e integrantes del Ayuntamiento”.

Por su parte, el artículo 126 indica: “Dentro de los tres días siguientes al vencimiento de los plazos, los consejos generales, distritales y municipales deberán celebrar la sesión del registro de candidaturas en los términos del presente Código”.

Bajo esta línea se advierte que en este proceso comicial no habrá elección de titular ejecutivo local; sin embargo, sí habrá para diputados y miembros de ayuntamientos, razón por la que este numeral nos remite al diverso 253 en sus párrafos quinto y sexto del Código Electoral del Estado de México que menciona “los consejos distritales celebrarán sesión para registrar las candidaturas para diputados por el principio de mayoría relativa el trigésimo octavo del día anterior a la jornada electoral.

Los consejos municipales celebrarán sesión para registrar las planillas para miembros de los ayuntamientos del trigésimo octavo del día anterior al de la jornada electoral”.

Veo que cuento con poco tiempo, yo voy a solicitar que este voto razonado se anexe al Acuerdo, debido a que haciendo las cuentas en calendario al candidato independiente que participará en la elección del Estado de México sólo se le otorgarán 34 días y la ley establece que son 35, máximo 35 días.

El demás argumento está en el documento que pido que se anexe al Acuerdo.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

Una vez establecido el razonamiento de su voto, le pido al señor Secretario consulte a los integrantes del Consejo sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo con las adecuaciones solicitadas en el desarrollo de la sesión.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación al punto cinco del orden del día, que tiene que ver con el proyecto de Acuerdo número 77/2014, y una vez que hemos tomado nota de las observaciones que ha manifestado la Consejera Palmira Tapia y el Consejero Saúl Mandujano, y que ha quedado también registrado el razonamiento que emite la Doctora Guadalupe González Jordán, les consultaría a quienes tienen derecho a voto que si están por la aprobación del proyecto de Acuerdo, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente punto del orden del día y proceda a la publicación del Acuerdo recién aprobado con las modificaciones solicitadas.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto, señor Consejero Presidente, es el número seis y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueba que el Instituto Electoral del Estado de México implemente y opere el Programa de Resultados Electorales Preliminares durante el Proceso Electoral para elegir diputados a la LIX Legislatura durante el periodo comprendido del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018, y miembros de ayuntamientos para el periodo que va del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del año 2018.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Quisiera comentar brevemente la razón de este proyecto de Acuerdo que se propone al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Tiene como base fundamentalmente las razones expresadas por las representaciones de los partidos políticos en los trabajos de las comisiones, tanto de Organización como de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

Sabemos, conocemos y tenemos presente que es éste, el Instituto Nacional Electoral, quien tiene, por disposición de Constitución, la facultad para emitir los lineamientos respecto de la operación de diversas actividades que se desarrollan en el marco de un proceso electoral, particularmente en el caso que nos ocupa en el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Habiendo revisado y conociendo los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral para el adecuado desarrollo de estos Programas de Resultados Electorales Preliminares y reconociendo, insisto, que es una facultad de ellos emitir los lineamientos respectivos, revisamos con las áreas técnicas del Instituto, a cargo del Ingeniero Carmona y en las comisiones, siendo sensibles a los comentarios expresados, insisto, por las representaciones de los partidos políticos en estos diferentes espacios, es opinión de su servidor que es pertinente que antes de que se venza el plazo del 15 de diciembre, que es el plazo que señalan los lineamientos para que aquellos Órganos Públicos Locales Electorales, como se nos denomina en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, manifiesten si desean que el Instituto Nacional Electoral desarrolle y lleve a cabo sus PREPs.

Considero pertinente que antes de que se venza ese plazo nosotros podamos notificarle oficial y formalmente al INE, que no se moleste, que nosotros tenemos y podemos con nuestro propio Programa de Resultados Electorales Preliminares, como lo hemos venido haciendo en los últimos procesos, con la solvencia del propio programa, con las certificaciones de gestión de la calidad con que cuenta y, sobre todo, -y quiero resaltarlo- con la confianza que tiene también de parte de los institutos políticos representados en este Consejo General.

Esa es la razón entonces de este proyecto de Acuerdo, para que podamos, eventualmente, si queda aprobado en sus términos, informarle al Instituto Nacional Electoral que llevaremos a cabo nosotros el PREP antes del plazo fijado por sus lineamientos, para que

quienes no lo puedan o no lo quieran o prefieran que los lleven ellos, se manifiesten y se lo hagan saber, para que ellos a su vez tomen las provisiones necesarias.

Éste es el espíritu del proyecto de Acuerdo que se les presenta y está a su consideración.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Antes que otra cosa, nuestro reconocimiento de defender nuestro PREP, que en muchas ocasiones he dicho que es uno de los patrimonios más importantes que tiene el Instituto Electoral del Estado de México.

No sé si sea casual, porque luego hay gente que tiene la piel muy delgada y muy sensible, pero es el único en este país que no se ha caído.

Yo les voy a decir cuál es el secreto y el ingrediente fundamental: que está hecho en casa.

Yo tal vez he llegado hasta la necesidad de decir que tenemos que patentarlo, construirlo un patrimonio tangible de esta institución.

Yo he visto cómo se ha caído misteriosamente el de Chihuahua, el de Oaxaca, el nacional, donde aparece ganando uno y luego por artes del ocultismo aparecen los resultados cambiados cuando vuelven a enchufar el artefacto.

Al final de cuentas el del Estado de México ha sido un PREP de excepción, y no lo digo exagerando ni usando términos superlativos, su trabajo mismo habla por él.

Sólo hay un punto que me causa escozor, este segundo transitorio lo deberá crear el Comité Técnico de Asesores. Híjole, iba a decir "esa fumada", pero hay que ser más mesurados, insisto, porque hay gente que luego viene muy irritada el día de hoy, yo creo que por las horas de viaje.

Este punto se hace en el nacional. ¿Por qué? Ni siquiera porque haya fallado el nacional, sino porque no tenía previsto un resultado tan cerrado que pusiera y cuestionara el propio PREP.

Entonces ahora inventaron, digámoslo lisa y llanamente, a quién echarle la culpa, a los expertos del Poli, la Universidad y no sé cuántas cosas, pero aquí no lo necesitamos, en serio no lo necesitamos.

El PREP Estado de México se ha ganado la confianza de las instituciones políticas, como bien lo apunta el señor Presidente y se lo agradezco; se lo agradezco no como representante de una organización política, se lo agradezco como ciudadano, porque es un producto que nos ha dado un orgullo y prestigio nacional.

Yo insisto, he visto PREPs, como el de Guerrero, que además sale más caro que mandar a un hijo loco a Harvard, y falla. Y el de nosotros, doméstico, ahorra a toda prueba y previendo toda falla.

Yo quiero preguntar si a estos asesores técnicos los tenemos nada más para estar en concomitancia con el olimpo de Tlalpan, y no me refiero al de Tlalpan y Viaducto, más para allá, un poco más para allá.

Yo lo único que digo es que si tenemos un instrumento que se ha ganado toda la confianza, no de nosotros, de la ciudadanía, para qué le ponemos vigilantes o expertos que abonen en qué.

Ahora, si los expertos vienen a aprender, bienvenidos, porque no creo que le enseñen nada nuevo al personal de la Dirección de Informática, del cual, insisto, en lo personal, como mexiquense que adora su territorio, estoy orgulloso de ellos.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Antes de ceder el uso de la palabra en esta primera ronda, quisiera contestar puntualmente, porque si entendí, es una pregunta.

¿Por qué ese resolutivo? Primero, porque insisto, la atribución legal de generar los lineamientos es del INE. Los lineamientos del INE dicen "los órganos públicos locales electorales que deseen desarrollar su propio PREP deberán seguir una serie de pasos, incluyendo la creación de este Comité Técnico Asesor.

Un asunto importante que ya platicamos con el ingeniero Carmona es que este Comité Técnico Asesor, por ejemplo, nos va a ser muy útil para que nos ayude a diseñar cuál va ser el procedimiento de la digitalización, que es una obligación legal que ahora tenemos en nuestro PREP. No la necesitábamos en el modelo como venía operando hasta ahora, y ahora sí tendremos que cumplir.

Una función concreta del Comité Técnico Asesor será proveernos, darnos las opciones para que decidamos cuál va ser el mejor, más fácil, más económico, más seguro, más adecuado método para digitalizar las actas y tenerlas en la aplicación del principio de máxima publicidad lo más pronto posible a disposición de los ciudadanos, y que estos puedan comparar que los datos capturados en el sistema coinciden con los datos registrados en las copias que salieron de las casillas únicas. Es una razón fundamental.

Y refiere también, quiero comentar, que este mismo resolutivo segundo atañe o menciona los acuerdos a que se refieren los artículos 15 y 18 de los lineamientos.

Son Acuerdos donde el INE dice: Quienes quieran desarrollar su PREP tendrán que emitir, su Consejo General o su máximo Órgano de Dirección tendrá que generar acuerdos para instruir a los consejos, en este caso distritales y municipales, para que le den

seguimiento al PREP tendrán que instruir una serie de pasos. Lo único que eventualmente estaríamos haciendo sería cumpliendo con los requisitos que el INE puso.

Porque recordemos, el INE finalmente genera una normativa para las 32 entidades del país, y hay entidades que no tienen PREP, que no quieren PREP, que no pueden con su PREP y que eventualmente tendrán que ceñirse a las disposiciones que el INE o, más bien, sumarse a la posibilidad, a la necesidad de que el INE desarrolle su programa.

En este caso nada más es para evitar que cualquiera de los interesados nos pudiera imputar que no estamos cumpliendo con los lineamientos del INE. Esa es la razón.

Gracias.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo. Por favor.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Precisamente la novedad ahora en el PREP es precisamente la obligatoriedad por ley de la digitalización.

Anteriormente se suscribía el convenio de apoyo y colaboración, hoy nada más cambia de nombre, ¿Por qué? Porque ya muchas de las facultades las tiene el INE y algunos estados.

Obviamente que una de estas facultades les cae a la perfección, porque no cuentan con un sistema adecuado para llevar a cabo su PREP.

Nosotros tenemos, más bien, sería una pregunta: ¿hasta dónde los lineamientos para los convenios de coordinación? Que se van a llamar ahora, esos lineamientos los aprobó ya el Consejo General del INE.

En dicho convenios deberá establecerse precisamente la participación de los OPLE's, o en este caso del IEEM, de que llevará a cabo, porque así lo está determinando su PREP.

Sabemos que lo que requiere de una participación económica, es lo que luego a veces se viene estableciendo en los anexos técnicos.

El Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Ejecutivo Local del Estado de México, tenemos entendido que va proponer, no sabemos si haya conocimiento, si lo hubiera que se nos informara, que va proponer que la digitalización de las actas las lleve a cabo el INE.

Y a nosotros ya nos entró duda ahí, porque entonces se estaría llevando, el IEEM estaría llevando su PREP pero de manera parcial. En caso que así fuera convenido.

Y la respuesta que necesitaríamos sería: ¿Si así queda convenido, en qué momento o en qué lugar se estaría contemplando que se haga esta digitalización?

Nuestro PREP va a estar en cada uno de los consejos del Estado de México, ¿entonces tendría que llevarse el INE las actas para digitalizarlas en sus instalaciones? Nosotros creemos que no es lo más conveniente, porque eso es lo que el INE está ya proponiendo, ya lo está proponiendo en el Consejo local que va a ser propuesta para que quede en el anexo técnico.

En aquella instancia, ya mi partido ha fijado su posición que debe ser en cada una de las instancias la digitalización y que debe de convenirse el mecanismo, no sé si es que ya aquí en este Órgano electoral, sabemos que hay capacidad y la capacidad técnica está aprobada, no sabemos si el equipo técnico sea el suficiente, pero sí que se tuviera muy preciso esa parte, porque si en el momento de cantar los resultados preliminares esas actas, que aunque los partidos las tengamos también, la que quede en posición del Consejo, si sale de las instalaciones se prestaría a otro tipo de interpretaciones.

Únicamente hago mi exposición para que si ya tiene un avance o una plática o alguna propuesta del INE; y si no, para ver cuál va a ser la respuesta y que ojalá y nuestro PREP sea en términos completos no parciales, que la digitalización también se lleve en los consejos respectivos y que no salga; y si es que el INE tiene esa capacidad de digitalización, que traslade su equipo a nuestros consejos y que quede establecido en el anexo técnico.

Sería cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante. Como también fue una pregunta, trataré de contestarle.

Esta posibilidad que quede en el Convenio de Coordinación con el INE el probable apoyo del INE, no es propuesta de la Junta local, es solicitud de su servidor, y lo voy a explicar por qué.

Finalmente la digitalización de las actas no es preocupación nuestra, el IEEM no ha necesitado hasta hoy sus actas digitalizadas, sino es una obligación que nos impone el lineamiento del INE respecto de la operación del PREP.

Nos preocupa, le preocupa al ingeniero Carmona, a la Comisión de Organización, a la Comisión de Vinculación nos preocupa porque esto tendría un impacto presupuestal que no hemos podido calcular ni considerar, nos obligaría a tener equipo de escaneo en cada una de las 125 juntas municipales y esto va a implicar –ya sea adquirido, rentado, arrendado, prestado– una complicación hasta ese nivel.

En la opinión de su servidor, como ésta es una preocupación no del IEEM, sino del INE, les planteamos la posibilidad a la Junta local y, de hecho, así está en el convenio que ustedes ya conocieron a través de la sesión de la Comisión de Vinculación, que uno de los apartados del Convenio Marco dice: “El IEEM podrá convenir con el INE el apoyo para la digitalización de las actas”.

El esquema que se le ha ocurrido a su servidor, se los platíco muy brevemente, es: Nosotros capturamos en la noche del 7 de junio hasta la madrugada del 8; una vez ya con todos los datos capturados en aquellas juntas que por su tamaño o la cantidad de actas a

digitalizar –déjenme ponerlo en esos términos– no nos convenga, no resulte costeable tener un equipo de digitalización.

Podríamos pedirle, como en la madrugada del 8 el INE ya digitalizó todo lo de sus propias actas, pedirle que nos apoye en la digitalización de las nuestras, pero que no se las lleve ni que salgan sin control del Instituto, sino –si esto fuera aprobado por nosotros– que sea una comisión de nuestro propio Consejo municipal, que para esa hora ya tiene todos los resultado preliminares, ya tiene las sabanas que se van llenando conforme se van cantando los resultados, finalmente nuestro Consejo municipal ya terminó, una comisión del Consejo General integrada del Consejo, integrada por consejeros y representantes de partidos sorteados, se lleve las actas a otro ámbito, a otro espacio.

En este caso, podría ser, incluso, una de nuestras propias juntas distritales que sí van a tener muchas actas que digitalizar y sí nos va a costear o a convenir tener ahí equipo para digitalizar y entonces esta comisión llene las actas, literalmente, pida: “Por favor escanéemelas”, las escanean, nos dan un disco los resultados, con las imágenes y nos regresamos a nuestro Consejo municipal y entonces introducimos las imágenes en nuestro sistema. Esto es grosso modo el esquema que hemos pensado.

Esto tendría que ver con el número de actas a digitalizar y si es o no costeable proporcionarle a esas juntas un equipo específico para la digitalización de a lo mejor un número muy limitado de actas.

Está todavía en veremos, pero como estamos amarrando esto con el INE, sí quería dejarlo como una posibilidad, por si la necesitamos, digamos que es como una válvula de emergencia, que de hecho creo que sería una de las tareas prioritarias para el Comité Técnico Asesor, cuando se integre, pedirle que se avoque a diseñar, a identificar.

Muy importante, este Comité Técnico Asesor sesionará las veces que haga falta, por lo menos una vez al mes, de aquí hasta la jornada electoral; y en esas sesiones las representaciones de los partidos políticos podrán plantearles todas las dudas técnicas que vayan resultando del trabajo y de las aportaciones, que este Comité Técnico asesorará.

Entonces no estamos pensando, no aceptaríamos que el INE se lleve nuestras actas, porque además no es la intención de ellos, sino más bien es la intención de su servidor de ir previendo todavía de aquí hacia el 7 de junio, alguna de las medidas podría ser ésa, convenir con el INE que nos apoyara con los equipos, no que tuviera nuestras actas, sino que nos los preste, digitalizamos y nosotros mismos, nuestros consejos municipales, las regresaran a sus sedes.

Esa sería una de las opciones, no la queremos cerrar todavía y como tenemos que cerrar con el INE un convenio marco que nosotros tendremos, como Consejo General, que aprobar, yo quería dejar esa válvula de emergencia ahí.

Espero haber satisfecho la inquietud y pregunto si hay alguien más que desee intervenir en este punto del orden del día, en primera ronda.

La Consejera Natalia, en primera ronda. Por favor, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias.

Yo sí quiero hacer unos comentarios en relación a este proyecto que se nos ha puesto a consideración.

Conforme a las disposiciones derivadas de la reforma política electoral y las leyes secundarias en la materia, pues hay una nueva distribución de competencias entre las autoridades electorales de las entidades federativas y la autoridad electoral nacional.

Por lo que se refiere a la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, encaminado a dotar de transparencia, máxima publicidad e inmediatez a la votación emitida por los ciudadanos, el día de la jornada electoral, en las horas siguientes al cierre de las casillas, el nuevo marco jurídico estableció que corresponde al Instituto Nacional Electoral determinar los lineamientos a los que se habrán de sujetar tanto la autoridad nacional como los Órganos Públicos Locales.

Ciertamente dichos resultados no están revestidos de definitividad, a diferencia de los obtenidos en la sesión de cómputo correspondiente por los órganos desconcentrados; sin embargo, ello en modo alguno le resta relevancia, pues son realmente la primera declaración en torno al sentido de la intención ciudadana respecto de la elección de sus representantes.

En esa medida este Consejo General ha tomado con seriedad el tema y a través de este Acuerdo deja establecido que implementará y operará este programa, a fin de garantizar que se acaten a cabalidad los principios de la función electoral, especialmente los de certeza, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Conforme a los lineamientos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el pasado 19 de noviembre, cabe la posibilidad de que se contrate un tercero para que, por cuenta del Instituto, implemente y ejecute esa actividad.

Nosotros en el Instituto Electoral del Estado de México tenemos una mala experiencia en relación a contratar a terceros. Nosotros desde hace, creo que esta experiencia fue hace alrededor de 14 años y desde entonces el Instituto Electoral del Estado de México, a través de su Unidad de Informática y Estadística, ha implementado y operado con óptimos resultados, pero especialmente con certeza, en cuanto a la integridad de la información, la veracidad de los resultados y la estabilidad de la plataforma informática cada uno de los ejercicios que se han realizado desde entonces, siendo desde hace ya varios años –me atrevo a decirlo– paradigma de otras instituciones comiciales.

En este orden de ideas, desde este momento anuncio mi conformidad con el sentido del proyecto que se pone a consideración de este Consejo General, porque estoy plenamente convencida de que este Instituto cuenta con los recursos técnicos, normativos y, especialmente, humanos, suficientes para desahogar nuevamente los trabajos con la certidumbre de siempre, además de que tiene en los servidores electorales que lo han operado exitosamente a través de los años, un valor añadido que obviamente con el que ningún tercero cuenta, el pulso directo de diseñar, implementar y ejecutar un programa de

esta naturaleza en una entidad federativa, que concentra alrededor del 13 por ciento de los mexicanos en aptitud de votar y en el que se instalarán alrededor de 18 mil casillas.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchísimas gracias, Consejera.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra, por haberla solicitado previamente, el señor representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Muchas gracias.

Hemos dado acompañamiento a lo que ha sido el trabajo de las comisiones, hemos hecho también el señalamiento de algunas preocupaciones que teníamos con relación a lo que era el trabajo de la instalación, la estructura.

A diferencia de lo que es el Instituto Nacional Electoral, las juntas son eventuales, no tenemos una estructura que tenga la capacidad ni que haya sido probada.

Y eso lo hicimos, hicimos la consideración con relación a lo que son los proveedores de los servicios.

La transferencia de la información no es un asunto menor, la distancia, las características esenciales de lo que vienen siendo los lugares donde se van a instalar las juntas muchas veces tiene limitado el acceso de internet.

Hablar de una transmisión de datos es un asunto de alguna manera no tan complicado como hablar de una transmisión de imagen, entonces el ancho de banda y algunas características sí podrían complicar lo que sería el proceso para lo que es la información, si hablamos de lo que es el PREP.

Hemos señalado también que en consideración de esta representación lo adecuado sería haber contemplado solamente la publicación de lo que vienen siendo las actas, en el sentido de que el PREP es un elemento que nos indica lo que viene siendo la intención o el posicionamiento de lo que son los actores de manera ágil, pero a fin de cuentas el cómputo es lo que vale para lo que es resultado de la elección.

Esperaremos lo que va a ser la designación del Comité y, de la misma manera que lo hemos hecho hasta el día de hoy, seguiremos acompañando lo que son estos trabajos.

Siempre vamos a hacer la aportación de las consideraciones que contemplemos pertinentes. En ese sentido, si, lo que viene siendo la infraestructura informática, consideramos nosotros que con la salvedad de lo que viene siendo el proveedor, la ubicación del lugar y lo que han señalado, la transmisión de los documentos a otro lugar físico, creemos que debería de hacerse con anticipación a lo que vienen siendo los ejercicios por parte del INE, un ejercicio a carga total para conocer lo que es la respuesta del sistema.

Es cuanto, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante. Seguramente así se hará.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En primera ronda, la Consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Buenas tardes. Brevemente.

Como Presidenta de la Comisión de Organización, me congratulo por este rictus de Acuerdo, que creo que viene a dar certeza, claridad y objetividad en lo que respecta al PREP.

En Comisión de Organización surgieron diversas dudas por parte de los representantes de partidos políticos sobre cuál sería la vía jurídica para darle a conocer al INE nuestra decisión como Consejo General de IEEM, que nosotros nos haríamos responsables de la operación e implementación del PREP.

En virtud de ello, creo que este Acuerdo viene a dar esos elementos que ya he mencionado y que nos dan todos los elementos que necesitamos para trabajar, para arrancar los trabajos técnicos que ya está realizando la Unidad Técnica del Instituto para tener un PREP a la altura de la elección que esperamos tener.

En virtud de ello, solamente expreso mi apoyo para este proyecto de Acuerdo y estaríamos trabajando en la Comisión de Organización, también en la Comisión de Vinculación con el INE para todo el trabajo que implica la operación de este programa.

Muchas gracias, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias señor Presidente.

Estamos de acuerdo con los comentarios vertidos por usted; sin embargo, quisimos dejar muy clara la confianza con la que cuenta, por lo que ya expuso la Consejera, que después de 14 años nunca ha fallado, fue producto de un error de una empresa contratada –error, no sabemos–, que Pablo rescató con su equipo el PREP. Venía generando un PREP de decepción en el país.

Queremos destacarlo, y queremos que se les destaque al grupo de expertos, científicos que lleguen, que seguramente van a aportar algo, pero no la gran cosa que pudieron aportar en otra entidad.

Esto de la digitalización ha tenido sus conflictos en el Estado de Chihuahua, y obviamente que sus dimensiones territoriales son más altas, pero dimensiones electorales. El reto más alto que existe en el país es el Estado de México.

En Guerrero ha tenido sus conflictos, por lo que aquí se comenta, necesitamos mayor equipamiento, necesitamos mayor rango de banda, necesitamos muchas cosas que posiblemente con esto que el INE cuenta con ellos, pudiese ser un convenio interesante. Sin embargo, destacar que tenemos un PREP a toda prueba.

Y en otro orden de ideas, recordando lo que se comentaba hace unos momentos en el punto anterior, nada más dejar claro que mi dirigente salió absuelto a toda prueba, tanto que ha podido participar en los demás procesos en términos del 38 Constitucional.

Lamentablemente no nos permiten hacer uso de las alusiones, entonces me tomo esta libertad.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

La moción de orden no hace falta porque ya concluyó el orador previo.

Tiene el uso de la palabra, en segunda ronda, el señor Consejero Miguel Ángel García Hernández. Por favor, Consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Presidente.

Yo también quisiera de alguna forma comentar el sentido de mi voto, que de antemano quiero manifestar que será un voto aprobatorio, y deseo simplemente señalar los aspectos que reviste el aprobar este Acuerdo.

Este Acuerdo, como bien se ha dicho, y aquí hago el reconocimiento no solamente a quienes integramos la Comisión de Vinculación, también la Comisión de Organización y, en general, a todos los consejeros electorales que nos han acompañado a los trabajos que hemos realizado con la Comisión de Vinculación del INE, con los órganos públicos locales.

Quiero señalar que la preocupación que trae esta Comisión a nivel nacional, me parece que no es por el Estado de México.

Por el contrario, a partir de las pláticas, las charlas que hemos podido tener con ellos, a ellos les resulta conveniente y más bien les estamos quitando una preocupación, que sería cómo se va a operar un programa de resultados electorales en el Estado de México.

Creo que ha quedado debidamente señalada la experiencia que hay en este órgano electoral, como aquí ya bien se ha dicho, de los 14 años. En estos 14 años se ha tenido ya una experiencia técnico informática, y que el día de hoy los lineamientos que se aprobaron por parte del órgano electoral nacional, para ellos reviste el mínimo de normas o de trabajos técnicos que se tienen que desarrollar, los cuales evidentemente nosotros traemos debidamente estudiados.

Y a esto nosotros también, y me refiero nosotros, es decir al Instituto, le hemos añadido algunas otras experiencias de carácter informática que han sido ya aquí señaladas.

Reitero, los trabajos que se han realizado en la Comisión de Organización, los trabajos que se han realizado en la Comisión de Vinculación, recogen a parte de las preocupaciones de los institutos políticos de los partidos, también recogen las preocupaciones y las experiencias que hay de las áreas técnicas que se vinculan al programa de resultados electorales.

Este programa de resultados electorales preliminares que se implementará para el día de la jornada electoral, deberá ofrecer, como siempre se ha realizado para los electores, darle seguridad, una certeza del resultado electoral, y aún cuando no es vinculante, porque no tiene la definitividad en los resultados, sí permitir ir conociendo las tendencias de la votación que se vaya dando en distritos y en municipios.

Por lo cual, reitero, lo que está realizando el Instituto, más bien hacia el Instituto Nacional Electoral, le está quitando una preocupación.

Confirmando que también puede ser que el propio Instituto vaya nuevamente liderando a los demás Organismos Públicos Locales Electorales en la experiencia que hemos tenido y de la cual creo que estaremos perfectamente en compartirla con los demás estados.

Es cuanto Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias Consejero.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra, en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario consulte a los integrantes del Consejo con derecho a voto sobre la aprobación del proyecto de Acuerdo en comento.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación al punto número seis del orden del día, que tiene que ver con el proyecto de Acuerdo 78, consultaré a las consejeras y consejeros si están por la aprobación, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número siete y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se deja sin efectos el Acuerdo número 20 –entre comillas– “Geografía Electoral de los municipios de Netzahualcóyotl y Chimalhuacán” –se cierran comillas–, de fecha 21 de febrero del año 2000, con motivo de la sentencia a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del 24 de septiembre del 2014, emitida en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano radicado con el número SUP-JDC-547/2014; discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

El proyecto de Acuerdo que nos ocupa en este punto del orden del día es resultado del acatamiento a una sentencia del Tribunal que está regenerada con número de expediente SUP-JDC-547/2014, aprobada el 24 de septiembre de este año.

En particular, lo que señala esta resolución es que atendiendo a la queja de un ciudadano, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha determinado que la Geografía Electoral de los municipios de Netzahualcóyotl y Chimalhuacán será la que establece en la propia sentencia.

En este caso en particular, nosotros como Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México –déjenme ponerlo en estos términos–, no nos quedaba más que darle un procedimiento formal para acatar tal sentencia.

Ése es el sentido del proyecto de Acuerdo, se señalan y se puntualizan en su punto resolutivo tercero cuáles son las secciones que se habrán de considerar para el municipio de Netzahualcóyotl y al Distrito Electoral XXI, en el inciso b) cuáles son las secciones que serán consideradas para el municipio de Netzahualcóyotl y para, en su caso, el Distrito Electoral XXI, de La Paz, así como la necesidad de diseñar e implementar una campaña local de comunicación eficaz dirigida a los electores.

Algo importante, este mismo acatamiento lo que tiene que hacer el Instituto Nacional Electoral, así que seguramente esta campaña de difusión será coordinada en el marco de las actividades que estamos revisando en este Proceso Electoral 2014-2015 en el Estado de México.

Está a su consideración el proyecto de Acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Sólo para preguntar, son cinco o seis secciones si no mal recuerdo, son pocas, ¿ya se tiene alguna estrategia de comunicación? Toda vez que es una zona que históricamente a nivel municipal ha pertenecido, electoralmente hablando, a Chimalhuacán.

A nivel territorial hay controversias en cuanto a que si es para prestación de servicios, Netzahualcóyotl se los avienta a Chimalhuacán; y si es para cobrar impuestos, Chimalhuacán los quiere absorber. Pero eso es un asunto aparte.

Más bien, creo que esas cinco o seis secciones electorales pueden ser en un momento dado la diferencia para un Distrito local, el federal es otro asunto.

En este caso, para el Distrito Local XXI, que lo conforman cabecera en Los Reyes, La Paz, pero que también lo conforma Chimalhuacán y puede haber mucha desorientación, puesto que mucha gente todavía conserva su credencial de elector y que contempla como domicilio en Chimalhuacán, como domicilio particular.

Entonces creo que sí es motivo que el Instituto tenga mucho cuidado ahí para cómo hacer la promoción o coordinar con el INE, a través del Registro Federal de Electores, o no sé, pero que sí exista una estrategia de comunicación ahí de información, que de ser posible sea personalizada para los electores de esas cinco o seis secciones electorales.

Creo que estamos muy a tiempo todavía, o si solamente será a través de carteles, si será a través de perifoneos, pero sí nos gustaría conocer qué estrategia está pensando el IEEM, a través de sus consejos, en el municipal, en los dos municipales o los tres municipal, y particularmente en el distrital, con cabecera en Los Reyes, La Paz.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Me informa el Secretario Ejecutivo que la Unidad de Comunicación Social tiene prevista una campaña en particular, como es una zona delimitada geográficamente no sería muy práctico hacer publicidad en espectaculares o en otro tipo de difusión más masiva; lo que vamos a hacer o se tiene previsto es un perifoneo en la zona, específicamente son 10 secciones en particular, perifoneo en la zona y volanteo específico para que se identifique, si tu número de sección es tal, esta es la situación que operará.

Honestamente la notificación personalizada no la hemos previsto, porque –insisto también– es uno de los mayores impactos presupuestales en la gente en campo y tendría que ser a todos; entonces al no poderlo garantizar en este momento empezáramos por lo pronto con la campaña de comunicación territorial con perifoneo y volantes.

Gracias.

En este punto del orden del día, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra, en primera ronda? No.

¿En segunda ronda? No.

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario consulte a los integrantes con derecho a voto sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con relación al proyecto de Acuerdo relativo al punto siete del orden del día, consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobarlo, pidiéndoles que si es así lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número ocho y corresponde al proyecto de resolución del Recurso de Revisión radicado con el número CG-SE-RR-001/2014.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes de este Consejo, el proyecto de resolución que ha preparado la Secretaría de este Instituto es sobre –como dice– un recurso de revisión presentado por la representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital Electoral número XXV con sede en Nezahualcóyotl, México.

Les comento que en la resolución lo que propone la Secretaría es que se deseche de plano, toda vez que ha quedado sin materia la queja del actor –para no meterme en berenjenales– que le parecía que las instalaciones donde estaba el Consejo Distrital no eran las adecuadas para el desarrollo de sus actividades, la queja fue valorada, atendida, se siguió el procedimiento administrativo para la reubicación de la junta y ésta ha quedado ya en otro domicilio, que a decir de los funcionarios de la junta cumple o cubre mucho mejor sus necesidades y tiene las instalaciones necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Por eso es que se propone se deseche de plano el recurso de revisión, toda vez que ha quedado sin materia.

No obstante, está a su consideración. Y pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra, en primera ronda.

En primera ronda, el Consejero Mandujano. Por favor, Consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, muy brevemente.

Efectivamente, en el texto del proyecto se razona que el inmueble que ocupa hoy el consejo distrital no corresponde al que originalmente dio lugar al motivo de impugnación; efectivamente el agravio ha quedado sin materia.

Lo que quisiera recomendar es que todo proyecto de resolución debe ser consistente y coherente, y me parece que podríamos sugerirle al proyecto algunos argumentos para que pudiera fortalecer la consistencia y la coherencia; es decir, el motivo de mi intervención es porque en alguna parte el proyecto genera la expectativa de entrar al fondo de estudio del agravio, cuando en realidad no hay motivo para entrar al fondo del estudio del agravio porque se está desechando el medio de impugnación, dado que ha quedado sin materia.

Entonces mi propuesta es cuidar que los proyectos tengan esa coherencia y consistencia y tengan argumentos sólidos que no provoquen especulación en el tema.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muchísimas gracias, Consejero.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra, en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Entiendo, la recomendación es para la Secretaría Ejecutiva y lo fortaleceremos en lo subsecuente.

Gracias, señor Consejero.

Al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario consulte a los integrantes sobre la eventual aprobación del proyecto de resolución.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto de resolución relativo al punto ocho del orden del día, pidiéndoles que, si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número nueve, corresponde a asuntos generales, y ha sido inscrito sólo uno de parte del señor representante de Movimiento Ciudadano, y es relativo a actos anticipados de precampaña y campaña y monitoreo a medios de comunicación.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Tiene el uso de la palabra en este asunto general, en primera ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Me quiero referir en primera instancia a algo que sí me parece muy importante.

En segundo término abordaré un tema un tanto cuanto lúdico.

Me quiero referir a la felicitación y reconocimiento que les hice en la sesión próxima pasada, donde ya reconocí el avance del Consejero Mandujano en materia de monitoreo a actos anticipados.

Dice una vieja voz popular que el hombre pone, Dios dispone, viene el demonio y lo descompone, y el demonio viste de rojo. Bueno, resultase que lo que ya estaba comentado, platicado, avanzado, de repente que dijo su mamá que siempre no y que esperemos a que pasen los informes, las posadas, los reconocimientos las dádivas, que ya iniciará el registro para federales del 1 al 10 de enero, donde ya será casi inútil el uso del monitoreo.

No se dará así, porque los que tengamos interés jurídico solicitaremos a la Secretaría o saturaremos a la Secretaría en peticiones de certificaciones, que ese era el motivo de solicitar el monitoreo.

Si revisamos la Ley y el propio Reglamento, nos dice que a petición cuando menos de un partido político se puede realizar.

Y aquí fue al revés, la mayoría lo estamos pidiendo y resultase que por la intervención de un partido político no se va a realizar, porque ya le encontramos el cómo no, en lugar del cómo sí.

Ojalá y se pueda allanar en esta misma semana, invito a los consejeros integrantes de la Comisión a que nos ayuden a que tengamos acciones preventivas y no acciones disuasivas o correctivas, que sería lo mejor que una vez que los actores que andan desatados, enloquecidos dije hace unos días, nos permitan ustedes que ellos sepan que ya existen órganos y actividades de control que no van a permitir estos excesos.

En otro orden de ideas, y producto de mi intervención de la ocasión anterior, quiero referir a un paisano distinguido de mi municipio de Naucalpan, además uno de los ilustres maestros de la gloriosa FES Acatlán, el Maestro Mario Ruiz de Chávez, que él decía que en las cámaras encontraremos a diversos tipos de actores, que por mandato popular o cuando menos así parece ser, todos son diputados, de ahí hay muchos menos tribunos, hay menos legisladores y estadistas difícilmente se encuentran.

Entonces quiero referirme a un Diputado, todas las demás calificaciones creo que no pudiésemos darles, que producto de un boletín, que me interesaría mucho saber si no salió de la Unidad de Comunicación Social de la Legislatura, que además quiero decir que será la última vez que toque este tema, pero sí lo quiero dejar claro.

Primero. Dicen que mi muy dilecto amigo, don Eduardo Bernal, me dio instrucciones para impugnar los excesos del coordinador del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional.

Un dato curioso, esto lo dice el vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PRD; y luego dice que yo le estoy haciendo el trabajo sucio al PRI.

Yo no entiendo si sea mucho trabajo sucio, que de los recursos que tengo en tránsito, son 11 del PRI, cuatro del PAN, uno de una asociación civil, y dos del PRD, entre ellos el de él. Por eso intenta deslegitimar nuestra acción.

Dice que yo combatí el que él haga declaraciones como nota roja en las redes sociales. No, eso se los reconozco, y además invoca que yo fui presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito.

En efecto, yo fui presidente de esta comisión, logré un importante consenso en la ley existente de seguridad ciudadana, donde escuchamos actores de todos los partidos, incluyendo dos muy distinguidos perredistas, don José Luis Gutiérrez Cureño, y el entonces diputado local o diputado federal Bautista.

Yo reclamo de que cada quien que tome un acto de lo que a su derecho sienta que le corresponde, se tengan este tipo de discusiones, y además es similar a lo que le acabo de debatir al representante del Revolucionario Institucional, donde el señor dice que le estoy haciendo ojos al Gobernador. Yo no entiendo ese término, porque mi partido va perder el registro. Hasta adivino salió.

Nosotros no tenemos conflicto de enfrentamiento entre las tribus, ni deserciones, y afortunadamente de nuestros dirigentes nacionales la mayoría sigue militando en nuestro partido, y no han renunciado los últimos ocho que han dirigido nuestra Institución.

Tenemos una institución política estable, nosotros nos ocuparemos de que no se den esos vaticinios. Pero sí dejar claro que él tiene irregularidades tan graves, como entregar en la propia legislatura, con dinero de la legislatura, uniformes con el logotipo del Partido de la Revolución Democrática, de su asociación y su nombre. Si eso no es un acto anticipado de precampaña, yo no sé qué sea.

En instalaciones de su partido y de su asociación, con logotipos de su partido entregando apoyos alimenticios.

Y, por último, y algo que me parece más grave de suyo, y con esto concluyo el tema, porque no es sano hablar, de que a quién no puede ser defendido.

Yo quiero dejar muy claro que otra de las aportaciones que hacemos en este recurso que estamos presentando, son una serie de vehículos con el escudo de la legislatura, del Partido de la Revolución Democrática, de su asociación, su foto y su nombre, sin placas.

El presidente de la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito viola el reglamento metropolitano y la ley, y vamos desde un camión de pasajeros, camionetas que

reparten víveres, y camiones que llevan a los ciudadanos en una promoción de la alimentación a la Central de Abastos que él dirige.

Lo quiero dejar claro por única ocasión, que nosotros seguiremos defendiendo lo que a nuestro derecho corresponde, lo que sentimos que va emparejar el piso en procesos electorales, pero además pedir, y esto ya en un tono serio y solicitar que sea tan responsable como nosotros lo pedimos, quiero insistir en que no queremos sacar a nadie de la boleta, y si esta institución echa a andar y camina este monitoreo a actos anticipados de campaña, nos va generar que va ser mejor prevenir, tener medidas cautelares, que tener que llegar en el momento de los registros a la medida de negarle el registro a alguien que cayó en el uso del abuso.

Es cuanto, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿En este punto de asuntos generales, en primera ronda, alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: Nosotros hemos interpuesto también una solicitud respetuosa para lo que es un monitoreo.

Se nos han dado varias respuestas con relación a lo que se ha considerado como necesario, la creación de los lineamientos. Independientemente de ello, la autoridad tiene la atribución de poder realizarlos.

Respetamos que existan este tipo de consideraciones, lo único que sí pedimos, de manera muy respetuosa, es que nuestra autoridad obre a la altura de estos tiempos; queremos que no por la ausencia de un lineamiento, de unos criterios, de un manual deje de ejercer el derecho o la obligación que tiene.

Consideramos que esta autoridad cuenta con todas las capacidades y sobre todo con el conocimiento para poder llevar a efecto esta solicitud que hemos planteado.

Nuevamente, invito de manera muy respetuosa, como ya fue señalado, a que se realice un monitoreo. Si esperamos a que los tiempos se agoten, posteriormente creo que será un acto poco relevante y en algún momento innecesario a posteriori.

Le agradezco. Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra en primera ronda, por haberlo solicitado previamente, el señor Consejero Saúl Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Muy amable, señor Presidente.

Quiero recordar brevemente que el monitoreo comparte, como lo ha destacado Horacio Jiménez y Hedilberto Coxtinica, el fin de garantizar la equidad en la difusión de los actos proselitistas de los partidos, coaliciones y candidatos; y que, efectivamente, es una herramienta que sirve para apoyar la fiscalización, pero sobre todo tiene el propósito de prevenir que se rebasen los topes de campaña.

No existe duda que en la legislación existe fundamento para monitorear los actos anticipados de precampaña y campaña electoral. Uno revisa el artículo 266 del Código Electoral del Estado y, efectivamente, los partidos tienen el derecho de solicitar este monitoreo.

Como integrante de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, me parece que existe suficiente razón para atender la solicitud de los partidos políticos y darle trámite al monitoreo de los actos anticipados de precampaña y campaña.

Es cierto que, en la sesión previa de la Comisión de Acceso a Medios, el tema de los lineamientos detuvo el avance en la presentación de un procedimiento para arrancar el monitoreo a los medios alternos, el procedimiento estaba ya presentado, pero el tema de los lineamientos frenó el avance de este proyecto.

Creo que debemos asumir con responsabilidad la petición de los partidos, el fundamento legal para el monitoreo no tiene ningún lugar a dudas y creo que existen elementos para que el Instituto se responsabilice del monitoreo a los medios alternos, porque efectivamente previene el rebase en los topes de gastos de campaña.

Insistiré en la Comisión de Acceso a Medios darle trámite y buscar la forma de agilizar que los lineamientos no obstruyen el monitoreo anticipado.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias, señor Presidente.

Es un asunto que ha venido causando polémica, en función de los lineamientos, como lo ha manifestado el Consejero Mandujano.

Desafortunadamente los lineamientos ya están, creo que hay una propuesta de lineamientos para lo que es el monitoreo ordinario, llamémosle de alguna manera. Esos lineamientos nos llevan a que los monitoreos, como nos dice el 266, estarían realizándose por allá a mediados, o iniciándose, o finales de febrero, porque las precampañas locales inician a finales de febrero, principios de marzo.

Pero lo que se está planteando es también apoyándonos precisamente en el 266, cuando dice que: "En periodos de campaña y precampaña, el Instituto deberá realizar

monitoreos a los partidos y candidatos –pero complementa diciendo– o antes si lo solicita un partido político”. Ese “antes” es antes precisamente de las precampañas, es antes del monitoreo a las precampañas, a los precandidatos.

Y ese antes no ha sido solicitado por un partido, ha sido solicitado por varios partidos, entre ellos incluimos al Partido del Trabajo.

Consideramos que también para no violar, no violentar ninguna parte de nuestra norma, se pueden hacer los lineamientos, que ya hay un avance importante también de acuerdo a la sesión pasada de la Comisión de Acceso a Medios, hay un avance ya importante para unos lineamientos para este efecto precisamente, o sea, separando, los Lineamientos para el Proceso de Monitoreo Ordinario, eso está caminando y va a caminar, pero unos lineamientos que no van más allá de únicamente para los previos a la precampaña, por no llamarle un monitoreo anticipado.

Entonces estamos hablando de que se monitoree a los actos anticipados de precampaña, porque ya en febrero no tendría absolutamente ningún sentido, y ojalá a esto se le dé la mayor celeridad posible.

Nosotros teníamos la idea que el día de hoy se subiría este asunto a este Pleno de Consejo, por razones de tiempo no fue posible, pero ojalá y se le dé el mayor de los seguimientos, la mayor rapidez para que tengan su efectividad que los partidos están esperando.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿En primera ronda, alguien más desea hacer uso de la palabra? No.

En segunda ronda, tiene uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Bien, muchas cosas. Conste que yo difícilmente ocupó los 10 minutos, pero como ya me estaban dando, por eso aproveché la segunda ronda.

Yo quisiera comentar que en este caso me parece grave pervertir los vicios queriéndolos convertir en virtudes, y las virtudes queriéndolas convertir en vicio.

Se me acusa de hacerle trabajo al PRI, pero defienden al PRI o a un actor priísta más bien, porque esto es de actores. Algo que no nos ha quedado claro que estos anticipados son los actores y no los partidos políticos, a ningún partido político nos conviene y dudo mucho que un partido político acepte que un actor suyo adelante y enrarezca el clima electoral.

Por eso yo quiero insistir, y me sumo al comentario del Consejero Mandujano, de que le demos celeridad a esto. No sé si sea necesario ocupar algunos lineamientos temporales o

transitorios, si el Código Penal Federal nació en una ley temporal, que no podamos tener una reglamentación para el tema.

Yo quiero preguntarlo y preguntarlo honestamente, estos son actos de voluntad. Necesitamos la voluntad, insisto, para que a todos nos convenga.

Hago la clara y absoluta invitación, primero que nos ayuden a que ya se acaben estos dimes y te diré, porque ahora resulta que le tengo que pedir permiso a los actores que aspiran, ya hasta el señor éste adivino que no sé quién va a perder, no sé qué tanto. A mí si lo pierde quién o no lo pierde quién, me viene importando una pura y dos con sal.

A mí me preocupa que se sigan reglas para todos iguales y que acatemos la norma todos.

Quiero, por último, comentarle a los señores de los medios, si todavía están allá arriba, que ya no los veo asomados, igual ya se fueron a comer, lo que deberíamos estar haciendo nosotros, que aquí están a sus órdenes las imágenes de lo que sostiene mi dicho y además con un origen absoluto que no puede ser discutido.

Estamos a sus órdenes.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿En este asunto general, en segunda ronda, alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Humanista y después el Consejero Corona.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. HEDILBERTO ISIDRO COXTINICA REYES: En este mismo orden de ideas, sí, reconocemos que existe una etapa transitoria, que legalmente estamos concluyendo lo que son los trabajos para instalar la normatividad que nos deba de regular.

Pero en ese mismo sentido, existen lineamientos previos y para lo que son los actos de fiscalización se maneja la ley como en un carácter ultractivo. Quizá esa pueda ser una solución, ya es cuestión de que sea considerada por la autoridad.

Creemos que existe la capacidad y la buena fe por parte del árbitro, no dudamos de esas condiciones, entonces simplemente nos sumamos a lo que son sus trabajos y pedimos nuevamente que, si fuera necesario, nos invitaran para ver de qué manera le podemos dar una salida.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Gabriel Corona Armenta.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para sumarme a esta petición de la aplicación puntual del artículo 266 del Código de nuestra entidad, en el sentido de que basta que lo solicite un partido político para que el monitoreo anticipado pueda realizarse, porque me parece fundamental garantizar condiciones de equidad en la contienda.

Si no hay una intervención del Instituto en esta problemática es probable que a la hora que se tenga que hacer la fiscalización, porque no depende sólo de nosotros, tengamos ya un problema que no se va a poder corregir, sino solamente con la cancelación del registro. Es mejor prevenir que hacer cancelaciones, que después dan lugar a otro tipo de conflictos, incluso de naturaleza postelectoral.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero.

En este asunto general, en segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En tercera ronda, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ: Gracias, Presidente, me quedé para los tres minutos nada más.

No, siguiendo el tema de asuntos generales la verdad es muy lamentable que quien tiene años en la política y aspira a una presidencia municipal tan importante como la de Ecatepec, inmiscuya sus actos anticipados de precampaña o de campaña con cuestiones personales, porque tanto Horacio como yo hemos sido amigos, no de ahora, de muchos años, pero como lo vieron hace un momento, nosotros somos amigos, pero no antepone nuestra amistad o nuestras cuestiones ideológicas y debatimos, a veces no coincidimos, a veces somos hasta agresivos en nuestras intervenciones, pero defendemos a nuestro partido, a nuestros militantes, a nuestros dirigentes y sobre todo defendemos nuestra manera de pensar.

Y es muy lamentable que un diputado del PRD, que sus mismos conflictos internos aquí se ven, que ya ni vienen, esos conflictos internos que son públicos, utilice un boletín institucional de la Cámara utilizando recursos, porque un boletín, se sabe, lo redactan y lo sacan en los periódicos, no son notas, son boletines, y que ni siquiera tenga el dinero suficiente para poder pagar a periodistas o columnistas en una conferencia de prensa para que lo saquen.

En ese orden de ideas, entrando en el segundo tema, como dijo que alguien rojo, suponía que se refería a Piña Patiño, porque es el que es rojo-rojo, no dijo tricolor, pero tomando en consideración eso, la posición del Partido Revolucionario Institucional es ir adelante en ese monitoreo, tan ese así que de las dos reuniones que se tuvieron, tanto para el procedimiento para llevar a cabo el monitoreo a medios de comunicación alternos y

cine, y en los lineamientos del mismo monitoreo, nosotros a los dos días de que recibimos estos documentos por parte del Presidente de la Comisión, a los dos días hicimos nuestras observaciones, el día 6 de diciembre.

Está aquí el documento que nos hicieron llegar y están las observaciones ya en la Comisión, en el mismo tenor sobre los lineamientos, el texto vigente, la propuesta de cambio de la Presidencia y nuestras observaciones.

Los hechos son amores y hasta donde tenemos entendido, si en el discurso estamos diciendo que queremos avanzar y no somos capaces ni siquiera de hacer observaciones a los textos, porque hasta donde tengo entendido hasta el día de hoy únicamente dos partidos han presentado documentos haciendo observaciones, MORENA y nosotros.

Entonces yo invitaría a quienes tienen esa celeridad, y que no digan que son un partido rojo, porque puede ser Patiño o nosotros, nosotros en nuestro caso no, nosotros queremos que el monitoreo se lleve, porque coincido con Horacio, es una forma de detener a muchos que en sus aspiraciones personales abusan en este sentido. Eso ayuda a los partidos políticos.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, en tercera ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Solicité el uso de la palabra, en tercera ronda, por tres cosas. Primero, este señor ya se hizo muy mañoso, entonces pide el uso de la palabra en tercera ronda para que nadie le conteste, y luego tiene uno que hacerse de mañas.

La segunda. Yo dije una voz popular que repito y reitero, dice: "El hombre pone, Dios dispone y llega el diablo y lo descompone". Y dije: "El diablo viste de rojo", y aquí la única que viste de rojo es la consejera Palmira, y este se pone el saco, igual y no le queda. Pero yo dije una voz popular.

Y el tercer tema, con el cual quiero cerrar, es que nosotros en charla previa con el Consejero, le dijimos que asumíamos por situación de economía procesal las aportaciones que hicieran él y su equipo como tales para poder echar a andar el proyecto.

No es que no le hagamos caso a la celeridad, porque dicen que la gallina que no pone huevos el día que lo pone cacaraquea de más. Nosotros siempre aportamos, y en esta ocasión quisimos presentar una economía procesal.

Espero que el señor no vaya a reclamarme ahorita por el kilo de huevo que se encontró.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número 10, y corresponde a la clausura de la Sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Siendo entonces las 16:25 de este día, 8 de diciembre de 2014, damos por clausurada la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México. Por su participación y asistencia muchas gracias, buenas tardes, buen provecho.

--- 0 ---

AGM